

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**

**SERIE AMÉRICA**



# Carpeta Informativa

# CI

## **Reunión de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño**

Tiquipaya, Cochabamba,  
Estado Plurinacional de Bolivia  
21 y 22 de junio de 2018



**N°36**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# **REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

Tiquipaya, Cochabamba, Estado  
Plurinacional de Bolivia  
21 y 22 de junio de 2018



**Serie: América**

**N° 36**



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**  
**Tiquipaya, Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia**  
**21 y 22 de junio de 2018**

**ÍNDICE**

<b>I. Información General.</b>	<b>4</b>
<b>II. Delegación del Senado Mexicano.</b>	<b>8</b>
<b>III. Agenda de la Reunión.</b>	<b>12</b>
<b>IV. Ficha Técnica del Estado Plurinacional de Bolivia.</b>	<b>16</b>
• Situación Económica.	21
• Política Interior.	24
• Política Exterior.	32
• Relaciones Parlamentarias México-Bolivia.	36
• Relaciones Bilaterales México-Bolivia.	37
• Relaciones Comerciales México-Bolivia.	40
• Tratados Bilaterales México-Bolivia.	42
• Indicadores Económicos y Sociales México – Bolivia.	43
• Notas sobre Ceremonial y Protocolo.	44
<b>V. Documentos de Apoyo.</b>	<b>46</b>
• Nota Informativa. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO). Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	48
• Nota Informativa. Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	51
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. 5 y 6 de octubre de 2017.	52
• Nota Informativa. Análisis y Evaluación Respecto a la Implementación de Políticas en Favor de los Pueblos Indígenas y Etnias, Conforme a la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	54
• Nota Informativa. Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	60
• Propuesta de Ley Modelo de Participación y Representación Política de los Pueblos Indígenas. Documento aportado por Parlatino.	66



<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota Informativa. Participación y Representación de los Pueblos Indígenas. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li></ul>	71
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota Informativa. Presentación de los Avances del Proyecto de las Culturas, Pueblos y Nacionales Indígenas de América Latina y el Caribe. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li></ul>	78
<ul style="list-style-type: none"><li>• Nota Informativa. Pronunciamiento sobre la Vulneración de los Derechos de Líderes Indígenas de Guatemala. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.</li></ul>	82
<b>VI. Ficha País México.</b>	<b>86</b>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



# I. Información General



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## INFORMACIÓN GENERAL

---



### Embajada de México en Bolivia

Embajador Héctor Humberto Valezzi Zafra.

**Dirección:** Av. Julio Patiño #834 (entre calles 14 y 15), Calacoto, zona sur de La Paz.

**Teléfono:** (591-2)277-1871

**Correo:** embajador@embamexico.org

**Twitter:** @EmbaMexBol



### Embajada de Bolivia en México

Embajador José Vladimir Crespo Fernández.

**Correo:** embajada@embol.org.mx

**Dirección:** Goethe 104 (entre Gutenberg y Thiers), Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, 11590, Ciudad de México.

**Teléfonos:** 5255-3620; 5255-3630

**Twitter:** @EmBolMexico



### Hotel Regina Resort y Convenciones

**Dirección:** Calle Cochabamba camino a Apote, Tiquipaya, Bolivia.

**Teléfono:** (591)4-4316555

**Correo:** comercial@hotelreginabolivia.com

**Diferencia de horario:** México tiene 1 hora menos que Cochabamba, Bolivia.

**Tipo de cambio al 12 de junio de 2018:** 1 dólar estadounidense = 6.91 bolivianos.

### Pronóstico del clima para Tiquipaya, Cochabamba, Bolivia

#### Miércoles

20 jun



18°C  
5°C

#### Jueves

21 jun



17°C  
6°C

#### Viernes

22 jun



18°C  
6°C

#### Sábado

23 jun



12°C  
6°C

#### VOLTAJE:

- Voltaje: 230 V
- Frecuencia: 50 Hz
- Clavijas: Tipo A / C

Las clavijas a utilizar en Bolivia son del tipo A / C:



Tipo C: Válido para clavijas E y F



Tipo A: Clavijas japonesas A



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## II. Delegación del Senado Mexicano



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## DELEGACIÓN DEL SENADO MEXICANO

---



**Lista Nacional**

[adriana.loaiza@senado.gob.mx](mailto:adriana.loaiza@senado.gob.mx)

### **Senadora Adriana Loiza Garzón**

- Integrante de la Comisión de Desarrollo Regional.
- Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.
- Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.
- Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



### III. Agenda de la Reunión



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS  
PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**Tiquipaya – Cochabamba -Estado Plurinacional de Bolivia, 21 y 22 de Junio  
de 2018**

**AGENDA PRELIMINAR**

**Salón Hotel Regina Resort de Tiquipaya**

<b>20 DE JUNIO</b>	
	Llegada de los Parlamentarios, traslado al hotel.
<b>21 DE JUNIO</b>	
05:30 – 7:30	<b>Recibimiento de los primeros rayos del sol por el Año Nuevo Andino Amazónico y Chaco, para la renovación espiritual con la Madre Tierra.</b>
08:30 – 08:30	<b>Desayuno.</b>
08:30 – 13:00	<b>Visita de los Parlamentarios a la infraestructura del Parlamento de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) en el Municipio de San Benito.</b>
13:00 – 14:30	<b>Almuerzo.</b>
15:00 – 15:45	<b>Acto de inauguración conforme a Programa Especial.</b>
15:45 – 16:00	<b>Foto Oficial.</b>
16:00 – 16:30	<b>I Inicio de la reunión Designación de un Secretario relator Exposición del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia (por confirmar) “El vivir bien en el marco de la agenda de los ODS 2030”.</b>

17:30 – 18:30	<b>Tema I</b> <b>Análisis y evaluación respecto a la implementación de políticas en favor de los pueblos indígenas y etnias, conforme a la agenda de los ODS 2030.</b>  <b>Intervención de los Parlamentarios (as).</b>
19:00 - 20:30	<b>Cena de bienvenida.</b> <b>(Presentación de una estampa cultural)</b>
<b>22 DE JUNIO</b>	
08:30 – 10:00	<b>Tema II</b> <b>Panel sobre el acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Latinoamérica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional.</b></li> <li>• <b>Tribunal Supremo de Justicia.</b></li> <li>• <b>Tribunal Constitucional Plurinacional.</b></li> <li>• <b>Representante de Organización Social.</b></li> </ul>
10:00 - 10:30	<b>Tema III</b> <b>Exposición del Tribunal Supremo Electoral de Bolivia, sobre la participación y representación política de los pueblos indígenas.</b>
10:30 – 11:00	<b>Receso.</b>
11:00 – 11:45	<b>Continuación del tema III</b> <b>Ley Modelo de participación y representación política de los pueblos indígenas.</b>
11:45 – 12:15	<b>Tema IV</b> <b>Presentación de los avances del proyecto de las culturas, pueblos y nacionales indígenas de América Latina y el Caribe.</b>
12:15 – 13:00	<b>Tema V</b> <b>Pronunciamiento sobre la vulneración de los derechos de líderes indígenas de Guatemala.</b>  <b>Asuntos varios</b> <b>Aprobación del Acta</b>
13:00	<b>Almuerzo libre.</b>



## IV. Ficha Técnica del Estado Plurinacional de Bolivia



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA FICHA TÉCNICA



Bandera <sup>1</sup>



Escudo<sup>2</sup>



Ubicación geográfica de Bolivia

<sup>1</sup> La Bandera de Bolivia consta de tres franjas horizontales del mismo ancho, la parte superior es de color rojo, en el centro está la franja amarilla y en la parte inferior está el fragmento verde. El color rojo significa la sangre derramada por los héroes de la República; el amarillo representa las riquezas y recursos naturales del país; y el color verde demuestra la riqueza natural y la esperanza. Sus dimensiones son: 7.5 c de alto y cada faja mide 2.5 c de alto, con una anchura de 11 c. (c cuadrado es la unidad de medida que permite ampliar y reducir proporcionalmente la imagen). Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.mindef.gob.bo/mindef/node/165>.

<sup>2</sup> El Escudo de Armas fue creado por Decreto de Ley del 17 de agosto de 1825, y modificado en tres ocasiones. La última modificación se dio por el Decreto 27630 del 21 julio del 2004. Actualmente, el escudo mide 13 centímetros de alto y las partes que lo integran son: el Cóndor de los Andes; una corona de laurel y olivo (el laurel simboliza el triunfo y la gloria de Bolivia después de la guerra, y el olivo simboliza la paz y la gloria de los pueblos); tres banderas tricolores (rojo, amarillo y verde); un Fusil/Pica (simboliza las armas de la República); un hacha (simboliza la autoridad y el mando de la República); un cañón; un Gorro de la Libertad (frigio); un óvalo de color azul celeste que contiene en su parte inferior diez estrellas doradas y en la parte superior tiene la inscripción "BOLIVIA" en letras doradas; un filete; un Cerro Rico de Potosí (riqueza de los recursos naturales); el Cerro Menor, asociado al conjunto del Cerro Rico de Potosí constituyéndose en una especie de altar de la montaña de plata donde se levantó la Capilla del Sagrado Corazón de Jesús; el sol, que significa el esplendor de la República; el celaje, que significa el nacimiento y resplandor de la República; la llama que simboliza la riqueza de la fauna; el haz de trigo; que simboliza los abundantes recursos alimenticios; la palmera, Janchicoco o de Zunca, la cual simboliza la riqueza vegetal; y las 10 estrellas de cinco puntas que representan a los departamentos de Bolivia. Consultado en Educa.bo. *Escudo Nacional*. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: <http://www.educa.com.bo/contenido/escudo-nacional-de-bolivia>.

**Nombre Oficial:** Estado Plurinacional de Bolivia.

**Capital:** La Capital Constitucional está en Sucre, sede del Poder Judicial. La Capital administrativa es La Paz, sede del Gobierno y del Poder Legislativo.<sup>3</sup>

**Superficie:** 1, 098,581 Km.<sup>2</sup>.<sup>4</sup>

**Límites:** Bolivia está ubicada en la zona central de América del Sur. Limita al norte y al este con Brasil, al sur con Argentina, al oeste con Perú, al sudeste con Paraguay y al sudoeste con Chile.<sup>5</sup>

**Geografía:** Cuenta con una geografía variada pues la mayor parte del territorio está formada por llanuras amazónicas y con serranías en los valles del centro del país y altas montañas en el oeste. La zona andina o altiplano abarca el 28% del territorio nacional y se ubica entre los 3,000 a 4,000 metros sobre el nivel del mar (msnm), entre las cordilleras Occidental y Oriental o Real, donde se presentan algunas de las cumbres más elevadas de América. En esta zona también se encuentra el Lago Titicaca, la zona subandina, que representa 13% del territorio, se caracteriza por su actividad agrícola y su clima que va de templado a cálido. Por último, la zona oriental o llanos orientales, extendida por 59% del territorio al norte de la Cordillera Oriental, comprende las llanuras y selvas que son ricas en flora y fauna.<sup>6</sup>

**División política:** Bolivia se organiza territorialmente en 9 departamentos, 113 provincias y más de 300 municipios y territorios campesinos indígenas.<sup>7</sup>

Departamentos	
1.- Beni.	6.- Pando.
2.- Chuquisaca.	7.- Potosí.
3.- Cochabamba.	8.- Santa Cruz.
4.- La Paz	9.- Tarija.
5.- Oruro.	

<sup>3</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Bolivia*. Marzo de 2017. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPaís/BOLIVIA\\_FICHA%20PAIS.pdf](http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPaís/BOLIVIA_FICHA%20PAIS.pdf)

<sup>4</sup> *Ídem*.

<sup>5</sup> Instituto Nacional de Estadística, Estado Plurinacional de Bolivia. *Geografía de Bolivia*. Consultado el 14 de julio de 2018 en la URL: <https://www.ine.gob.bo/index.php/principales-indicadores/item/237-geografia-de-bolivia>

<sup>6</sup> Embajada de Bolivia en Argentina. *Geográfica y Medioambiente*. Consultado el 25 de enero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/AeocSK>

<sup>7</sup> Departamentos, ciudades y provincias de Bolivia–Tigo. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.tigo.com.bo/sites/tigo.com.bo/files/Listado\\_Departamentos\\_ciudades\\_y\\_provincias\\_de\\_Bolivia.pdf](http://www.tigo.com.bo/sites/tigo.com.bo/files/Listado_Departamentos_ciudades_y_provincias_de_Bolivia.pdf)



**Principales ciudades:** Santa Cruz de la Sierra, La Paz, El Alto, Cochabamba, Oruro, Potosí, Sucre, Tarija, Sacaba y Quillacollo.<sup>8</sup>

**Población:** 11.071 millones de personas (Est. 2017).<sup>9</sup>

**Idioma:** Son idiomas oficiales del Estado, el español y todos los idiomas de las naciones y pueblos indígenas originarios: el aymara, araona, baure, bésiro, canichana, cavineño, cayubaba, chácobo, chimán, ese ejja, guaraní, guarasuawe, guarayu, itonama, leco, machajuyai-kallawaya, machineri, maropa, mojeño-trinitario, mojeño-ignaciano, moré, mosetén, movima, pacawara, puquina, quechua, sirionó, tacana, tapiete, toromona, uruchipaya, weenhayek, yaminawa, yuki, yuracaré y zamuco.<sup>10</sup>

**Religión:** El Estado boliviano garantiza la libertad de religión y de creencias espirituales, de acuerdo con sus cosmovisiones. Según cifras de 2016, 77% de la población se identifica con la religión católica, y 16% como protestante, incluyendo grupos evangélicos y pentecostales. Además, 2% se identifica con grupos religiosos más pequeños y 5% como no creyente. En ese año, se estimaba que existían entre 300 y 400 musulmanes, y aproximadamente 500 judíos. Muchas comunidades indígenas, concentradas en áreas rurales, practican una mezcla de tradiciones católicas e indígenas.<sup>11</sup>

**Día Nacional:** 6 de agosto de 1825 se firmó el Acta de la Independencia de las entonces cinco provincias: Chuquisaca (Sucre), Cochabamba, Santa Cruz, Potosí y La Paz.<sup>12</sup>

**Moneda:** Boliviano.

**Indicadores Sociales (2017):**<sup>13</sup>

- **Esperanza de vida al nacer:** 69.2 años
- **Tasa de natalidad:** 22 nacimientos / 1000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 6.4 muertes / 1000 habitantes.

<sup>8</sup> World Population Review. *Population of Cities in Bolivia*. 2018. Consultado el 25 de enero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/Vg2C5B>

<sup>9</sup> International Monetary Fund, *World Economic Outlook Database*, octubre de 2017. Consultado el 25 de diciembre de 2017 en la URL: <https://goo.gl/sgXgsZ>

<sup>10</sup> Embajada de Bolivia en Argentina, *Op. cit.*

<sup>11</sup> Embajada de Estados Unidos en Bolivia. *Bolivia. Informe Internacional sobre Libertad Religiosa para 2016*. Consultado el 25 de enero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/QNbkrH>

<sup>12</sup> Embajada de Bolivia en Argentina, *Op. cit.*

<sup>13</sup> Central Intelligence Agency (CIA). *The World Factbook-Bolivia*. Consultado el 25 de enero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/MbRBrh>

## Situación Económica

De acuerdo con información del Banco Mundial, durante el periodo 2004-2014, la economía de Bolivia creció en promedio 4.9% anual debido a los altos precios de las materias primas y a la ejecución de una política macroeconómica adecuada, la cual permitió disminuir la pobreza de 59% a 39% durante el periodo 2005-2014, además de que el coeficiente de Gini de desigualdad bajó de 0.60 a 0.47.<sup>14</sup>

Sin embargo, en 2016, el crecimiento del Producto Interno Bruto se redujo a cerca del 4%, cuando en 2013 había crecido 6.8%, con lo que la reducción de la pobreza y la desigualdad perdió impulso. En ese contexto, los efectos de los precios bajos de las materias primas fueron contenidos por un impulso fiscal que aprovechó los recursos acumulados en la bonanza y por el financiamiento directo del Banco Central de Bolivia (BCB) a las empresas públicas. A pesar de estos factores y de su eventual disminución, las reservas internacionales lograron mantenerse elevadas al alcanzar casi 10,100 millones de dólares a fines de 2016. Los ahorros fiscales alcanzaron cerca del 15% del Producto Interno Bruto (PIB) y la deuda pública bruta se acercó al 40%.<sup>15</sup>

A principios de 2016, el Gobierno implementó el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 con el objetivo de mantener el crecimiento económico, continuar con la reducción de la pobreza y mejorar el acceso a los servicios básicos de la población. Dicho programa tiene previsto ampliar las inversiones públicas que serán financiadas por los ahorros acumulados en los periodos de prosperidad, créditos del Banco Central de Bolivia y endeudamiento externo. El documento incluye inversiones para infraestructura, exploración de hidrocarburos, industrialización de gas natural (fertilizantes y plásticos) y generación termo e hidroeléctrica, además de una serie de políticas que permitirán un mayor dinamismo del sector privado y de la inversión extranjera directa.<sup>16</sup>

Las proyecciones del Fondo Monetario Internacional señalan que, en 2017, Bolivia tendría un crecimiento económico de 4.2% y en 2018 de 4%,<sup>17</sup> siendo considerado como el país con el mayor crecimiento en América del Sur en más de una década con un promedio anual de 5%. Desde esta óptica, la nación sudamericana es reconocida por lograr superar la crisis de los precios bajos de las materias primas en 2014, en conjunto, con la implementación de un nuevo modelo de desarrollo tras

---

<sup>14</sup> Banco Mundial. *Bolivia: Panorama general*. 24 de abril de 2017. Consultado el 6 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/QpyOch>

<sup>15</sup> *Ídem*.

<sup>16</sup> *Ídem*.

<sup>17</sup> Fondo Monetario Internacional. *Perspectivas de la economía mundial*, octubre de 2017. Consultado el 16 de enero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/fhJNwV>



el decreto de nacionalización de los hidrocarburos en 2006 por parte del Gobierno del Presidente Evo Morales.<sup>18</sup>

Si bien los expertos han dirigido la atención al riesgo que existe en el país al anclar el crecimiento económico a los ingresos derivados de las exportaciones bolivianas de gas natural, especialmente a Brasil y Argentina, y de que han alertado sobre la insuficiente diversificación de la oferta de productos (diésel, estaño y soya), éstos también destacan que los elementos que explican estas tasas de crecimiento de Bolivia responden a factores como la nacionalización de los hidrocarburos; los cambios en la política fiscal; el incremento de la inversión pública y el ahorro; y la caída de la dolarización -entendida como la utilización de dólares en lugar de la moneda local (boliviano)-. Éstos además han favorecido la estabilidad del sector financiero y el mayor acceso al crédito y a los servicios financieros por parte de los ciudadanos.<sup>19</sup>

Los expertos enfatizan que la nacionalización de los hidrocarburos permitió la suscripción de nuevos contratos con la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) que, entre otros aspectos, establecieron el pago de un impuesto sobre el valor de la producción de entre 50% y 85%, lo que permitió aumentar los ingresos del Estado boliviano. A la par, las autoridades promovieron el ahorro que permitió al gobierno tener un colchón financiero de entre 700 a 20,000 millones de dólares, con lo que amortiguó la caída de precios de las materias primas a partir de 2014.<sup>20</sup>

La etapa del *boom* en los precios de las materias primas, sumado a las políticas de ahorro y de gasto social, se tradujeron en la disminución de la pobreza de un 63% de la población a un 39% en 2004 y 2015, acompañado de una mejor distribución de la riqueza.<sup>21</sup>

Por su parte, el Banco Central de Bolivia destacó que en 2017, en un contexto regional débil y con precios de materias primas bajos, se lograron los siguientes objetivos económicos: la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) alcanzó en el cierre el 4.2%, mientras que la inflación de fin de período fue de 2.7%, inferior al rango anunciado entre 3% y 5%, siendo la segunda tasa más baja de los últimos doce años. Los factores que explican la evolución de este último indicador, según dicha institución, radican en la estabilidad cambiaria que mantuvo controlados los precios de productos e insumos importados; el manejo de la política monetaria que permitió mantener niveles adecuados de liquidez en la economía; y

---

<sup>18</sup> BBC. *Bolivia: 3 claves del éxito económico del país que más crece en América del Sur*. 25 de octubre de 2017. Consultado en la URL: <https://goo.gl/X2CoM8>

<sup>19</sup> *Ídem.*

<sup>20</sup> *Ídem.*

<sup>21</sup> *Ídem.*

la ausencia de factores climáticos adversos que determinó una alta oferta interna y externa de alimentos.<sup>22</sup>

Con base en estos datos, el Banco Central de Bolivia afirmó que el crecimiento se situó entre los más altos y la inflación entre las más bajas en comparación con otros países de la región. Señala que en 2017 se registró un incremento en las reservas internacionales al fijarse en 10,261 millones de dólares que medidas en términos del PIB alcanzan a 27.1%. Tampoco pasa desapercibido para esta institución la caída en la producción de gas natural a consecuencia de la menor demanda por parte de Brasil en la primera mitad de 2017, vinculada a la desaceleración de su actividad industrial y a una mayor generación de energía hidroeléctrica.<sup>23</sup>

Otro dato a destacar es que el sector agropecuario encabezó la expansión de la actividad con un crecimiento de 7.7%, lo que constituyó un récord de los últimos quince años y que fue producto de las expansiones en la superficie cultivada y en el mejoramiento de los rendimientos de la mayoría de los productos.<sup>24</sup>

El Programa Fiscal Financiero para la Gestión 2018 del Gobierno de Bolivia establece como objetivos macroeconómicos un crecimiento del PIB de alrededor de 4.7%; una inflación de fin de período de 4.5%; y un déficit fiscal de aproximadamente 7.4% del PIB. En este marco, el Ministro de Economía boliviano, Mario Guillén, destacó que el crecimiento económico del país será mayor a las proyecciones de los organismos internacionales que, en su opinión, subestimaron el manejo de la política macroeconómica que realiza el Gobierno nacional.<sup>25</sup>

A principios de 2018, el Presidente Evo Morales precisó que la inversión pública, con participación de empresas estatales, en 2017, alcanzó 5,529 millones de dólares, lo que representó 12.6% como términos del Producto Interno Bruto (PIB) y siendo el mayor monto de la región. Así, la inversión estatal aumentó nueve veces respecto a 2005 cuando fue de 629 millones de dólares. El mandatario agregó que en el período 2006-2017, la inversión pública ascendió a 42,712 millones de dólares, cerrando el año con una ejecución efectiva de 77.1%.<sup>26</sup>

---

<sup>22</sup> Banco Central de Bolivia. *Nuestra economía al alcance de todos*. 28 de enero de 2018. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/QtmABx>

<sup>23</sup> *Ídem*.

<sup>24</sup> *Ídem*.

<sup>25</sup> Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia. *Programa Fiscal Financiero proyecta 4.7% de crecimiento económico para el 2018*. 6 de febrero de 2018. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/YrrBnm>

<sup>26</sup> Ministerio de Comunicación de Bolivia. *Inversión estatal aumentó nueve veces desde 2005: es un motor de la economía*. 22 de enero de 2018. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/kHLN2y>



**Producto Interno Bruto:** 37.776 billones de dólares (Est. 2017).<sup>27</sup>

**Composición del Producto Interno Bruto (Est. 2017):**<sup>28</sup>

- Agricultura: 13%
- Industria: 37.4%
- Servicios: 54.1%

**Producto Interno Bruto *Per Cápita*:** 3,412 dólares (Est. 2017).<sup>29</sup>

**Comercio exterior (2017)**<sup>30</sup>

- **Exportaciones:** 7.541 billones de dólares.
- **Importaciones:** 8.239 billones de dólares.

**Principales socios comerciales en exportación (2016):** Brasil (19.3%), Estados Unidos (13.6%), Argentina (11.4%), Colombia (8.8%), China (6.8%), Japón (5.9%), Corea del Sur (5.4%), Perú (4.8%) y Bélgica (4.6%).<sup>31</sup>

**Principales socios comerciales en importación (2016):** China (19.9%), Brasil (17.5%), Argentina (10.5%), Estados Unidos (9.8%), Perú (6.9%), Japón (4.9%) y Chile (4.1%).<sup>32</sup>

**Principales exportaciones:** gas natural, plata, zinc, plomo, estaño, oro, quinoa, y productos de soya y soja.<sup>33</sup>

**Principales importaciones:** maquinaria, productos del petróleo, vehículos, hierro, acero y plásticos.<sup>34</sup>

## Política Interior

El 18 de diciembre de 2005, Evo Morales ganó las elecciones presidenciales en primera vuelta con 54% de los votos. Asumió el poder en 2006 a pesar de las protestas y conflictos políticos con los grupos empresariales. A partir de esta Presidencia, el Gobierno incorporó a los representantes de organizaciones

<sup>27</sup> International Monetary Fund, *Op cit.*

<sup>28</sup> CIA. *Op. cit.*

<sup>29</sup> International Monetary Fund, *Op cit.*

<sup>30</sup> CIA. *Op. cit.*

<sup>31</sup> *Ídem.*

<sup>32</sup> *Ídem.*

<sup>33</sup> *Ídem.*

<sup>34</sup> *Ídem.*

sindicales y centrales agrarias indígenas y campesinas. Anteriormente, existía el Ministerio de Asuntos Campesinos, el cual siempre había sido ocupado por empresarios y políticos.

Una de las primeras pruebas a su gobierno ocurrió en agosto de 2008 cuando obtuvo una victoria en el referendo revocatorio (67.4% de los votos por el “Sí” a la permanencia), con lo que en ese entonces el Presidente Morales y el Vicepresidente Álvaro García Linera fueron ratificados en sus cargos.<sup>35</sup>

A tres años de su llegada al poder, el 7 de febrero de 2009, el Presidente Evo Morales promulgó la denominada Constitución Política del Estado que consagró el “Estado Plurinacional”, orientado a su vez a la integración indígena y a una economía bajo el control estatal. Este texto logró el apoyo de 61.4% de los votos en un referéndum celebrado el 25 de enero de 2009, si bien fue rechazado en las regiones de Santa Cruz, Beni, Tarija y Pando, las cuales en ese entonces encabezaban un movimiento autonomista en Bolivia en contra del proyecto constitucional, siendo además consideradas como los motores económicos del país.<sup>36</sup>

La nueva Constitución permitió al mandatario aspirar a un segundo mandato y reconoció los “usos y costumbres de los pueblos” para la elección de los diputados y los encargados de la impartición de justicia.

El 6 de diciembre de 2009, se llevaron a cabo elecciones presidenciales para el periodo 2010-2015. El Presidente Evo Morales del Movimiento al Socialismo (MAS), fue reelecto. En esta contienda electoral también se eligieron a los 130 diputados y a los 36 senadores que conforman la Asamblea Plurinacional.<sup>37</sup>

En octubre de 2014 se celebraron las elecciones presidenciales, en las que participó el Presidente Morales, luego de que el Tribunal Constitucional Plurinacional se pronunció favorablemente sobre la legalidad de su candidatura para un nuevo mandato. Evo Morales tomó posesión de su tercer mandato en enero de 2015 y que debe concluir en enero de 2020, tras recibir el apoyo de más del 60% de los bolivianos.<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> Vicepresidencia de Bolivia. *Resultados Electorales Referéndum Revocatorio 2008*, s. l. s. f. Consultado el 8 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/3SFFPX>

<sup>36</sup> El País. *Evo Morales promulga en Bolivia la nueva Constitución*. 8 de febrero de 2009. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/nVhaVK>

<sup>37</sup> Reección del Presidente Evo Morales Ayma el 6 de diciembre 2009. Consultado en la URL: <http://info.caserita.com/Reeleccion-del-Presidente-Evo-Morales-Ayma-el-6-de-Diciembre-2009-a15-sm117>

<sup>38</sup> El País. *Bolivia reelige a Evo Morales para un tercer mandato*. 12 de octubre del 2014. Consultado en la URL: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/12/actualidad/1413146256\\_185646.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/10/12/actualidad/1413146256_185646.html)

Es oportuno destacar que con la puesta en marcha de la Constitución Política del Estado, los bolivianos eligieron por voto popular y por primera vez en 2011 a las máximas autoridades judiciales. Posteriormente, el 3 de diciembre de 2017, cerca de 6.5 millones de ciudadanos volvieron a acudir a las urnas para elegir a 52 jueces nacionales, cuyos mandatos son de 6 años, sin posibilidad de reelección. Los candidatos en estas elecciones judiciales, a diferencia de otros comicios, no deben estar adscritos a ningún partido político, ni hacer campaña electoral por sí mismos. Al igual que otras autoridades elegidas por voto popular, estos magistrados pueden ser revocados de sus cargos.<sup>39</sup>

El 21 de febrero de 2016, los bolivianos votaron para aprobar o rechazar la modificación al artículo 168 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, que facultaría al Presidente Evo Morales y al Vicepresidente Álvaro García Linera para reelegirse por cuarta ocasión en las elecciones generales de 2019.<sup>40</sup> En el referendo constitucional votaron todos los bolivianos mayores de 18 años inscritos y habilitados en el Padrón Electoral Biométrico, incluyendo a los nacionales que tenían residencia en las 73 ciudades de 33 países del exterior en los que el Estado boliviano tiene una oficina consular.

El resultado del referéndum arrojó el 51.30% de los votos a favor del “No”, mientras que el “Sí” logró el 48.70% con 99.72% de las actas computadas, situación que causó enorme tensión. Esta tendencia fue calificada de irreversible dos días después de la votación por un estrecho margen de poco más de 2.6 puntos porcentuales, no obstante, los especialistas destacaron que esta fue la primera derrota del régimen desde que el Presidente Morales ganó las elecciones de 2005, además de superar el referendo revocatorio de 2008 y la consulta para la aprobación de la Constitución en 2009, sin mencionar sus triunfos electorales en 2009 y 2014 en los que fue reelecto.<sup>41</sup>

El Presidente Morales aceptó la derrota, aunque declaró que el oficialismo había perdido una batalla, “pero no la guerra”. El mandatario aseguró que respetaría el resultado del referendo pero que su partido aún contaba con un gran “voto duro”. Para los especialistas este resultado mostró el debilitamiento político del Presidente Morales, pero también reavivó en cierta medida el clima de polarización que permeó en el país entre 2010 y 2014.<sup>42</sup>

---

<sup>39</sup> Ollantay Itzamná. *Bolivia, único país en el mundo que elige a sus jueces por voto popular*, Agencia Latinoamericana de Información -ALAI-, 30 de noviembre de 2017. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/jgRkTo>

<sup>40</sup> BBC. *Cómo se explica y qué significa para Bolivia la derrota de Evo Morales en el referendo por su cuarto mandato*. 24 de febrero de 2016. Consultado el 12 de junio de 2017 en la URL: [http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218\\_10\\_cosas\\_cambiaron\\_gobierno\\_evo\\_morales\\_referendo\\_bm](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/02/160218_10_cosas_cambiaron_gobierno_evo_morales_referendo_bm)

<sup>41</sup> *Ídem.*

<sup>42</sup> *Ídem.*

En septiembre de 2017, los diputados y senadores del partido oficial presentaron un recurso de inconstitucionalidad en contra de la limitante reconocida en la Constitución Política del Estado que establece que una persona no puede gobernar por más de dos periodos consecutivos, bajo el argumento de que debía darse prioridad a la aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que consagra los derechos políticos.<sup>43</sup>

Así, en noviembre de 2017, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) emitió un fallo con un pronunciamiento a favor de la aplicación preferente de los derechos políticos consagrados en este instrumento interamericano por encima de los artículos de la Constitución que limitan la cantidad de veces que una persona puede ser reelecta. Asimismo, declaró como “inconstitucionales” los artículos de la legislación electoral boliviana que establecen límites a la cantidad de periodos continuos que puede tener cualquier autoridad boliviana elegida por voto popular, establecidos en dos mandatos consecutivos. Todo esto se enmarcó en concentraciones tanto a favor como en contra de estas medidas. Con ello, tanto el Presidente Evo Morales como otros representantes podrán buscar la reelección.

En el contexto reciente, el Viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales, José María Alessandri, anunció que el Movimiento al Socialismo (MAS) proclamaría el 21 de febrero, por quinta vez, a Evo Morales como candidato presidencial rumbo a las elecciones que deben celebrarse a fines de 2019 en Bolivia.<sup>44</sup> Con ello, el Presidente Morales aspira a gobernar para el periodo 2020-2025.<sup>45</sup>

Un sondeo publicado en octubre de 2017, realizado por la empresa Ipsos, arrojó que 68% de los bolivianos rechazaba la reelección del mandatario, el cual en caso de lograr la victoria en los comicios podría mantenerse en el poder al menos hasta 2025.<sup>46</sup>

En el plano social, en 2008, Bolivia fue declarada por la UNESCO un país libre de analfabetismo. A partir de 2014, algunos grupos de la población como mujeres

---

<sup>43</sup> BBC. *El Tribunal Constitucional de Bolivia autoriza a Evo Morales a buscar la reelección como presidente sin límites*. 29 de noviembre de 2017. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/vCD5PH>

<sup>44</sup> Deutsche Welle. *Evo Morales será proclamado candidato por quinta vez*. 3 de febrero de 2018. Consultado el 7 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/FmZmXW>

<sup>45</sup> Vanguardia MX. *Movimiento Al Socialismo lanza candidatura de Evo Morales para el 2019*. 21 de febrero de 2018. Consultado el 23 de mayo de 2018, en la URL: <https://www.vanguardia.com.mx/articulo/movimiento-al-socialismo-lanza-candidatura-de-evo-morales-para-el-2019>

<sup>46</sup> The New York Times. *Evo Morales dice que el fallo que permite su reelección es ‘el mandato del pueblo’*. 29 de noviembre de 2017. Consultado el 8 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/3nfe6e>

embarazadas, menores de dos años, adultos mayores y personas con discapacidad han recibido seguro gratuito de salud y bonos especiales. La mayoría de los beneficiarios de los programas de educación y salud han sido los sectores campesinos, indígenas y de escasos recursos de las ciudades. De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística, entre 2005 y 2015, la pobreza en Bolivia disminuyó de 59.6% a 38.6%.<sup>47</sup>

## ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

**Forma de Estado:** De acuerdo con el artículo 1 de la Constitución Política de 2009, Bolivia es un “Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país”.<sup>48</sup>

**Poder Ejecutivo:** El Poder Ejecutivo está representado por el Presidente del Estado Plurinacional, el Vicepresidente y los Ministros Servidores Públicos, los cuales son los responsables de la Administración del Estado. El Presidente es el Jefe de Estado y de Gobierno y es elegido cada cinco años con opción a reelegirse por dos periodos. Evo Morales Ayma se convirtió en Presidente de Bolivia el 22 de enero de 2006.

**Poder Legislativo:** La Asamblea Legislativa Plurinacional es bicameral. La Cámara de Senadores cuenta con 36 miembros elegidos, es decir cuatro por cada Departamento, quienes son elegidos en circunscripción departamental, por votación universal, directa y secreta. El Presidente de la Cámara Alta es el Senador José Alberto Gonzales Samaniego del Movimiento al Socialismo (MAS).<sup>49</sup> La Cámara de Diputados se integra por 130 integrantes electos en votación universal, directa y secreta por un mandato de cinco años. Es presidida por la Diputada Lilly Gabriela Montaña Viaña del Movimiento al Socialismo (MAS).<sup>50</sup>

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en la Asamblea Legislativa Plurinacional hay 17 Senadoras (47.2%) y 69 Diputadas (53.1%), ubicándose en el

---

<sup>47</sup> INE. *Pobreza en Bolivia disminuyó en 21 puntos porcentuales*. 17 de octubre de 2016. Consultado el 8 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/LDTq95>

<sup>48</sup> Ministerio de Comunicación del Estado. *Nueva Constitución Política del Estado*, octubre de 2008. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/RTWfV6>

<sup>49</sup> Cámara de Senadores, José Alberto Gonzales Samaniego, s. l. s. f. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/LxkcHD>

<sup>50</sup> Cámara de Diputados, Legisladores: Lilly Gabriela Montaña Viaña, Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/BdGJfC>

lugar 3° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.<sup>51</sup>

Entre las leyes promulgadas recientemente en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia se encuentran:<sup>52</sup>

- Ley de Creación de Empresas Sociales. Tiene por objeto establecer el marco jurídico para la constitución de empresas sociales, las cuales son aquellas constituidas por los trabajadores activos de una empresa privada que se encuentre en proceso de concurso preventivo, quiebra o liquidación, cerrada o abandonada de forma injustificada; cuya finalidad es reactivar y reorganizar la empresa en defensa de sus fuentes de trabajo y en resguardo del interés social (Promulgada el 1 de mayo de 2018).
- Ley de Fortalecimiento de la Lucha contra el Contrabando. Tiene por objeto fortalecer mecanismos de coordinación interinstitucional y acción para la lucha contra el contrabando. Se aplica a personas naturales y jurídicas que transportan, comercializan o almacenan mercancías incumpliendo el control aduanero en la zona de seguridad fronteriza del Estado, municipios y territorios colindantes; y a las instituciones públicas que trabajan en el control aduanero y la lucha contra el contrabando (Promulgada el 25 de abril de 2018).
- Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia al tradicional Corso de las Tres Ciudades: Pampa de la Isla, Plan Tres Mil y Villa 1° de Mayo; como integrante de la “Fiesta Grande del Carnaval Cruceño” y como expresión viva de los valores culturales y tradiciones populares del Departamento de Santa Cruz (Promulgada el 21 de marzo de 2018).
- Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad. Tiene por objeto establecer la inserción laboral en los sectores público y privado de personas con discapacidad, así como de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores de dieciocho años o con discapacidad grave y muy grave. Además, crea un bono mensual para las personas con discapacidad grave y muy grave (Promulgada el 26 de septiembre de 2017).

**Poder Judicial:** De conformidad con el artículo 179 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados y se organiza en salas especializadas. Su composición está determinada por la Ley,

---

<sup>51</sup> Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de mayo de 2018. Consultado el 7 de junio de 2018, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

<sup>52</sup> Cámara de Senadores de Bolivia. *Leyes Promulgadas*. Consultado el 12 de junio de 2018, en la URL: <http://senado.gob.bo/legislacion/leyes-promulgadas>



por lo que la jurisdicción ordinaria la ejerce el Tribunal Supremo de Justicia, los tribunales departamentales de justicia, los tribunales de sentencia y los jueces. La jurisdicción agroambiental es impartida por el Tribunal y jueces agroambientales. La jurisdicción indígena originaria campesina la llevan a cabo las propias autoridades indígenas. Pueden existir otras jurisdicciones especializadas reguladas por la ley.<sup>53</sup>

La jurisdicción ordinaria y la jurisdicción indígena originaria campesina gozan de igual jerarquía. La justicia constitucional es ejercida por el Tribunal Constitucional Plurinacional. El Consejo de la Magistratura es parte del Órgano Judicial.

### **Sistema Electoral<sup>54</sup>**

El Órgano Electoral Plurinacional (OEP) es uno de los cuatro órganos del poder público del Estado Plurinacional de Bolivia, con igual jerarquía constitucional a la de los órganos en los que recaen los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El OEP goza de autonomía funcional e independencia y sus competencias son: administrar el régimen democrático, el registro cívico y la justicia electoral; fiscalizar a organizaciones políticas; organizar y ejecutar los procesos electorales.<sup>55</sup> El sufragio se funda en el voto universal, directo e igual, individual y secreto, libre y obligatorio.

El Órgano Electoral Plurinacional está compuesto por el Tribunal Supremo Electoral; los Tribunales Electorales Departamentales; los Juzgados Electorales; los Jurados de las Mesas de Sufragio y los Notarios Electorales.<sup>56</sup>

Para elegir a los miembros de los Poderes Ejecutivo y Legislativo se realizan comicios cada cinco años a través del voto universal, secreto y directo. El ganador deberá obtener la mayoría absoluta de votos, es decir, 50% más 1. Las elecciones se realizan por medio de una papeleta electoral multicolor con diferentes signos (multisigno).

---

<sup>53</sup> Ministerio de Comunicación del Estado. *Nueva Constitución Política del Estado*, octubre de 2008.

*Op. cit.*

<sup>54</sup> *Ídem.*

<sup>55</sup> Órgano Electoral Plurinacional (OEP). *Quiénes somos*. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/6abcPq>

<sup>56</sup> *Ídem.*

## Partidos Políticos<sup>57</sup>

Partido	Bandera
Movimiento al Socialismo (MAS).	
Partido Demócrata Cristiano (PDC).	
Movimiento Demócrata Social.	
Frente Unidad Nacional (UN).	
Movimiento Nacionalista Revolucionario – MNR	
Unidad Cívica Solidaridad (UCS).	
Frente Revolucionario de Izquierda (FRI).	

<sup>57</sup> Órgano Electoral Plurinacional (OEP). *Partidos políticos*. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/VcWf8A>

<b>Frente para la Victoria (FPV).</b>	
---------------------------------------	---

## Política Exterior

El Gobierno de Bolivia define su política exterior como antiimperialista, anticapitalista e indigenista. De acuerdo con información del Ministerio de Relaciones Exteriores, la política exterior tiene como objetivos:<sup>58</sup>

- Contribuir a la construcción de un nuevo orden mundial para vivir bien, la defensa de la Madre Tierra y mantener la armonía entre los pueblos del mundo.
- Llevar a cabo una política exterior soberana y positiva mediante la diplomacia de los pueblos por la vida, implementando mecanismos e instrumentos que permitan la integración y las relaciones multilaterales y bilaterales.
- Dinamizar y profundizar las relaciones bilaterales y multilaterales con los países estratégicos para el país.
- Promover la posición de Bolivia bajo los principios de solidaridad y complementariedad como eje articulador de los procesos de integración regional hacia la convergencia y reconstrucción del *Abya Yala*<sup>59</sup> considerando las asimetrías.
- La ejecución de la política exterior inspirada en el *Vivir Bien* incorpora tres elementos fundamentales: la aplicación de la diplomacia de los pueblos por la vida; la participación de las comunidades indígenas originarias y la lucha por sus derechos culturales; y, en el ámbito de los procesos de integración internacional, la articulación del interés individual con el interés de vivir bien colectivo.
- En el ámbito comercial, la relación se hará de acuerdo con el concepto “Integración con Soberanía”.

Enmarcada en la llamada “Diplomacia de los Pueblos”, Bolivia ha privilegiado el diálogo y el fortalecimiento al interior de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de

<sup>58</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. *Breve reseña histórica*. Consultado el 13 de junio de 2017 en la [http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/4\\_%20OBJETIVOS%20DE%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20\(OGI\)-2016.pdf](http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/sites/default/files/files/4_%20OBJETIVOS%20DE%20GESTION%20INSTITUCIONAL%20(OGI)-2016.pdf)

<sup>59</sup> Es el nombre con el que se conocía antes de la conquista española a América que literalmente significa “tierra en plena madurez” o “tierra de sangre vital”. *Crónicas de la Tierra sin Mal*. Consultado en la URL: <http://cronicasinmal.blogspot.mx/2013/03/abya-yala-el-verdadero-nombre-de-este.html>

América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), al igual que la concertación de los países integrantes de este bloque: Venezuela, Cuba, Nicaragua, la Mancomunidad de Dominica, Antigua y Barbuda, Ecuador, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía, San Cristóbal y Nieves, y Granada.<sup>60</sup>

De igual forma, Bolivia es miembro de la Organización de Estados Americanos, de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), y de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). En 2015 ingresó como miembro de pleno derecho al MERCOSUR.<sup>61</sup> Al interior de este bloque, Bolivia ha mostrado su respaldo a Venezuela, teniendo en consideración que esta última nación fue suspendida de sus derechos y obligaciones inherentes a su condición de Estado parte en agosto de 2017, luego de que los otros integrantes -Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil-, decidieron aplicarle el Protocolo de Ushuaia debido a la situación política interna.

Asimismo, Bolivia mantiene una distancia política e ideológica frente a la Alianza del Pacífico y fue elegido miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para el bienio 2017-2018.<sup>62</sup>

Las relaciones bilaterales de Bolivia con Argentina y Brasil se basan principalmente en las exportaciones de hidrocarburos, fuente principal de ingresos del país, además de mantener una estrecha relación por la lucha contra el narcotráfico.<sup>63</sup> La agenda bilateral con Argentina contiene temas relacionados con la integración energética, física, comercial y académica; con la cooperación en materia de defensa, espacial, de medicina nuclear, de seguridad y defensa; y otros aspectos del área social y migratoria.<sup>64</sup>

La relación con Brasil, si bien tienen un alto componente económico al enfocarse en las ventas de gas natural, también muestra coincidencias en temas relacionados con la integración sudamericana, por ejemplo, el proyecto del Corredor Ferroviario Bioceánico de Integración (CFBI), alentado por Bolivia, y que tiene el objetivo de unir mediante una línea férrea los puertos de Santos, (Brasil), y de Ilo (Perú), contando con el apoyo de Paraguay y Uruguay. Esta iniciativa buscaría abrir una ruta entre los océanos Atlántico y Pacífico, así como agilizar los flujos comerciales

---

<sup>60</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. *Bolivia participa de la VII Reunión Extraordinaria del Consejo Político del ALBA – TCP*. 12 de enero de 2018. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/tDBu57>

<sup>61</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>62</sup> Consejo de Seguridad. *Países elegidos Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/WaMMYp>

<sup>63</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Breve reseña histórica. *Ídem*.

<sup>64</sup> \_\_\_\_\_, *Reunión Técnica Bilateral Bolivia-Argentina*, 16 de enero de 2018. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/Bh54BJ>

hacia los mercados de Asia.<sup>65</sup> Otra iniciativa binacional es la construcción del puente Guayaramerin-Guajaramerin.

La agenda bilateral entre ambos países incluye la cooperación en las materias de energía, el transporte, la seguridad, la lucha contra la delincuencia organizada, además de la implementación del Convenio donde se otorga a Bolivia un depósito franco en el Puerto de Paranaguá (Brasil) para almacenar mercancías y los procesos relacionados con el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR).<sup>66</sup>

La relación entre Bolivia y Chile ha estado marcada por diversos desencuentros que incluso los llevaron a romper relaciones diplomáticas en 1978, manteniendo desde entonces vínculos a nivel consular. En 2013, Bolivia presentó una demanda en contra de Chile ante la Corte Internacional de Justicia a fin de determinar si existe la obligación por parte de este último país de negociar acerca de una salida soberana al Océano Pacífico, la cual perdió tras la llamada Guerra del Pacífico (1879-1884). Así, la suscripción del Tratado de Paz, Amistad y Comercio de 1904 otorgó a Bolivia el libre derecho de tránsito comercial por el territorio chileno y por los puertos del Pacífico a perpetuidad.

Junto a esta controversia y siendo otro motivo de distanciamiento, en 2016, Chile demandó a Bolivia ante la Corte Internacional de Justicia a fin de que ésta determine los derechos de las aguas del Río Silala. El juicio para determinar acerca de la existencia de la obligación de Chile de negociar con Bolivia sobre la salida soberana al océano Pacífico entró en la fase de audiencias orales públicas (19 al 28 de marzo de 2018) en La Haya<sup>67</sup> por lo que se prevé que a mediados de año podría presentarse el fallo judicial.<sup>68</sup>

Con respecto a los vínculos entre Bolivia y Estados Unidos también existe un marcado distanciamiento, pues en 2008, ambos países expulsaron a sus respectivos embajadores y actualmente mantiene relaciones diplomáticas a nivel de encargados de negocios. Ese mismo año, el Presidente Evo Morales suspendió también las actividades de la Agencia Antidrogas de Estados Unidos (DEA, por sus siglas en inglés) en el país tras acusar a sus agentes de conspirar en contra de su

---

<sup>65</sup> La Razón. *Brasil se suma al tren bioceánico y fortalece proyecto regional para llegar a mercados de Asia*. 5 de diciembre de 2017. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/s9rHwU>

<sup>66</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. *Bolivia y Brasil dinamizan Relaciones Bilaterales*. 6 de octubre de 2017. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/YcVCct>

<sup>67</sup> International Court of Justice (ICJ). *The Court to hold public hearings from Monday 19 to Wednesday 28 March 2018*. 31 de enero de 2018. Consultado el 13 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/BnWEGQ>

<sup>68</sup> Tele13. *Evo Morales visitará Chile una semana antes de alegatos en La Haya*. 12 de febrero de 2018. Consultado el 13 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/5dY5Mr>



gobierno y en 2013 expulsó a la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en ingles).

Recientemente se dio a conocer que los dos países han manifestado su interés en avanzar en sus relaciones bilaterales,<sup>69</sup> si bien el Gobierno boliviano emite constantes señalamientos a lo que califica como “posturas de injerencia política y agresión” hacia los procesos que ocurren en Bolivia y Venezuela.<sup>70</sup> En contraparte, Bolivia ha mostrado su disposición para lograr un mayor acercamiento con China, incluso mediante la instauración de una alianza estratégica, con base en las similitudes ideológicas y políticas, y especialmente debido a que existe, en opinión de la Cancillería boliviana, “una cooperación sin injerencia y respeto recíproco”.<sup>71</sup>

Las relaciones que mantiene Bolivia con la Unión Europea son buenas y se desarrollan en el marco del mecanismo denominado Diálogo de Alto Nivel. Bolivia es el país que mantiene más estrecha la cooperación bilateral con la Unión Europea en América Latina, la cual tiene proyectada una inversión de 281 millones de euros para el período 2014-2020.<sup>72</sup>

A nivel regional, el 12 de abril de 2018, Bolivia asumió el ejercicio efectivo de la Presidencia Pro Tempore de la Unión de Naciones Suramericanas durante la gestión 2018-2019, en la que sus prioridades giran en torno a la profundización del diálogo, la cooperación, la paz, la democracia, la participación ciudadana y el respeto de los derechos humanos con lo que aspira a contribuir a la construcción, de manera participativa y consensuada, de la integración plena y armoniosa de Sudamérica.<sup>73</sup> En otro dato relevante de este año, el 16 de abril, el Presidente Morales firmó el Tratado de prohibición de Armas Nucleares.<sup>74</sup>

En 2019, Bolivia asumirá la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

---

<sup>69</sup> EFE. *EE.UU. expresa a Bolivia su deseo de normalizar la relación bilateral*. 21 de marzo de 2017. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/kyG2ZL>

<sup>70</sup> Sputnik. *Bolivia espera que EEUU abandone posturas injerencistas para mejorar relaciones en 2018*. 6 de diciembre de 2017. Consultado el 12 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/YirqpD>

<sup>71</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. *China y Bolivia estrechan sus lazos de amistad y cooperación*. 15 de enero de 2018. Consultado el 13 de febrero de 2018 en la URL: <https://goo.gl/CxKG2D>

<sup>72</sup> Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Op. cit.*

<sup>73</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. *Traspaso de la Presidencia Pro Tempore de la UNASUR*. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: <http://www.cancilleria.gob.bo/webmre/>

<sup>74</sup> \_\_\_\_\_. *Presidente Morales firmó el Tratado de prohibición de Armas Nucleares*. 16 de abril de 2018. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/K8fcvS>



## RELACIONES PARLAMENTARIAS MÉXICO-BOLIVIA

México y Bolivia coinciden en los siguientes foros parlamentarios: el Parlamento Latinoamericano y Caribeño; la Confederación Parlamentaria de las Américas; ParlAmericas; y la Unión Interparlamentaria (UIP).

El Grupo de Amistad México-Bolivia es presidido por la Diputada Sandra Luz Falcón Venegas (MORENA), además de estar integrado por otros ocho Diputados: 3 del PRI, 3 del PAN, 1 del PVEM y 1 de Nueva Alianza.<sup>75</sup>

- María del Rosario Rodríguez Rubio, Vicepresidenta.
- Efraín Arellano Núñez.
- Sharon María Teresa Cuenca Ayala.
- Marco Antonio Gama Basarte (con licencia).
- María Eugenia Ocampo Bedolla.
- Luis Agustín Rodríguez Torres.
- Fabiola Rosas Cuautle.
- Carmen Salinas Lozano.

En mayo de 2014, el Senado de la República recibió la visita del entonces Presidente de la Cámara de Senadores del Estado Plurinacional de Bolivia, Senador Eugenio Rojas Apaza. En este marco, el Legislador boliviano sostuvo una reunión de trabajo con el entonces Presidente del Senado, Raúl Cervantes, la Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, Senadora Gabriela Cuevas, y con la Senadora Dolores Padierna. También se reunió con la Senadora Luisa María Calderón para abordar el tema de los grupos indígenas en ambos países.

---

<sup>75</sup> Cámara de Diputados, *Bolivia*, s. l. s. f. Consultado el 14 de junio de 2018 en la URL: <https://goo.gl/m8qbxS>

## RELACIONES BILATERALES MÉXICO-BOLIVIA

El 3 de junio de 1831, el Gobierno mexicano nombró a Juan de Dios Cañedo como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante las Repúblicas de Bolivia, Perú, Chile, Buenos Aires, Paraguay y el Imperio del Brasil. En 1839, México suspendió el envío de representantes diplomáticos debido, entre otras causas, a la guerra entre Bolivia, Chile y Perú.<sup>76</sup>

Posteriormente, el 11 de diciembre de 1877, el entonces Presidente Porfirio Díaz emitió un decreto que estableció una legación mexicana ante los Gobiernos de Colombia, Bolivia, Perú, Venezuela y Ecuador, pero el estallido de la Guerra del Pacífico obligó a los diplomáticos de México a retirarse. Las relaciones con Sudamérica se restablecieron el 24 de abril de 1901. Al año siguiente, en 1902, inició funciones el Consulado General en La Paz, registrándose en esa época esporádicos contactos comerciales entre empresas mexicanas y bolivianas.<sup>77</sup>

El 18 de agosto de 1914, el Gobierno constitucionalista decretó el cierre temporal de todas las misiones mexicanas y sería en 1916 cuando se normalizaron los vínculos diplomáticos. Bajo la Presidencia de Venustiano Carranza se creó la representación para los Gobiernos de Perú y Bolivia, con sede en este último país. No obstante, fue en 1935 que, en reciprocidad al nombramiento de un Enviado Extraordinario por el Gobierno boliviano, México elevó el rango de su delegación en aquel país, al enviar a Alfonso de Rosenzweig Díaz como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Bolivia. Finalmente, el 1 de febrero de 1939, se elevaron las relaciones diplomáticas a nivel de Embajadores.<sup>78</sup>

En 1998 se instaló la Comisión Binacional Permanente México-Bolivia, identificada como el principal mecanismo de diálogo político, además de la Comisión Mixta de Cooperación Educativa, Cultural y Deportiva. En abril de 2016 se llevó a cabo la V Reunión de la Comisión Binacional Permanente México - Bolivia en la cual se realizó una evaluación del estado de la relación bilateral en los rubros político, económico y de cooperación, así como los avances en los compromisos emanados de la IV Reunión celebrada en 2014. Además, se establecieron las prioridades en el corto y mediano plazo en temas de interés común. Se acordó la realización de la VI Reunión en 2018, a nivel de Cancilleres en Bolivia.<sup>79</sup>

---

<sup>76</sup> SRE. *Manual de Organización de la Embajada de México en Bolivia*, mayo de 2010 y SRE, Acervo histórico diplomático, Estado Plurinacional de Bolivia, octubre de 2016. Consultados el 13 de febrero en las URLs <https://goo.gl/2svLC2> y <https://goo.gl/cxQPWU>

<sup>77</sup> *Ídem.*

<sup>78</sup> *Ídem.*

<sup>79</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *La Subsecretaría para América Latina y el Caribe concluye Visita Oficial a Bolivia*. 8 de abril de 2016. Consultado el 12 de junio de 2017, en la URL:

En 2017, se realizaron reuniones para activar el Mecanismo de Consultas Consulares Bolivia – México bajo el interés de abordar los siguientes temas: 1) Migración y sus impactos regionales y globales; 2) Cooperación en materia migratoria bilateral, regional y multilateral; 3) Intercambio de información sobre sistemas migratorios; 5) Intercambio de experiencias sobre prácticas de protección consular; y 6) Procedimiento para la obtención de nacionalidad.<sup>80</sup>

En el marco de su Visita Oficial a México, el 8 de diciembre de 2017, el Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia, Fernando Huanacuni, fue recibido por el Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso. En primer lugar, se evaluaron los avances alcanzados en los compromisos adoptados en la V Reunión de la Comisión Binacional Permanente (abril de 2016); en las Comisiones Mixtas de Cooperación Educativa, Cultural y Deporte, y Técnica y Científica; en la IV Reunión del Comité de Cooperación contra el Narcotráfico y la Farmacodependencia; y en la Reunión del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias. Para dar continuidad a la agenda bilateral, las dos partes acordaron celebrar las próximas reuniones de esos mecanismos durante el primer trimestre de 2018.<sup>81</sup>

En otro asunto concreto, los Cancilleres de México y Bolivia anunciaron la decisión de iniciar el trabajo técnico para una pronta eliminación de la visa de turista para visitantes, sin propósitos de negocios, por una estancia de un plazo de hasta 180 días con el objetivo de favorecer el crecimiento del turismo recíproco. Otros acuerdos fueron los siguientes: 1. Ampliar la cooperación sur-sur en materia de turismo y pueblos indígenas, entre otros; y 2. Trabajar de manera conjunta en los ámbitos bilateral, regional y multilateral para hacer aportaciones constructivas al diálogo que promueve la Organización de las Naciones Unidas en el Pacto Mundial para una Migración Regular, Segura y Ordenada.<sup>82</sup>

El Canciller Videgaray agradeció al pueblo y al gobierno de Bolivia por su generosidad y solidaridad ante los terremotos ocurridos en México en septiembre de 2017, incluidas las 21 toneladas de ayuda humanitaria.<sup>83</sup>

El 30 de abril de 2018 se llevó a cabo la VI Reunión de la Comisión Binacional Permanente encabezada por el Subsecretario para América Latina y el Caribe de la Secretaría de Relaciones Exteriores Luis Alfonso de Alba, y la Vicecanciller de

---

<https://www.gob.mx/sre/prensa/la-subsecretaria-para-america-latina-y-el-caribe-concluye-visita-oficial-a-bolivia>

<sup>80</sup> Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia. Boletín Consular. Julio de 2017. Consultado el 5 de marzo de 2018 en la URL: <https://goo.gl/qVTpQx>

<sup>81</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *El Canciller del Estado Plurinacional de Bolivia, Fernando Huanacuni, realiza visita oficial a México*. 8 de diciembre de 2017. Consultado el 5 de marzo de 2018 en la URL: <https://goo.gl/5XtsKH>

<sup>82</sup> *Ídem*.

<sup>83</sup> *Ídem*.

Bolivia Carmen Almendras. En la reunión se analizó el estado de la relación bilateral destacando la celebración de encuentros de alto nivel entre Cancilleres, los trabajos de las Comisiones y Subcomisiones, la instauración del Mecanismo de Consultas Consulares y Migratorias, los resultados de la balanza comercial y los avances de la cooperación técnica. Además, el encuentro sirvió para concluir el proceso de revisión de acuerdos que se desarrolló de manera virtual, en temas culturales, educativos, comerciales, de comunicaciones, entre otros.<sup>84</sup>

El 18 de mayo de 2018, el Canciller Luis Videgaray sostuvo una reunión con el Presidente Evo Morales, en la que refrendó el interés de México para seguir fortaleciendo los vínculos de amistad y cooperación bilateral. Asimismo, el Canciller mexicano anunció que se ha avanzado en el proceso para eliminar el requisito de visa para ciudadanos del país sudamericano, y señaló que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) autorizó la importación de quinoa boliviana a México.<sup>85</sup>

Posteriormente, el Canciller Videgaray dialogó con su homólogo boliviano, el Ministro Fernando Huanacuni, sobre diversos temas de la agenda bilateral, regional y multilateral, así como de los intercambios económicos y de inversión, y sobre cooperación consular y migratoria. Además, se les informaron los resultados obtenidos en la VI Reunión de la Comisión Binacional. De igual forma, el Canciller Videgaray atestiguó la firma de un Memorándum de Entendimiento entre el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco de Desarrollo Productivo de Bolivia, así como de un Programa de Colaboración entre ProMéxico y Promueve Bolivia.<sup>86</sup>

Por otra parte, el Canciller mexicano recibió por parte del Gobierno de Bolivia la Condecoración de la Orden del Cóndor de los Andes, la más alta distinción que otorga el Estado Plurinacional de Bolivia, y a su vez el Gobierno de México otorgó al Canciller Fernando Huanacuni la Condecoración de la Orden Mexicana del Águila Azteca.

---

<sup>84</sup> Embajada del Estado Plurinacional de Bolivia en México. *Culmina exitosamente VI Reunión de la Comisión Binacional Permanente - COBIPER México – Bolivia*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en la URL: <http://www.embol.org.mx/index.php/comunicacion/noticias/194-cobiper-bolivia-mexico>

<sup>85</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Se reúne el Canciller Videgaray con el Presidente de Bolivia, Evo Morales*. 18 de mayo de 2018. Consultado el 23 de mayo de 2018, en la URL: <https://www.gob.mx/sre/prensa/se-reune-el-canciller-videgaray-con-el-presidente-de-bolivia-evo-morales>

<sup>86</sup> *Ídem*.

## RELACIONES COMERCIALES MÉXICO-BOLIVIA

Las relaciones comerciales entre México y Bolivia están regidas por el Acuerdo de Complementación Económica No. 66 (ACE 66), el cual entró en vigor el 7 de junio de 2010 y sustituyó al Tratado de Libre Comercio entre ambos países que estuvo vigente por 15 años, contados a partir de 1995. Dicho Acuerdo tiene como objetivos estimular la expansión y diversificación del comercio; eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de bienes; promover condiciones de competencia leal en el comercio; establecer lineamientos para la cooperación en los ámbitos regional y multilateral; y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Acuerdo, para su administración conjunta y para la solución de controversias.<sup>87</sup>

Los datos de la Secretaría de Economía reportan que en 2017 el comercio total entre México y Bolivia fue de 212.051 millones de dólares, de los cuales 186.753 millones de dólares correspondieron a las exportaciones mexicanas a dicho país. En contraparte, las importaciones procedentes de Bolivia tuvieron un monto de 25.298 millones de dólares. La balanza comercial mostró un superávit comercial favorable a México por 161.455 millones de dólares.

Balanza comercial de México con Bolivia				
Valores en miles de dólares				
Año	Exportaciones	Importaciones	Comercio Total	Balanza Comercial
2012	177,604	44,312	221,916	133,292
2013	199,451	31,674	231,125	167,777
2014	226,411	26,123	252,534	200,288
2015	171,995	29,798	201,793	142,197
2016	156,287	29,836	186,123	126,451
2017	186,753	25,298	212,051	161,455
2018 /1	40,819	5,191	46,010	35,628

Fuente: SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México (1993 - 2018). SNIEG. Información de Interés Nacional.

Nota 1: Las estadísticas están sujetas a cambio, en particular las más recientes /1 enero-marzo

En 2017, los principales productos de México exportados a Bolivia fueron los siguientes: tractores; vehículos de cilindrada superior a 1,750 cm<sup>3</sup> pero inferior o igual a 2,000 cm<sup>3</sup> y potencia inferior a 150 H.P.; poli(cloruro de vinilo) (P.V.C.); demás vehículos automóviles para el transporte de mercancías con motor de

<sup>87</sup> Secretaría de Economía. *Reporte de la relación comercial y de inversiones entre México y Bolivia*. s. f. Consultado el 5 de marzo de 2018 en la URL: <https://goo.gl/sWtsJt>



émbolo (pistón), de encendido por chispa de peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t.; y poliestireno expandible.<sup>88</sup>

Asimismo, en 2017, los principales productos importados por México procedentes de Bolivia fueron: estaño sin alear; cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros para sombreros; pieles de bovino, con precurtido vegetal; madera; y minerales de plata y sus concentrados.<sup>89</sup>

La Secretaría de Economía no tiene registro de la presencia de inversión extranjera en México proveniente de Bolivia.<sup>90</sup> El Banco Central boliviano señala que en 2016 se recibieron flujos de inversión extranjera directa por 410 millones de dólares, siendo los principales países de origen: España, Francia, Reino Unido, Suecia y Estados Unidos.<sup>91</sup>

---

<sup>88</sup> \_\_\_\_\_. *Principales productos exportados por México a Bolivia*. s. l. s. f. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppx\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppx_e.html)

<sup>89</sup> \_\_\_\_\_. *Principales productos importados por México procedentes de Bolivia*. s. l. s. f. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: [http://187.191.71.239/sic\\_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppm\\_e.html](http://187.191.71.239/sic_php/pages/estadisticas/mexico/C6ppm_e.html)

<sup>90</sup> \_\_\_\_\_. *Flujos de IED hacia México por país de origen y tipo de inversión*. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/QcALrz>

<sup>91</sup> Banco Central de Bolivia. *Reporte de Capital Privado Extranjero en Bolivia. Gestión 2016*. Agosto de 2017. Consultado el 18 de abril de 2018 en la URL: <https://goo.gl/yqb9kA>



## **TRATADOS BILATERALES MÉXICO-BOLIVIA<sup>92</sup>**

La Secretaría de Relaciones Exteriores registra los siguientes instrumentos bilaterales entre México y Bolivia:

- Tratado de Extradición.
- Tratado sobre la Ejecución de Sentencias Penales.
- Convenio sobre Cooperación para Combatir el Narcotráfico y la Farmacodependencia.
- Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica.
- Convenio sobre Transporte Aéreo.
- Convenio de Cooperación en las Áreas de la Educación, la Cultura y el Deporte.
- Tratado de Cooperación sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal.
- Acuerdo sobre Cooperación, Asistencia Administrativa Mutua e Intercambio de Información en Asuntos Aduaneros.

---

<sup>92</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Tratados con la República de Bolivia*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en la URL: [https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](https://aplicaciones.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

## INDICADORES ECONÓMICOS Y SOCIALES MÉXICO – BOLIVIA<sup>93</sup>

Rubros	México		Bolivia	
	2017 (Est.)	2018 (Est.)	2017 (Est.)	2018 (Est.)
Crecimiento del Producto Interno Bruto	2.1%	1.9%	4.2%	4%
Producto Interno Bruto (billones de dólares)	1,142.453	1,249.972	37.776	41.030
Producto Interno Bruto <i>per cápita</i> (dólares)	9,249.265	10,020.796	3,412.238	3,647.862
Inflación	5.851%	3.759%	3.222	5.078
Tasa de desempleo (porcentaje del total de la fuerza laboral)	3.609%	3.677%	4%	4%
Población (millones de personas)	123.518	124.738	11.071	11.248
Índice de Desarrollo Humano 2016 <sup>94</sup>	77° Desarrollo humano alto		118° Desarrollo humano medio	

<sup>93</sup> International Monetary Fund (IMF). *World Economic Outlook Database*, *Op. cit.*

<sup>94</sup> United Nations Development Programme, *International Human Development Indicators*, s. l. s. f. Consultado el 7 de junio de 2018 en la URL: <http://hdr.undp.org/en/countries>

## NOTAS SOBRE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

**Gentilicio:** Boliviano/boliviana.<sup>95</sup>

**Comportamientos sociales:** La estructura social en Bolivia está marcada por la diversidad y convivencia de sus grupos originarios. Como país ampliamente pluricultural, sus costumbres son muy variadas dependiendo de las diferentes regiones y grupos. La religión es un punto de cohesión social, por lo que gran parte de la vida individual se encuentra marcada por ella. Además, la familia es la base de la estructura social, marcando la pauta para toda relación al interior de las comunidades.<sup>96</sup>

**Saludo:** El saludo se realiza estrechando la mano de todos los presentes durante una reunión social o de negocios, manteniendo el contacto visual. Las mujeres suelen saludarse de mano y en algunas ocasiones inclinan la cabeza ligeramente acompañada de una sonrisa cálida. Asimismo, ellas marcan la pauta para saludar a los hombres al extender su mano y cuando son conocidos se besan en la mejilla.<sup>97</sup>

**Puntualidad:** En Bolivia la puntualidad es algo flexible, por lo que se pueden esperar demoras, aunque esperan que sus interlocutores estén a tiempo.<sup>98</sup>

**Reuniones de trabajo:** En las reuniones de trabajo su estilo de comunicación es formal y directo. Al inicio se estrecha la mano de todos los presentes. El intercambio de tarjetas de presentación se da entre todos los asistentes al inicio de las reuniones, se recomienda que las mismas incorporen las credenciales académicas.<sup>99</sup> Es una sociedad jerárquica por lo que la toma de decisiones es vertical, situación que puede demorar las decisiones.<sup>100</sup>

---

<sup>95</sup> Diccionario panhispánico de dudas, Países y capitales, con sus gentilicios, Real Academia de la Lengua Española. 2005. Consultado el 9 de abril de 2018 en <http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/apendices/paises-y-capitales-con-sus-gentilicios>

<sup>96</sup> Commisceo Global Consultancy, Saudi Arabia, Country Guides, Reino Unido, 2017. Consultado el 9 de abril de 2018 en <http://www.commisceo-global.com/country-guides/bolivia-guide>

<sup>97</sup> *Ídem.*

<sup>98</sup> Global Affairs Canada, Cultural Information-Bolivia, Centre for Intercultural Learning. Consultado el 6 de junio de 2016. [https://www.international.gc.ca/cil-cai/country\\_insights-apercus\\_pays/ci-c\\_bo.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/cil-cai/country_insights-apercus_pays/ci-c_bo.aspx?lang=eng)

**NOTA: Esta nota de protocolo integrada por la Dirección de Protocolo Internacional es una guía básica, no refleja necesariamente las costumbres y prácticas de todas las regiones del país indicado.**

<sup>99</sup> *Ídem.*

<sup>100</sup> Commisceo Global Consultancy. *Op. Cit.*



**Vestimenta:** Los hombres deben vestir de traje, camisa y corbata formales en colores sobrios. Se recomienda que las mujeres pueden usar vestidos, blusas y faldas elegantes, acompañados de accesorios.<sup>101</sup>

**Regalos:** Los regalos deben ser de buen gusto y calidad, por ejemplo una botella de buen vino, dulces o chocolates. En el caso de dar flores, evitar que sean de color amarillo o morado, debido a que son utilizadas en funerales.<sup>102</sup>

**Temas de Género:** La sociedad boliviana aún tiene roles tradicionales y el hombre es, en general, el sostén de la familia. El papel de la mujer en la sociedad boliviana tiende a ser responsable del cuidado de los hijos, el hogar, además de que las oportunidades de trabajo son limitadas para ellas y los salarios son más bajos que el de los hombres.<sup>103</sup>

Bolivia ha establecido los siguientes ordenamientos legales a favor de la igualdad jurídica entre hombres y mujeres: el Reglamento a la Ley N° 243 por el que establece las Estrategias y Mecanismos y Procedimientos para su Implementación Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres, (publicada el 5/X/2016); el Reglamento de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” (publicada el 14/X/2014); Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia N° 348 (publicada el 03/III/2013); Ley Contra el Acoso y Violencia Política Hacia las Mujeres N° 243 (publicada el 29/V/2012) entre otros.<sup>104</sup>

---

<sup>101</sup> *Ídem.*

<sup>102</sup> *Ídem.*

<sup>103</sup> *Ídem.*

<sup>104</sup> UN Women, Global Women Database, United Nations, 2018. Consultado el 9 de abril de 2018 en <http://evaw-global-database.unwomen.org/en/countries/americas/bolivia-plurinational-state-of>



## V. Documentos de Apoyo



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



## EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

### Nota Informativa<sup>105</sup>

---

- El 10 de diciembre de 1964 se constituyó el Parlamento Latinoamericano con la firma de la Declaración de Lima, el cual es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos nacionales de América Latina.
- 23 países integran el Parlamento Latinoamericano y Caribeño.
- Los idiomas oficiales del Parlatino son el español y el portugués.
- Su sede permanente se localiza en la Ciudad de Panamá, Panamá.

De acuerdo con su Estatuto (Artículo 1), el “Parlamento Latinoamericano y Caribeño es un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los parlamentos nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular, cuyos países suscribieron el correspondiente Tratado de Institucionalización el 16 de noviembre de 1987, en Lima – Perú.” Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;
- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la

---

<sup>105</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.

- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los órganos del Parlatino son: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

Las Comisiones Permanentes son las siguientes:<sup>106</sup>

1. Agricultura, Ganadería y Pesca;
2. Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional;
3. Asuntos Laborales y de Previsión Social;
4. Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración;
5. Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias;
6. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación;
7. Energía y Minas;
8. Equidad de Género, Niñez y Juventud;
9. Medio Ambiente y Turismo;
10. Pueblos Indígenas y Etnias.
11. Salud;
12. Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y Crimen Organizado;
13. Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor.

---

<sup>106</sup> Artículo 45 del Reglamento del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.



En 1987, México se integró al Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Cuatro Legisladores mexicanos han presidido el organismo: el Diputado Augusto Gómez Villanueva, quien fue sustituido al año siguiente de su gestión por el Diputado Víctor Manzanilla Shaffer (1977-1979); la Senadora Beatriz Paredes Rangel (2000-2002); y la Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).



## **COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

### **Nota Informativa<sup>107</sup>**

---

Las Comisiones Permanentes del Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) son órganos especializados con funciones de análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, educativos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción, seguridad y asuntos referentes a la mujer, el niño, la juventud, la tercera edad, las etnias, la igualdad de género, la seguridad social, la salud, la vivienda, el desarrollo sostenible, entre otros. Con base en los análisis, las Comisiones Permanentes generan documentos de apoyo para la Junta Directiva y la Asamblea y propuestas de dictamen específicas para ser discutidas, que pueden tomar la forma de Declaraciones y Leyes Modelo, principalmente.

### **La Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias**

De acuerdo con el Reglamento del Parlatino, esta Comisión tiene como función contribuir “a la plena participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los procesos de desarrollo e integración de los países de América Latina.” El mismo Reglamento especifica que para cumplir con lo anterior, la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias deberá priorizar la realización de actividades en los siguientes ámbitos:

- a) Promoción de estudios integrales (socio-económicos, políticos, culturales,) de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de la región;
- b) Fomento de las actividades orientadas a la organización y movilización social de dichos actores, buscando el logro de la autogestión comunitaria; y
- c) Rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias, en aspectos tales como: cosmovisión, usos, costumbres y valores (incluyendo idiomas y dialectos), arte, artesanía, folclor y bienes culturales en general.

Esta Comisión es presidida por la Dip. Supraestatal Benita Díaz Pérez (Bolivia). La Primera Vicepresidencia está a cargo de la Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam (Nicaragua); la Segunda Vicepresidencia la ocupa el Dip. Mauro Guzmán Mérida (Guatemala) y la Secretaría la Dip. Lilian Zepahua García (México).

---

<sup>107</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.



## **RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**

**5 y 6 de octubre de 2017**

---

Los días 5 y 6 de octubre de 2017 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño en la Sede Permanente del organismo en la Ciudad de Panamá, Panamá. A la reunión asistieron Parlamentarios de los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, México y Uruguay. Por parte de la delegación mexicana asistieron las Senadoras María del Rocío Pineda Gochi y Sonia Rocha Acosta, así como los Diputados Timoteo Villa, Heidi Salazar Espinosa y Lillian Zepahua García.

Al inicio de la reunión se puso a consideración de los asistentes la agenda de trabajo y se designó como Secretario Relator al Diputado Mauro Guzmán.

En el tema 1 “Propuesta de Ley Modelo de Participación y Representación Política de los Pueblos Indígenas”, la Presidenta de la Comisión, Diputada Benita Díaz Pérez de Bolivia, indicó que este proyecto fue devuelto a la Comisión por lo que solicitó una mayor profundización y trabajo sobre el mismo. En este sentido, los Parlamentarios debatieron sobre el tema y las Senadoras mexicanas hablaron al respecto sobre la situación en México. Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta sobre la revisión de cada uno de los artículos, misma que fue aprobada por mayoría. Además, los Parlamentarios acordaron que al momento de la discusión de los artículos, se le harían las correcciones necesarias.

Sobre el tema II “Proyecto de Resolución de Prevención y Lucha contra la Contaminación Socio-Ambiental de los Pueblos Indígenas” se acordó que se solicitará una reunión conjunta con la Comisión de Medio Ambiente para su discusión. Asimismo, sobre el tema III “Propuesta de Ley Modelo de Coordinación entre la Jurisdicción Indígena y la Jurisdicción Ordinaria”, la Senadora Sonia Rocha propuso que se tratara con mayor tiempo con la finalidad de que las observaciones y recomendaciones se enviaran la última semana de noviembre y se redactara en diciembre de 2017.



Se retomó la discusión de cada uno de los artículos de la Ley Modelo de Participación y Representación Política de los Pueblos Indígenas y, al finalizar, se acordó la creación de una subcomisión para la revisión de estilo del documento, la cual quedó integrada por la Senadora Sonia Rocha, la Diputada Macarena Gelman de Uruguay y el Diputado Francisco Tambriz de Guatemala. El documento se votará en la siguiente reunión de la Comisión.

En el segundo día de actividades, los Parlamentarios analizaron y modificaron la Declaración sobre la Ratificación del Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mismas que fueron aprobadas por unanimidad.

De igual forma, se sometieron a discusión la Resolución sobre la Condena a la Reciente Matanza de Indígenas Amazónicos y la Declaración de Apoyo al Pueblo Mapuche, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Las propuestas para la agenda de la siguiente reunión fueron:

- Votación de la propuesta de Ley Marco de Participación y Representación Política de los Pueblos Indígenas.
- Propuesta de Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas y Etnias.
- Reunión Conjunta con la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlatino, a efectos de abordar el Proyecto de Resolución de Prevención y Lucha contra la Contaminación Socio-Ambiental de los Pueblos Indígenas.
- Solicitud de una reunión conjunta con el Parlamento Indígena y Afrodescendiente (PIA).

A petición de la Diputada Presidenta, se solicitó el envío del Acta a los correos de los miembros de la Comisión dando como plazo el 13 de octubre de 2017 para observaciones y en su caso darse por aprobada.

## **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS EN FAVOR DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y ETNIAS, CONFORME A LA AGENDA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) 2030**

**Nota Informativa<sup>108</sup>**

---

### **Introducción**

La Organización de las Naciones Unidas estima que aproximadamente 370 millones de personas, equivalente al 5% de la población mundial, pertenecen a diversos pueblos indígenas. Hoy en día, existen cerca de 5,000 grupos, que hablan 7,000 lenguas distintas, en alrededor de 90 países del mundo. Los pueblos indígenas han heredado una identidad y cultura propias que determinan tanto sus rasgos sociales, económicos y políticos, generalmente distintos de aquellos que predominan en las sociedades en las que viven. Estos elementos también se reflejan en la forma en la que se relacionan con otras personas y con el medio ambiente. Sin embargo, los pueblos indígenas también representan el 15% de la población más pobre.<sup>109</sup>

De acuerdo con información del Banco Mundial, en 2010, existían alrededor de 42 millones de personas indígenas en América Latina, equivalente al 8% de la población total. A la par, México, Guatemala, Perú, y Bolivia son los países con las poblaciones indígenas más grandes al agrupar en conjunto al 80% del total de la región, es decir, 34 millones personas.<sup>110</sup>

De forma similar a la tendencia mundial, los pueblos indígenas en América Latina constituyen cerca del 14% de la población más pobre y el 17% de las personas extremadamente pobres de la región.<sup>111</sup>

A pesar de la situación de vulnerabilidad y de las desventajas que enfrentan, los pueblos indígenas han buscado por años el reconocimiento de su identidad, su forma de vida y el derecho a decidir sobre sus territorios y los recursos naturales que se encuentran en éstos. Bajo este panorama y luego de más de veinte años de negociaciones, la comunidad internacional adoptó, en 2007, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que consagra, entre

---

<sup>108</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>109</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Día Internacional de los Pueblos Indígenas, 9 de agosto*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/1npp8NF>

<sup>110</sup> Banco Mundial. *Latinoamérica indígena en el siglo XXI*. 13 de junio de 2017. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/1UNYMX5>

<sup>111</sup> *Ídem*.



otros aspectos, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos indígenas y los Estados miembros de dicha Organización.

Primordialmente, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es identificada como un referente al establecer un marco universal de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas. Este instrumento internacional tiene un carácter integral al hacer referencia a los derechos colectivos de los pueblos indígenas, incluidos los derechos relativos a la libre determinación, a las tierras tradicionales, a los territorios y recursos, a la educación, la cultura, la salud y el desarrollo.<sup>112</sup>

Al respecto, el Artículo 5° de este documento histórico establece que dichos pueblos tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente en las actividades de dicha naturaleza del Estado.

En 2017, en el marco de la celebración anual del Día Internacional de los Pueblos Indígenas (9 de agosto) y a diez años de la aprobación de la Declaración antes mencionada, las Naciones Unidas advirtieron que a pesar de que se han conseguido avances en términos del reconocimiento formal de los pueblos indígenas en varios países, es evidente que éstos continúan sufriendo de la discriminación, la marginación y obstáculos que les impiden disfrutar de sus derechos básicos.<sup>113</sup>

En un balance general, las Naciones Unidas destacan que algunos países han tomado medidas constitucionales y legislativas para reconocer los derechos y las identidades de los pueblos indígenas. Sin embargo, dicha Organización advierte que siguen siendo generalizadas la exclusión, la marginación y la violencia en contra de los pueblos indígenas. En la realidad, estas condiciones ocasionan una brecha entre el reconocimiento formal de los pueblos indígenas y el ejercicio pleno de sus derechos.<sup>114</sup>

Ahora bien, cabe recordar que la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 marca la hoja de ruta para alcanzar la reducción de la desigualdad y la pobreza, haciendo hincapié en un crecimiento económico inclusivo con trabajo decente para todos, entre otros aspectos, por lo que evidentemente contiene elementos que están articulados con el desarrollo de los pueblos indígenas, tanto

---

<sup>112</sup> Organización de las Naciones Unidas. *On International Day, United Nations marks 10th anniversary of Declaration on the Rights of Indigenous Peoples*. 8 de agosto de 2017. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2vLOosG>

<sup>113</sup> *Ídem*.

<sup>114</sup> *Ídem*.

en la promoción de su empoderamiento como en su involucramiento en la implementación de la propia iniciativa multilateral.<sup>115</sup>

### *Los pueblos indígenas y etnias en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030*

Es preciso destacar que desde el principio del proceso de consultas sobre la formulación de la Agenda 2030, los pueblos indígenas, a través de su movilización, lograron que en esta iniciativa multilateral se hiciera referencia explícita a sus preocupaciones, las cuales están vinculadas a temas como el desarrollo, los derechos humanos, la igualdad, la sostenibilidad ambiental y el principio de universalidad.<sup>116</sup>

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible contiene metas que atañen a los pueblos indígenas, brindando un énfasis especial a los compromisos en materia de derechos humanos contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en el Convenio de 1989 sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Núm. 169) de la Organización Internacional del Trabajo.<sup>117</sup>

En términos concretos, la Organización de las Naciones Unidas menciona que la Agenda 2030 contiene las siguientes referencias directas a los pueblos indígenas:

El Objetivo 2 dirigido a “poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”, señala en la meta 2.3 que para 2030, se debe lograr duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pueblos indígenas, entre otros grupos, a través de un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.<sup>118</sup>

En el mismo sentido, el Objetivo 4 de la Agenda 2030 está destinado a “garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. Al respecto, se busca alcanzar a las

---

<sup>115</sup> Organización de las Naciones Unidas. *2030 Agenda for Sustainable Development - Indigenous Peoples & the 2030 Agenda*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2JPL0DY>

<sup>116</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Los pueblos indígenas y la Agenda 2030*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2sY4tYo>

<sup>117</sup> *Ídem*.

<sup>118</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lyxOPY>

poblaciones vulnerables, tales como las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, los niños refugiados y los niños pobres de zonas rurales.<sup>119</sup>

Así, la meta 4.5 del Objetivo 4 es lograr que para 2030 se eliminen las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.<sup>120</sup>

Como síntesis, la Agenda 2030 también invita a los pueblos indígenas a participar activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en el seguimiento y examen a nivel nacional de los avances en torno a aquellas cuestiones que les afectan.<sup>121</sup>

Otro de los temas de interés para los pueblos indígenas fue la elaboración e introducción de indicadores para medir los avances conseguidos, con base en un desglose de datos y la inclusión en las estadísticas oficiales de un identificador de pertenencia a una comunidad indígena. Estos en la práctica pueden reflejar la desigualdad que persiste en las materias que abarcan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En particular, los temas prioritarios de los pueblos indígenas quedaron de manifiesto en: 1) El indicador sobre los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, desglosados por condición de indígena; 2) el indicador sobre el acceso de los pueblos indígenas a la educación frente a otros grupos; 3) el indicador referente a los derechos seguros sobre la tierra, vinculado a su vez con los derechos colectivos de tenencia que poseen los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos;<sup>122</sup> y 4) la discriminación como una prohibición en el derecho internacional de los derechos humanos.<sup>123</sup>

De acuerdo con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas,<sup>124</sup> a pesar de que la Agenda 2030 plasmó diversos avances en la

---

<sup>119</sup> \_\_\_\_\_. *Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2lfFs4R>

<sup>120</sup> *Ídem*.

<sup>121</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Los pueblos indígenas y la Agenda 2030*. *Op. cit.*

<sup>122</sup> *Ídem*.

<sup>123</sup> Organización de las Naciones Unidas. *2030 Agenda for Sustainable Development - Indigenous Peoples & the 2030 Agenda*. *Op. cit.*

<sup>124</sup> El Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, establecido en el año 2000, es el órgano asesor del Consejo Económico y Social (ECOSOC) con el mandato de examinar las cuestiones indígenas en el contexto de las atribuciones de dicho órgano relativas al desarrollo económico y social, la cultura, el medio ambiente, la educación, la salud y los derechos humanos.

cuestión, los pueblos indígenas expresaron inquietudes acerca de que no se retomaron otros aspectos de interés.

A continuación, se presenta un cuadro que describe estos temas de interés que persisten en las agendas de los pueblos indígenas, así como las sugerencias identificadas por la Organización de las Naciones Unidas para lograr el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030.

Otros temas de interés y sugerencias para lograr el respeto de los derechos de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030.	
<b>Temas de interés para los pueblos indígenas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los derechos colectivos sobre la tierra y en materia de salud, educación, cultura y formas de vida.</li> <li>• El concepto de la libre determinación que se consagra en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.</li> <li>• Un planteamiento integral del desarrollo que no se concentre únicamente en el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), la industrialización y el aumento de la producción.</li> <li>• El principio del consentimiento libre, previo e informado, que es un elemento básico para la libre determinación.</li> <li>• La sensibilidad cultural en varios objetivos, como aquellos relacionados con la salud y la educación, por ejemplo, mediante la promoción de la educación en una lengua materna indígena.</li> </ul>
<b>Sugerencias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los marcos mundiales y nacionales de seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deben incluir indicadores que reflejen la situación de los pueblos indígenas, especialmente sobre la propiedad colectiva de la tierra y el desglose de datos.</li> <li>• Apoyar a los pueblos indígenas, como uno de los grupos principales, para que presenten informes sobre sus contribuciones a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</li> <li>• Los Estados deben facilitar la participación de los pueblos indígenas en los procesos nacionales de planificación, implementación y seguimiento de los marcos nacionales para la Agenda 2030, incluido el desarrollo de su capacidad.</li> <li>• Forjar alianzas entre los pueblos indígenas y las partes interesadas pertinentes para la implementación de la Agenda 2030 en el plano nacional.</li> <li>• Mejorar la recopilación de datos en el plano nacional y el intercambio de datos desglosados para subrayar los progresos realizados en relación con las prioridades de los pueblos indígenas.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los Organismos, Fondos y Programas del sistema de las Naciones Unidas podrían ayudar en la recopilación y difusión de datos desglosados, en la medida de lo posible, cuando se disponga de ellos.</li><li>• Elaborar indicadores específicos sobre cuestiones indígenas para medir los progresos realizados en relación con las prioridades propias de desarrollo de los pueblos indígenas, así como en la implementación de la Agenda 2030.</li></ul>
--	--

Cuadro elaborado con información de: Organización de las Naciones Unidas. *Los pueblos indígenas y la Agenda 2030*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2sY4tYo>

Es preciso mencionar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha dirigido la atención a la conveniencia de desarrollar mecanismos de gobernanza de estadísticas oficiales y no oficiales para la medición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, sumando a todos los actores involucrados, entre ellos, los Estados y el sector privado. Desde esta postura, la generación de información desagregada es esencial para visibilizar la situación real de grupos como los pueblos indígenas, los migrantes, las mujeres y las niñas, frente a dichos Objetivos.<sup>125</sup>

<sup>125</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *CEPAL aboga por el uso combinado de estadísticas tradicionales y grandes datos para la medición de los ODS*. 19 de septiembre de 2017. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2wvnWEo>

## ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### Nota Informativa<sup>126</sup>

---

Se puede entender el derecho de acceso a la justicia como la facultad que tiene toda persona para acudir a los tribunales para resolver sus conflictos y, de esta forma proteger sus derechos y libertades, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio de los mismos.<sup>127</sup>

En el caso de los pueblos indígenas, el acceso a la justicia tiene dos vertientes. La primera se basa en el acceso a su propia justicia tradicional o jurisdicción indígena, aplicando los modos naturales de resolver sus conflictos sociales en sus territorios ancestrales, cumpliendo con el principio del debido proceso, derecho a la defensa, entre otros, reconocidos en sus normas internas y en las leyes nacionales e instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Por su parte, la segunda vertiente se refiere a la posibilidad que tienen las personas indígenas de acceder a la justicia estatal, lo que implica el ejercicio de una serie de derechos específicos reconocidos como el derecho a una defensa adecuada y la inclusión de intérpretes, traductores, peritos, abogados especializados, entre otros. Aunado a ello, las instituciones jurisdiccionales estatales, antes de emitir sus decisiones en asuntos indígenas o cuando una de las partes pertenece a ese grupo social, deben contar con los suficientes elementos de juicio para tener claridad en el reconocimiento de las diferencias culturales y así poder interpretar la cosmovisión indígena.<sup>128</sup>

Cabe mencionar que el principio de acceso a la justicia de los pueblos indígenas no solo implica hacer válidas sus garantías judiciales –como el principio del debido proceso- sino establecer los medios para que el recurso sea efectivo aun cuando sea ejercido desde su propia circunstancia cultural y sirva para la reivindicación de sus derechos históricos relativos a sus formas de vida, territorios ancestrales y los recursos naturales.<sup>129</sup>

En el artículo 12 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) se establece que los pueblos indígenas deberán tener una protección efectiva

---

<sup>126</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>127</sup> Aresio Valiente López. *Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Consultado el 14 de junio de 2018, en la URL: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4499/9.pdf>

<sup>128</sup> *Ídem*.

<sup>129</sup> *Ídem*.

contra la violación de sus derechos y podrán iniciar procedimientos legales, ya sea personalmente o por conducto de sus organismos representativos, para asegurar el respeto efectivo de tales derechos. De igual forma, señala que deberán tomarse las medidas que garanticen que los miembros de dichos pueblos puedan comprender y hacerse comprender en procedimientos legales, dándoles la facilidad, si es necesario, de intérpretes u otros medios eficaces.

El documento citado refiere que existen tres elementos clave para respetar el principio de acceso a la justicia de los pueblos indígenas:<sup>130</sup>

- El derecho a acudir o ser juzgado por el sistema normativo propio, lo que implica la posibilidad de que el juez se inhiba de conocer un asunto que compete a la jurisdicción indígena;
- El derecho de hablar en su propio idioma ante los tribunales estatales y por consiguiente la posibilidad de usar traductor o intérprete; y
- El derecho a que sus características y especificidades culturales sean debidamente tomadas en cuenta dentro de los juicios en que son parte, lo que obliga al uso de periciales antropológicas o culturales, la recepción de documentales en idioma propio, el testimonio de ancianos u otras personas de la comunidad para comprender la normatividad interna, etcétera.

No obstante, los expertos indican que este principio rara vez constituye un objetivo claro en las reformas judiciales del continente americano, marginando a los pueblos indígenas y excluyéndolos de las cuestiones institucionales, a pesar de los avances en el reconocimiento constitucional en algunos países. Dichos grupos sociales no están familiarizados con las leyes estatales ni con los procedimientos legales para el ejercicio efectivo de sus derechos, además de que la mayoría de ellos no cuentan con un nivel educativo formal y económico favorable, lo que limita el ejercicio de su derecho al acceso a la justicia.<sup>131</sup>

Es importante mencionar que los modos de resolver los conflictos sociales en el mundo indígena se basan en la búsqueda de la solución real, efectiva y duradera, y de restablecer la unidad de la comunidad –la

En América Latina, las Constituciones nacionales de Colombia (1991), Perú (1993), Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009) reconocen los sistemas jurídicos indígenas y la jurisdicción de las autoridades indígenas.

**Fuente:** Organización de las Naciones Unidas, en la URL: <http://undocs.org/es/A/HRC/27/65>

<sup>130</sup> *Ídem.*

<sup>131</sup> *Ídem.*

cual ha sido quebrada por el conflicto social-, basado en el principio de la equidad y de la colectividad, cuya base es la cosmovisión indígena.

En el caso de las mujeres indígenas, suelen ser triplemente discriminadas por su pobreza, por ser mujeres y por ser indígenas. Dichos factores influyen en el tema de acceso a la justicia, ya que tanto en la cultura occidental como en sus propias culturas, las mujeres indígenas son discriminadas. Por su tendencia a ser patriarcales, en las culturas indígenas predomina la decisión y la voluntad del hombre, cuyos intereses sociales, políticos y económicos suelen ser más valorados en el espacio público. En contraste, las mujeres se encuentran “instrumentalizadas” por las necesidades familiares y frecuentemente relegadas al ámbito doméstico.<sup>132</sup>

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se afirma su derecho a mantener y reforzar sus sistemas jurídicos propios, particularmente en el artículo 34° establece que:<sup>133</sup>

*Los pueblos indígenas tienen derecho a promover, desarrollar y mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos, prácticas y, cuando existan, costumbres o sistemas jurídicos, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.*

Por su parte, la Opinión N° 6 del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2014): *justicia restaurativa, sistemas jurídicos indígenas y acceso a la justicia para las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas*, hace las siguientes recomendaciones a los Estados sobre este tema:<sup>134</sup>

- Los Estados deben reconocer el derecho de los pueblos indígenas a mantener, desarrollar y reforzar sus propios sistemas jurídicos, así como valorar la posible contribución de estos sistemas a facilitar el acceso de los pueblos indígenas a la justicia. A este respecto, los Estados deben destinar recursos al adecuado funcionamiento y la sostenibilidad de los sistemas jurídicos indígenas y velar por que éstos satisfagan las necesidades de las comunidades, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

---

<sup>132</sup> *Ídem.*

<sup>133</sup> Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. *El acceso a la justicia en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas: justicia restaurativa, sistemas jurídicos indígenas y acceso a la justicia para las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas*. 7 de agosto de 2014. Consultado el 14 de junio de 2018, en la URL: <http://undocs.org/es/A/HRC/27/65>

<sup>134</sup> *Ídem.*

- En los Estados que reconocen el pluralismo jurídico debe aclararse debidamente la jurisdicción de los sistemas jurídicos indígenas y reconocerse que los sistemas de justicia indígenas son muy diversos y propios de cada contexto. Los sistemas de justicia estatales deben respetar el derecho consuetudinario (que puede servir para incrementar el acceso a la justicia), y este último debe respetar las normas internacionales de los derechos humanos.
- Los Estados tienen la obligación de proteger y apoyar la labor de los defensores de los derechos humanos de los indígenas en pro del acceso a la justicia de los pueblos indígenas, conforme a lo dispuesto en la resolución 22/6 del Consejo de Derechos Humanos.
- Los Estados deben adoptar un enfoque holístico respecto del acceso a la justicia de las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas, y adoptar medidas para combatir las causas profundas de la discriminación múltiple con que se enfrentan estos grupos, como la utilización sistemáticamente tendenciosa de las facultades discrecionales, la pobreza, la marginación o los actos de violencia cometidos contra las mujeres indígenas.
- Los Estados deben esforzarse más por desglosar los datos relativos a sus sistemas de justicia penal, a fin de hacerse una idea más clara de las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas que se encuentran privados de libertad. Estos datos permitirían mejorar el desarrollo y la aplicación de políticas para enfrentar mejor la situación de las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas privados de libertad.
- Los Estados deben procurar que las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas tengan acceso a un intérprete, cuando sea necesario, en todos los procedimientos judiciales y administrativos. En el caso de las personas indígenas con discapacidad, los Estados deben adoptar medidas para garantizar todas las formas de accesibilidad.
- Los Estados deben colaborar con los pueblos indígenas a fin de ofrecer alternativas a los niños indígenas en conflicto con la ley, organizando por ejemplo servicios de justicia juvenil culturalmente adecuados y adoptando enfoques de justicia restaurativa. La detención, la reclusión y el encarcelamiento solo deben utilizarse como último recurso.

- Los Estados deben promover, junto con los pueblos indígenas, la educación y la capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad indígenas, con objeto de empoderarlos. Asimismo, los vínculos entre las instituciones jurídicas indígenas y las estatales pueden beneficiarse de un diálogo sobre los conceptos de igualdad basados en los derechos, centrado en la concienciación sobre los derechos de las mujeres y las personas con discapacidad indígenas. Esto puede mejorar el equilibrio entre los géneros y la participación de las personas indígenas con discapacidad en los sistemas jurídicos indígenas y no indígenas.
- Los Estados deben trabajar en colaboración con los pueblos indígenas a fin de garantizar relaciones armoniosas y de cooperación en la aplicación de las disposiciones de la Declaración relativas al acceso a la justicia.
- No puede haber Estado de Derecho sin acceso a la justicia. Los Estados tienen la obligación de garantizar el acceso a la justicia de modo que se observe plenamente el derecho de los pueblos indígenas a medidas de reparación efectivas.
- Los Estados tienen el deber de proteger contra las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas cometidas por empresas, especialmente en vista de la vulnerabilidad de esos pueblos. Las mujeres indígenas, los niños y los jóvenes y las personas con discapacidad deben ser objeto de una atención especial.
- Los Estados deben adoptar medidas para que el Poder Judicial cuente con un mayor número de mujeres indígenas. También es importante promover una mayor representación de las mujeres indígenas en los sistemas jurídicos internacionales, como los órganos de tratados de derechos humanos.

En México, de acuerdo con el *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018: Avances y Resultados 2017*, algunas acciones que se llevaron a cabo en materia del derecho de acceso a la justicia de la población indígena y comunidades equiparables, fueron las siguientes:<sup>135</sup>

---

<sup>135</sup> Gobierno de la República. *Programa Especial de los Pueblos Indígenas: Avance y Resultados 2017*. Consultado el 13 de junio de 2018, en la URL: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/304378/PEI-avances-y-resultados-2017.pdf>

- La Secretaría de Gobernación brindó asesoría a personas, comunidades y organizaciones que solicitaron apoyo en materia de justicia con pertinencia cultural y respeto a los derechos humanos y colectivos. Además, a través de los Grupos Beta del Instituto Nacional de Migración orientó a 136,061 migrantes, entre ellos indígenas, sobre riesgos que enfrentan durante su viaje y los derechos que les corresponden.
- El Programa de Derechos Indígenas (PRODEI) apoyó a la población indígena con intérpretes-traductores en diligencias de carácter penal, actividades de excarcelación y peritajes en materia antropológica/cultural. Como resultados se pueden mencionar la liberación de 435 personas indígenas, 1,547 apoyos con intérpretes-traductores en lenguas indígenas y un peritaje en materia antropológica/cultural.
- La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), realizó la formación y certificación de intérpretes y defensores en el ámbito de justicia, con un total de 54 intérpretes formados –34 mujeres- y la certificación de 43 intérpretes -26 son mujeres-.
- En el marco del Convenio de Colaboración para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) con perspectiva intercultural y multilingüe, la CDI y el Consejo de la Judicatura Federal organizaron los “Conversatorios sobre temas Indígenas” en las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de ocho entidades federativas (Chiapas, Hidalgo, Nayarit, Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora y Yucatán).
- La CDI, en coordinación con el Poder Judicial, brindó cursos y conferencias sobre el derecho de acceso a la justicia, los pueblos indígenas y los retos de un país pluricultural.

## **PROPUESTA DE LEY MODELO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

---

### **Exposición de motivos:**

La presencia real de las minorías y de los pueblos indígenas en la actividad política, la resonancia de sus opiniones y la medida en que se tienen en cuenta sus intereses se constituyen importantes indicadores de su participación en el ámbito de la adopción de decisiones a nivel nacional.

Esta participación tiene el potencial de beneficiar a todos los integrantes de una sociedad, más cuando aquella se encuentra en el proceso de cristalizar una sociedad realmente pluricultural y sin embargo, en la amplia mayoría de las naciones latinoamericanas su representatividad es muy reducida o nula debido a las grandes barreras tradicionales como el económico, social, cultural y otros.

Varios documentos jurídicos y políticos garantizan los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas a participar en la vida política, sin embargo, se ha constatado que a la hora de aplicar esos mecanismos se tropieza con grandes dificultades procedimentales. Proteger el derecho de las minorías y los pueblos indígenas y conseguir que estos grupos tengan suficiente participación política son asuntos difíciles en todas las partes del continente.

### **MARCO CONCEPTUAL:**

No hay ninguna definición internacionalmente asumida que distinga a los pueblos indígenas, pero de entre todas las más importantes se pueden destacar tres características comunes a todos ellos que les hace diferentes. Estas son:

- La permanencia en el tiempo. Mucho antes de la llegada de los colonizadores y desde tiempos inmemoriales.
- La auto-identificación como pueblos indígenas.
- La voluntaria perpetuación de tradiciones y costumbres. Un modo de vida existente paralelo a las modernas culturas que preserva las culturas antiguas y sagradas.

En el autogobierno encontramos una de las principales características de los pueblos indígenas, insisten en ser considerados como pueblos o como naciones y con ello determinan conexión específica con un territorio, y el derecho de autogobierno y autodeterminación política, entendiéndose así que es aplicable en su caso el derecho de autodeterminación reconocido a los pueblos indígenas en -los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos.

Para los pueblos indígenas, la consulta, la participación y el consenso son de suma importancia en los procesos de toma de decisiones, para que de esta manera la decisión de la mayoría prevalezca como principio democrático. Este proceso está basado en el reconocimiento de que todos los seres humanos son iguales y tienen los mismos derechos y obligaciones.

Los pueblos indígenas de todo el mundo se consideran "parte" de los sistemas políticos que no son suyos sino que han sido creados y definidos por los gobiernos. Durante los últimos años los pueblos indígenas han ido ganando experiencia en sus relaciones con estos sistemas, optando por diferentes estrategias.

La integración latinoamericana tendrá que estimular procesos para solucionar situaciones de tensión entre gobiernos, pueblos indígenas y sectores populares.

La participación indígena con capacidad decisoria debe ser una prioridad sustancial para las naciones latinoamericanas, que aseguren crear políticas públicas con la expresión de los pueblos y no sólo de los gobiernos.

Los pueblos indígenas de América Latina han aumentado su militancia política en los últimos 20 años, aunque su participación en ese campo sigue siendo baja, especialmente para las mujeres. Así lo destaca un estudio sobre los aportes de esos pueblos desde la arena política dado a conocer por el Programa de la ONU para el Desarrollo (PNUD) durante el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas que se celebra en Nueva York.

Los factores que han favorecido una mayor participación en los seis países con mayor porcentaje de población autóctona y que presentan mayores avances en este campo: Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua y Perú, se debe al incremento de los movimientos indígenas, apoyados por las nuevas tecnologías como la telefonía móvil, la internet y las redes sociales, la ampliación de sus derechos tras la firma de convenios internacionales y el incremento de instituciones que impulsan los temas indígenas.

### **MARCO JURÍDICO:**

Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos, es lo que establece la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Art. 5 del mismo instrumento jurídico internacional, dispone que "Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a su vez su derecho a



participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado".

Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones y sin restricciones indebidas de los derechos y oportunidades para participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, es lo que determina el Art. 25 literal a) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas, en su Art. 6 literal b) indica que al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán "establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan"

Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad; es lo que dispone el Art. 2 del mismo cuerpo de normas legales.

Del mismo modo el Art. 5 literal c) indica que deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida (...)

Por las consideraciones expuestas, por la Comisión de Pueblos Indígenas del Parlamento propone establecer **LA LEY MODELO DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**Art. 1.** Objetivo.- El instrumento jurídico tiene por objeto establecer los procedimientos para la participación de los pueblos y nacionalidades Indígenas, a fin de alcanzar el grado correspondiente de representación en los niveles de gobierno y Parlamentos de los Estados parte.

**Art. 2.-** Procedimientos.- Para la participación y representación política de los pueblos y nacionalidades indígenas se utilizarán los procedimientos propios para designar a sus autoridades. Los Estados parte garantizarán que estos procedimientos sean respetados y sus opiniones incluidas al momento de elaborar las políticas públicas de gobierno.

**Art. 3.-** Autonomía.- Los Estados parte deberán respetar y garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, en especial los que hagan relación al autogobierno y

la libre determinación que se encuentran garantizados por los Pactos, Convenios y Declaraciones internacionales de los Derechos Humanos.

**Art. 4.-** Las aspiraciones de los pueblos y nacionalidades indígenas que no contradigan el ordenamiento jurídico de los Estados parte y los instrumentos internacionales de derechos humanos, deben ser respetadas y consideradas como criterios fundamentales e ineludibles al momento de elaborar políticas públicas que puedan causar efectos en la sociedad indígena.

**Art. 5.-** Competencia.- Los Estados parte respetarán las formas de organización, usos y costumbres de gobierno de los pueblos y nacionalidades indígenas renunciando a todo tipo de interferencia, intromisión o influencia en los asuntos inherentes a la representación.

**Art. 6.-** La participación de los pueblos y nacionalidades indígenas será financiado por los órganos de gobierno de los Estados parte, quienes con celeridad brindarán las facilidades que requieran o en su defecto cooperarán con sus representantes, a fin de tener una adecuada y oportuna participación política. Los recursos económicos destinados para tal fin, no podrán ser utilizados para fines distintos a los previstos.

**Art. 7.-** Los resultados de la participación y representación política de los pueblos y nacionalidades indígenas, serán difundidos a través de medios de información idóneos, de tal manera que la colectividad indígena pueda conocer de la ejecución de las políticas públicas puedan causar efectos en su entorno social, ambiental, económico y cultural.

Para el trámite de la declinación de la competencia de la jurisdicción ordinaria a favor de las autoridades con jurisdicción indígena queda excluida el principio de prevención.

**Art. 8.-** La participación política de los individuos pertenecientes a pueblos y nacionalidades indígenas se realizará asegurando su inclusión plena y efectiva que garantice sus derechos políticos a elegir y ser elegido y participar en los asuntos públicos de los Estados parte.

**Art. 9.-** El poder legislativo de los Estados parte, estará integrado por representantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, elegidos democráticamente con respeto a los usos y costumbre de cada pueblo indígena, quienes cumplirán las veces de sus interlocutores en el poder legislativo.

**Art. 10.-** El Parlamento Latinoamericano periódicamente evaluará el grado de participación y en el nivel de representatividad que tengan los pueblos y nacionalidades indígenas en la actividad política de los Estados parte. En caso de



que alguno de los Estados parte no tenga progreso en la materia, se enviará las recomendaciones necesarias teniendo en cuenta como paradigma del Estado Parte que mayores progresos tenga en el ramo.

**Art. 11.-** Los Estados parte contribuirán al establecimiento y desarrollo de una comisión integrada por los miembros de la función legislativa de los estados parte las autoridades indígenas representativas de nivel nacional, para la elaboración de proyectos de ley en la materia que serán presentados para su debate en sus respectivos parlamentos, cumpliendo los procedimientos establecidos en sus ordenamientos jurídicos.

**Disposición final.-** La presente Ley entrará en vigencia como parte del ordenamiento jurídico interno de cada Estado una vez ratificado por los mismos previa consulta de acuerdo al Convenio 169 de la OIT.

## PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

### Nota Informativa<sup>136</sup>

#### *Los Pueblos Indígenas en América Latina*

En el artículo 5° de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se establece que dichos pueblos tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente en las actividades políticas, económicas, sociales y culturales del Estado.<sup>137</sup>

De acuerdo con un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en las últimas décadas algunos factores que contribuyeron a hacer visible el movimiento indígena en la región fueron: el movimiento por los derechos civiles en las décadas de 1960 y 1970; los conflictos bélicos y los acuerdos de paz en Centroamérica de la década de 1980; la caída de las dictaduras militares en el resto del continente y el restablecimiento de regímenes democráticos; el movimiento de resistencia indígena, negra y popular de la década de 1990; los procesos de

De acuerdo con las cifras del último censo disponible, en 2010 había alrededor de 42 millones de indígenas en América Latina, representando el 7.8% de la población total. México, Perú, Guatemala y Bolivia son los países con las poblaciones más extensas de pueblos indígenas.

**Fuente:** Banco Mundial.

reformas constitucionales en varios países; y la articulación global por las reuniones y los procesos en las Naciones Unidas. Por su parte, la presencia y demandas de las mujeres indígenas por una mayor participación política dentro de sus propias instituciones comunitarias y a nivel internacional, se hizo visible a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995.<sup>138</sup>

El estudio destaca que las funciones tradicionales se han disipado en muchas comunidades indígenas por el efecto combinado de la pérdida de los recursos naturales, el agotamiento de los ecosistemas, la transformación en economías monetarias, la modificación de las

<sup>136</sup> Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

<sup>137</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe. *Los pueblos indígenas en América Latina. Avances en el último decenio y retos pendientes para la garantía de sus derechos*. 2014. Consultado el 13 de junio de 2018, en la URL: [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37222/S1420521\\_es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37222/S1420521_es.pdf?sequence=1)

<sup>138</sup> *Ídem*.

estructuras locales, sociales y de adopción de decisiones, la carencia de reconocimiento político en el contexto del Estado, y la migración hacia contextos urbanos. No obstante, se observan algunas tendencias destacables como:<sup>139</sup>

- El acceso a los cargos comunitarios cuentan con patrones tradicionales de rotación, herencia o elección basados en los méritos y honorabilidad de la persona. Sin embargo, todavía ocurre que las mujeres y las personas jóvenes sufren discriminación en muchas comunidades.
- Las autoridades comunitarias, guías espirituales y personas con *dones* (médicos tradicionales y parteras) se encuentran asumiendo roles complementarios de articulación con las instancias de los Estados cuando se adoptan políticas y programas interculturales o indígenas.
- El fomento o la adopción de decisiones colectivas tradicionales a través de asambleas, o de acuerdo a los usos y costumbres comunitarios.
- Las formas de organización y adopción de decisiones comunitarias indígenas se están trasladando con sus respectivos ajustes a los contextos urbanos.

En relación a la participación de las mujeres, sobresale que en muchas sociedades indígenas desempeñan funciones decisorias clave, en especial en aquellas vinculadas a la transferencia de conocimientos de una generación a otra como actos culturales y ceremoniales. Asimismo, a diario toman decisiones sobre las actividades agrícolas y la elección de los cultivos, así como la alimentación cotidiana de la familia, contribuyendo al sustento de éstas y de las comunidades.<sup>140</sup>

De igual forma, algunas organizaciones y movimientos indígenas combinan estrategias para una mayor participación y respeto de sus derechos, entre ellas:

- La promoción de marcos legales y jurídicos, como reformas constitucionales o la ratificación del Convenio núm. 169 de la Organización Internacional del Trabajo para su reconocimiento como pueblos indígenas.
- En varios países algunas organizaciones indígenas participan en mesas de negociación para establecer espacios de autonomía.

---

<sup>139</sup> *Ídem.*

<sup>140</sup> *Ídem.*

- Alianzas con una diversidad de sectores, como campesinos y organizaciones de jóvenes, mujeres e indígenas, para exigir el mejoramiento del acceso a los servicios básicos y apoyo productivo.
- Movilizaciones para exigir el respeto al derecho del consentimiento libre, previo e informado, y el cese de las concesiones para la explotación de recursos naturales.

Cabe destacar que en los últimos años, las formas de organización y comunicación de los pueblos indígenas han cambiado al integrar redes cada vez más amplias, algunas incluso de carácter mundial. Esto debido a la utilización de medios de comunicación como las redes sociales, así como la creación de espacios globales de articulación y definición de estrategias como los cónclaves indígenas que se realizan en el marco de las sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre la Biodiversidad) o de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre Cambio Climático).<sup>141</sup>

Al respecto, entre algunas tendencias presentes en las organizaciones indígenas de la región se pueden mencionar las autoridades tradicionales y los gobiernos indígenas de ámbito comunitario territorial con un mandato de autogobierno. En este sentido, existen estructuras comunitarias que se encargan del funcionamiento de los sistemas de salud, educación, conservación de recursos, producción, alimentación, reproducción de conocimientos tradicionales, administración de justicia, normas de crianza de hijos e hijas, relaciones de género y entre familias, elección de autoridades, entre otros temas. Dichas instancias de gobierno indígena trabajan en conjunto con otras organizaciones, como de mujeres, religiosas, espirituales y de jóvenes, entre otras.<sup>142</sup>

La CEPAL distingue los siguientes tipos de organizaciones indígenas según sus líneas de trabajo:<sup>143</sup>

- Organizaciones comunitarias locales y gobiernos indígenas cuyo objetivo principal es asegurar el ejercicio del autogobierno;

---

<sup>141</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): Desafíos para la igualdad en la diversidad*. Diciembre de 2017. Consultado el 13 de junio de 2018, en la URL: [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43187/6/S1600364\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43187/6/S1600364_es.pdf)

<sup>142</sup> *Ídem*.

<sup>143</sup> *Ídem*.

- Organizaciones nacionales y territoriales (subregionales) cuya labor se articula con mandatos de realizar movilizaciones, negociaciones y acciones de incidencia política para presionar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, y
- Organizaciones y redes especializadas en temas y negociaciones globales.

### *Los Pueblos Indígenas en México*

En México, se cuentan con dos leyes referentes a Pueblos y Comunidades Indígenas:

- La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, según la cual dicha Comisión tiene por objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, la cual tiene por objeto regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, así como la promoción del uso cotidiano y desarrollo de las lenguas indígenas, bajo un contexto de respeto a sus derechos.

**Fuente:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos. URL: [http://www.cndh.org.mx/Indigenas\\_Marco\\_Normativo](http://www.cndh.org.mx/Indigenas_Marco_Normativo)

Según el Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral del Instituto Nacional Electoral, algunas características, derechos y atribuciones que tienen los pueblos indígenas en México son las siguientes:<sup>144</sup>

- De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los pueblos indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan de manera total o parcial sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

---

<sup>144</sup> Instituto Nacional Electoral. *Protocolo para la Consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en materia de Distritación Electoral*. Febrero de 2016. Consultado el 13 de junio de 2018, en la URL: [http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/02\\_Febrero/CGor201602-26/CGor201602-26\\_ap\\_14\\_a1.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/02_Febrero/CGor201602-26/CGor201602-26_ap_14_a1.pdf)

- Las comunidades indígenas integrantes de un pueblo indígena son aquellas que forman una unidad social, económica y cultural, que están asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.
- De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, la población que se identificó como indígena ascendió a 15.7 millones, y de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la población que vive en hogares cuyo jefe de familia es hablante de lengua indígena alcanzó los 11.3 millones de personas. Esta última cifra incorpora a las personas hablantes de lengua indígena (6.9 millones) y a las personas que no hablan lengua indígena, pero que viven en hogares donde el jefe de familia habla alguna lengua indígena (4.4 millones).
- Los estados de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Puebla son los que cuentan con el mayor número de hablantes de lengua indígena. En estas cuatro entidades se concentra un poco más de 50% del total de hablantes de lengua indígena.
- Los pueblos indígenas son culturas diferentes, hablan lenguas distintas al español, tienen sus propios rituales, tradiciones y formas diversas de entender la vida y la naturaleza. Cuentan con sistemas sociales propios mediante los cuales se organizan para la toma de decisiones y para el ejercicio de sus derechos y obligaciones. Tienen derechos colectivos reconocidos, a diferencia de los no indígenas.
- Dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se encuentran los siguientes derechos de los pueblos indígenas: la no discriminación; la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas para elegir a sus autoridades; el respeto de sus sistemas normativos; la conservación y protección de sus culturas; su derecho a ser consultados, siempre que una acción administrativa o legislativa los afecte; esto implica, además, su derecho a la participación política, como es el caso de la distritación electoral.

De acuerdo a la Encuesta Intercensal 2015, en México el 46.9% de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena es económicamente activa, es decir, desempeña alguna actividad laboral o busca trabajo, cifra que es 7.8 puntos porcentuales menor a la participación económica de los no hablantes de lengua indígena (54.7%).

**Fuente:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Los pueblos indígenas reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres, expresados en sus sistemas de Gobierno y de cargos conforme sus sistemas normativos políticos, civiles, religiosos y formas de trabajo colectivo.
- Las formas de Gobierno de los pueblos y comunidades indígenas cuentan con diferentes tipos de instituciones representativas tradicionales y constitucionales como son: las de los Gobernadores y autoridades tradicionales; consejos supremos indígenas; Presidentes municipales; representantes de pueblos indígenas en instituciones públicas federales y estatales; consejos consultivos; organizaciones culturales y políticas; Diputados federales y locales; así como líderes sociales y políticos.

En materia de políticas públicas, México cuenta con el Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018 que establece los siguientes objetivos.<sup>145</sup>

1. Impulsar el reconocimiento, vigencia de derechos y el acceso a la justicia de los pueblos indígenas.
2. Incrementar el acceso a la alimentación, la salud y la educación a los pueblos indígenas.
3. Proveer de vivienda e infraestructura de servicios con un enfoque de sustentabilidad a las comunidades indígenas.
4. Mejorar el ingreso monetario y no monetario de la población indígena a través del impulso a proyectos productivos.
5. Fortalecer la planeación participativa y la coordinación de los programas gubernamentales que inciden en el desarrollo de los pueblos indígenas.
6. Preservar y fortalecer la cultura de los pueblos indígenas reconociendo su carácter de patrimonio nacional.

En otro plano, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas cuenta con indicadores sobre la población indígena vinculados a los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular, aquellos relacionados con la salud, la educación, la preservación de las lenguas y las culturas, el acceso a los servicios básicos en la vivienda, el derecho a la igualdad de género y el acceso a las actividades productivas. En la práctica, estos datos facilitan la aplicación de políticas públicas vinculadas a regiones, municipios o localidades con población indígena, documentando tanto los avances

---

<sup>145</sup> Gobierno de México. *Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2y5bjbd>

como la magnitud de los rezagos sociales que enfrentan los pueblos y comunidades indígenas.<sup>146</sup>



<sup>146</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Estadísticas e indicadores vinculados a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas*. s. l. s. f. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2vRSUS4>



## **PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DEL PROYECTO DE LAS CULTURAS, PUEBLOS Y NACIONALES INDÍGENAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

### **Nota Informativa<sup>147</sup>**

---

#### **Introducción**

Es preciso recordar que la labor de la Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias del Parlamento Latinoamericano y Caribeño tiene como directriz primordial contribuir a la plena participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los procesos de desarrollo e integración de los países de América Latina. Por tal motivo, este órgano se concentra en la realización de actividades destinadas a la promoción de estudios integrales (socio-económicos, políticos, culturales,) de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de la región, así como en el rescate y desarrollo de sus manifestaciones culturales.<sup>148</sup>

Aunque la Organización de las Naciones Unidas no cuenta con una definición de “pueblos indígenas”, existen los siguientes principios rectores que permiten identificarlos:<sup>149</sup>

- La autoidentificación como perteneciente a un pueblo, nación o comunidad indígena.
- La continuidad histórica y ascendencia común con sociedades precoloniales o existentes antes de los asentamientos.
- La relación especial con las tierras de los antepasados, en la que a menudo se basa la diferenciación cultural de los pueblos indígenas.
- Los sistemas sociales, económicos y políticos distintivos, así como un idioma, una cultura, unas creencias y un derecho consuetudinario singulares.
- Forman grupos no dominantes dentro de la sociedad.
- Están decididos a conservar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras los territorios de sus antepasados, y su identidad étnica, como base de su existencia continuada como pueblos, de conformidad con sus propias pautas culturales, instituciones sociales y sistemas jurídicos.

---

<sup>147</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>148</sup> Parlamento Latinoamericano y Caribeño. *Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias*. s. l. s. f. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2LP0Llx>

<sup>149</sup> Unión Interparlamentaria. *Aplicación de la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Manual para parlamentarios n° 23. 2014. Consultado el 12 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/1DNievz>

El Banco Mundial ha reconocido que determinar el número exacto y la distribución de los pueblos indígenas en América Latina y el Caribe no es fácil por razones que van desde la falta de información precisa hasta la naturaleza misma de las identidades indígenas, si bien retoma datos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y coincide en que en América Latina se contabilizaron cerca de 826 pueblos indígenas, que en su mayoría se encontraban en Brasil, Colombia, Perú, México y Bolivia, en ese orden, constatando que muchos se encontraban en el peligro de desaparición física o cultural (2014).<sup>150</sup>

La CEPAL señaló además que existían otros 200 pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú y Venezuela.<sup>151</sup>

Desde una óptica, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas es la piedra angular que consagra derechos interrelacionados en torno a la libre determinación; a participar en la adopción de decisiones; a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado, utilizado o adquirido; y a los derechos culturales que son fundamentales para preservar tanto la identidad como la propia existencia de los pueblos indígenas.<sup>152</sup>

Cabe recordar que el preámbulo de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) invoca que “todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, que constituyen el patrimonio común de la humanidad”.

Asimismo, el documento reitera la necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos. De ello, también se desprende que el nexo de todos estos derechos incide en la contribución de los pueblos indígenas pueden en el desarrollo sostenible y equitativo y a la ordenación adecuada del medio ambiente.<sup>153</sup>

Del contenido de dicha Declaración se desprenden diversos derechos de los pueblos indígenas vinculados a la cultura, tales como:

---

<sup>150</sup> Banco Mundial. *Latinoamérica Indígena en el Siglo XXI. Primera década*. 2017; y Comisión Económica para América Latina. América Latina logra mejoras en salud, educación y participación política de pueblos indígenas en última década. 22 de septiembre de 2014. Consultados el 13 de junio de 2018 en las URLs: <https://bit.ly/2laqAHM>

<sup>151</sup> Comisión Económica para América Latina. *Op. cit.*

<sup>152</sup> Unión Interparlamentaria. *Op. cit.*

<sup>153</sup> Organización de las Naciones Unidas. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. s. l. s. f. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/1A0QePj>

- Derecho a determinar libremente su desarrollo económico, social y cultural (Artículo 3).
- Derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, así como a participar en la vida política, económica, social y cultural del Estado (Artículo 5).
- Derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura. Así, se impone la obligación a los Estados de establecer mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de actos que conlleven la privación de su integridad como pueblos distintos o de sus valores culturales o su identidad étnica (Artículo 8).
- Derecho a practicar y revitalizar sus tradiciones y costumbres culturales, incluido el relativo a proteger y desarrollar las manifestaciones pasadas, presentes y futuras de sus culturas como lugares arqueológicos e históricos, objetos, diseños, ceremonias, tecnologías, artes visuales e interpretativas y literaturas (Artículo 11).
- Derecho a mantener y proteger sus lugares religiosos y culturales y a acceder a ellos privadamente (Artículo 12).
- Derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje (Artículo 14). Los Estados deben adoptar medidas, en los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.
- Derecho a que la dignidad y diversidad de sus culturas, tradiciones, historias y aspiraciones queden debidamente reflejadas en la educación y la información pública (Artículo 15).
- Derecho a establecer sus propios medios de información en sus propios idiomas y a acceder a todos los demás medios de información no indígenas sin discriminación. En adición, los Estados deben adoptar medidas para asegurar que los medios de información públicos reflejen debidamente la diversidad cultural indígena (Artículo 16).
- Derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas, comprendidos los recursos humanos y genéticos, las semillas, las medicinas, el conocimiento de las propiedades de la fauna y la flora, las tradiciones orales, las literaturas, los diseños, los deportes y juegos tradicionales, y las artes visuales e interpretativas (Artículo 31).
- Derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su propiedad intelectual sobre dicho patrimonio cultural, sus conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales tradicionales. Por su parte, los Estados deben

adoptar medidas para reconocer y proteger el ejercicio de estos derechos (Artículo 31).

- Los pueblos indígenas, en particular aquellos divididos por fronteras internacionales, tienen derecho a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación, incluidas las actividades de carácter cultural, entre otras, con sus propios miembros y con otros pueblos, a través de las fronteras. Se añade que los Estados, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas, deben adoptar medidas para facilitar el ejercicio y asegurar la aplicación de este derecho (Artículo 36).

Finalmente, es preciso señalar que México es un país pluricultural en el que habitan 68 pueblos indígenas hablantes de diversas lenguas y sus variantes. El Censo de Población y Vivienda (2010) mostró que 15.7 millones de mexicanos se consideraron a sí mismos como indígenas. De ellos, 6.6 millones hablan alguna lengua indígena y 11.1 millones viven en un hogar indígena, representando el 9.9% de la población nacional y quienes habitan en 64 mil localidades del país.<sup>154</sup>

Desde el proceso de negociación, México brindó su respaldo a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas al identificar los elementos para fortalecer los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.<sup>155</sup>

Bajo este reconocimiento, el país ha identificado que un primer paso para la aplicación fundamentada de la Declaración es la difusión de su contenido, por lo que en el marco de la celebración de su décimo aniversario, en 2017, se publicó en huasteco de occidente, tseltal, chinanteco del norte, tsotsil, chol, mazateco, maya, náhuatl del istmo, zapoteco de la planicie costera, mazahua, náhuatl de la huasteca hidalguense, totonaco y tojolabal.

---

<sup>154</sup> Diario Oficial de la Federación. *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el Programa de Derechos Indígenas a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas del ejercicio fiscal 2018*. 29 de diciembre de 2017. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2E9fiMa>

<sup>155</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Décimo Aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. 7 de agosto de 2017. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2vfPmue>



## **PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LÍDERES INDÍGENAS DE GUATEMALA**

### **Nota Informativa<sup>156</sup>**

---

Mediante un comunicado publicado el 18 de mayo de 2018, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos solicitó a Guatemala investigar con “la mayor celeridad los crímenes cometidos contra tres activistas en [dicho país] que trabajaban con organizaciones de derechos indígenas y campesinos”.<sup>157</sup>

Así, el comunicado hace referencia al asesinato de Luis Marroquín, del Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) - organización de la sociedad civil que trabaja en los derechos de los campesinos e indígenas que ocurrió el 9 de mayo en la localidad de San Luis Jilotepeque, en el municipio de Jalapa, al sureste del país.<sup>158</sup>

Posteriormente, el comunicado hace referencia a los asesinatos de José Can Xol, líder de la comunidad del Comité Campesino de Desarrollo del Altiplano, ocurrido en Choctún Basilá en el municipio de Cobán, perteneciente al departamento de Alta Verapaz, ocurrido el 10 de mayo, y al de Mateo Chamán Paau, afiliado al mismo Comité, quien murió en la comunidad de San Juan Tres Ríos, en Cobán el 13 de mayo de 2018.<sup>159</sup>

Además de señalar que las comunidades guatemaltecas de Choctún Basilá y Tres Ríos están involucradas en procesos para garantizar los derechos a la tierra y que colaboran con el Gobierno en un acuerdo en torno a más de 50 conflictos territoriales en el país, la Portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Ravina Shamdasani, indicó que este organismo especializado posee indicios de que otros miembros de dichos Comités han sido víctimas de ataques en los últimos meses.<sup>160</sup>

---

<sup>156</sup> Nota informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

<sup>157</sup> Organización de las Naciones Unidas. *La ONU pide a Guatemala investigar los asesinatos de tres defensores de los derechos humanos*. 18 de mayo de 2018. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2t621PB>

<sup>158</sup> *Ídem.*

<sup>159</sup> *Ídem.*

<sup>160</sup> *Ídem.*

En este sentido, la Portavoz de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos retomó los siguientes puntos y peticiones:<sup>161</sup>

- Pidió a las autoridades investigar, sin demora estos asesinatos y otros ataques y amenazas contra los defensores de los derechos humanos, y garantizar que los responsables respondan ante la justicia.
- Exhortó al Gobierno de Guatemala a adoptar las medidas necesarias para garantizar un entorno seguro y propicio para que los defensores de los derechos humanos realicen su trabajo en un escenario libre de amenazas y ataques.
- Se sumó a la preocupación expresada por la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, sobre la necesidad de defender a las comunidades que reivindican el derecho a la tierra.<sup>162</sup>
- Denunció presuntas campañas de descrédito contra periodistas, medios de comunicación independientes, organizaciones de la sociedad civil, funcionarios judiciales y otras personas vinculadas en la lucha contra la corrupción y la impunidad.
- Pidió al Gobierno guatemalteco abordar estas cuestiones como parte de sus esfuerzos por fortalecer el Estado de derecho, la protección del derecho a la libertad de expresión, la independencia judicial, y la lucha contra la impunidad y la corrupción.
- Expresó su confianza en que el Gobierno de Guatemala cumpla con su compromiso de avanzar con la adopción de una Política Pública sobre la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos, con la participación de la sociedad civil a nivel local y nacional. Finalmente, reiteró el llamado del Alto Comisionado solicitando al Gobierno de dicho país que fortalezca la “Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos”.<sup>163</sup>

---

<sup>161</sup> *Ídem.*

<sup>162</sup> Cabe anotar que luego de una visita de diez días a Guatemala y por medio de comunicado emitido el 11 de mayo de 2018, la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, expresó su preocupación por la situación de esas comunidades en el país centroamericano, los cuales sufren de pobreza extrema, desnutrición, desalojamientos forzosos y persecución penal. La funcionaria de Naciones Unidas subrayó que la pobreza extrema afecta a casi un 40% de las comunidades indígenas y más de la mitad de las mujeres y niños sufren desnutrición. Organización de las Naciones Unidas. *Guatemala fracasa en eliminar la discriminación de los pueblos indígenas*. 11 de mayo de 2018. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2HKXVBW>

<sup>163</sup> Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. *Nota de prensa sobre Guatemala*. 18 de mayo de 2018. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2MrckNo>



En los acontecimientos recientes, el 12 de junio de 2018, el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), señaló que el Comité de Desarrollo Campesino (CODECA) le comunicó del asesinato del Sr. Francisco Munguía, perteneciente al pueblo Xinca y Vicepresidente comunitario de esta organización en la aldea Divisadero Xalapan, Jalapa, ocurrida el 8 de junio de 2018.<sup>164</sup> En protesta a estos hechos, el Comité de Desarrollo Campesino realizó diversas manifestaciones en la ciudad de Guatemala el pasado 12 de junio.<sup>165</sup>

A través de su cuenta de Twitter (@Oacnudh\_GT), el 9 de junio, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala externó su preocupación por la información recibida sobre el asesinato de Francisco Munguía, subrayando que en el “último mes han sido asesinados 7 integrantes de organizaciones campesinas y de derechos de los pueblos indígenas”. También reiteró que darían seguimiento a la situación, esperando los pronto resultados de las investigaciones llevadas a cabo por el Ministerio Público y las medidas adecuadas de protección por parte de las autoridades competentes.<sup>166</sup>

---

<sup>164</sup> Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH). *Guatemala: Asesinato del Sr. Francisco Munguía del CODECA, séptimo defensor asesinado en menos de un mes*. 12 de junio de 2018. Consultado el 13 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2MpfGdK>

<sup>165</sup> Prensa Libre. *Codeca manifestará por asesinatos de cuatro de sus integrantes y solicitarán renuncia de Morales*. 10 de junio de 2018 en la URL: <https://bit.ly/2l6yaTD>

<sup>166</sup> Cuenta de Twitter de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Guatemala.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





## VI. Ficha País México



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**MÉXICO FICHA PAÍS: VERSIÓN 31 DE MAYO DE 2018**

<b>NOMBRE OFICIAL</b>	Estados Unidos Mexicanos	
<b>NOMBRE CORTO Y SIGNIFICADO</b>	México. Proviene de los vocablos de origen náhuatl: mētztli= luna, xictli= ombligo o centro, y -co= sufijo de lugar <sup>167</sup> .	
<b>CAPITAL</b>	Ciudad de México	
<b>LOS COLORES DE LA BANDERA Y SU ESCUDO</b>		<p>La <b>Bandera Nacional</b><sup>168</sup> está compuesta por un rectángulo dividido en tres franjas verticales de medidas idénticas, con los colores en el siguiente orden a partir de la asta: verde, blanco y rojo. En la franja blanca y al centro, tiene el Escudo Nacional, con un diámetro de tres cuartas partes del ancho de dicha franja. Los colores de la bandera<sup>169</sup> se originaron de los de la bandera del Ejército de las Tres Garantías o Trigarante, en 1821.</p> <p>Originalmente el significado de los colores fueron los siguientes: Blanco: Religión (la fe a la Iglesia Católica); Rojo: Unión (entre europeos y americanos), y; Verde: Independencia (Independencia de España). El significado fue cambiado debido a la secularización del país, dirigida por el entonces presidente, Benito Juárez. El significado atribuido en esa época fue: Verde: Esperanza; Blanco: Unidad, y; Rojo: La sangre de los héroes nacionales. El marco jurídico establecido en el artículo 3 de la “Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales” no proporciona un simbolismo oficial de los colores, se les pueden dar otros significados.</p> <p>El diseño del <b>Escudo Nacional</b> evoca la leyenda de la Fundación de la Gran Tenochtitlan. Los mexicas viajaron desde Aztlán, actualmente Nayarit, buscando la señal que Huitzilopochtli les había dado para establecerse y fundar su imperio: un Águila posándose sobre un nopal florecido, en un pequeño islote ubicado en medio de una laguna. El prodigio se sitúa, según códices y crónicas de diversos autores, hacia el año de 1325. La imagen del acontecimiento</p>

<sup>167</sup> Escuela Nacional Preparatoria No. 4. “Vidal Castañeda y Nájera”. Lectura No. 1. *Origen de la palabra México*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.sitesmexico.com/mexico/significado-mexico.htm>

<sup>168</sup> Presidencia de la República. *Símbolos Patrios*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>169</sup> Excélsior. *La bandera de México, símbolo de nuestra identidad*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: <http://www.excelsior.com.mx/2012/02/24/nacional/813294>

	<p>se toma desde entonces como Escudo y su narración se transmitió oralmente por varias generaciones<sup>170</sup>.</p>
<p><b>DÍA NACIONAL</b></p>	<p><b>16 de septiembre.</b> La primera vez que se celebró el Grito de Independencia<sup>171</sup> fue el 16 de septiembre de 1812 en Huichapan, Hidalgo, cuando aún el país continuaba en la lucha por consumarla en todo el territorio nacional. El siguiente año Don José María Morelos y Pavón solicitó la conmemoración del 16 de septiembre de cada año en su documento “Sentimientos de la nación” con el objetivo de que dicha celebración preservara el recuerdo del día en que se inició el movimiento libertario y el reconocimiento a sus iniciadores. A partir de entonces en México se conmemora el inicio de la lucha de independencia el 16 de septiembre de cada año, a excepción del año 1847 cuando el país estaba invadido por Estados Unidos de América razón por la que no se llevó a cabo ninguna celebración. La lucha de Independencia de México duró 11 años de extensas batallas del pueblo mexicano por dejar de depender de España y convertirse en un país libre y soberano. Entre los líderes que participaron en el movimiento de independencia se encuentran: Miguel Hidalgo, Ignacio Allende, Ignacio López Rayón, Juan Aldama, José María Morelos, Mariano Matamoros, Mariano Jiménez, Javier Mina, Vicente Guerrero, Leona Vicario, Josefa Ortiz de Domínguez, Andrés Quintana Roo, Nicolás Bravo y Guadalupe Victoria.</p>
<p><b>FLOR NACIONAL</b></p>	<div style="display: flex; align-items: flex-start;">  <div style="flex-grow: 1;"> <p><b>La Dalia</b></p> <p>El 13 de mayo de 1963 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto Presidencial, suscrito por el Presidente Adolfo López Mateos, mediante el cual se declara símbolo de la floricultura nacional a la Flor de la Dalia en todas sus especies y variedades. El cultivo de esta flor se remonta a la época prehispánica, con la conquista española, las dalias fueron introducidas exitosamente a Europa, iniciando en 1818 los trabajos de mejoramiento genético que permitieron la creación de inflorescencias con diversas formas y colores. La dalia es nativa de Mesoamérica y endémica de México, país que alberga a 31 especies del género <i>Dahlia</i>.<sup>172</sup></p> </div> </div>

<sup>170</sup> *Op. cit.*, <http://fox.presidencia.gob.mx/mexico/?contenido=15008>

<sup>171</sup> Consejo Nacional de Población. *Aniversario de la Independencia Nacional*. Consultado el 25 de abril de 2016 en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16\\_de\\_septiembre\\_Aniversario\\_de\\_la\\_Independencia\\_Nacional](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/16_de_septiembre_Aniversario_de_la_Independencia_Nacional)

<sup>172</sup> Presidencia de la República. *Dalia: Flor nacional de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26\\_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:G26_WhRnjalJ:www.gob.mx/presidencia/articulos/dalia-flor-nacional-de-mexico+&cd=18&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx)

<b>DEPORTE NACIONAL</b>	La charrería.
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	124 286 623 habitantes. <sup>173</sup>
<b>DENSIDAD POBLACIONAL</b>	63 habitantes por km <sup>2</sup> .
<b>ESTRUCTURA DE GÉNERO (HOMBRES POR MUJER)</b>	48.6% son hombres y 51.4% son mujeres, por lo tanto, en México hay 64.3 millones de mujeres y 59.9 millones de hombres. <sup>174</sup>
<b>ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS)</b>	75.34 años: <sup>175</sup> en hombres 72.8 y en mujeres 77.9. <sup>176</sup>
<b>TASA DE NATALIDAD (NACIDOS VIVOS POR CADA 1,000 HAB.)</b>	18.3 <sup>177</sup>
<b>TASA DE CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN</b>	1.4% <sup>178</sup>
<b>TASA DE FECUNDIDAD (HIJOS POR MUJER)</b>	2.2% <sup>179</sup>
<b>PROMEDIO DE HIJOS NACIDOS VIVOS DE LAS MUJERES DE 15 A 49 AÑOS</b>	1.7 <sup>180</sup>
<b>TASA DE MORTALIDAD</b>	5.8 <sup>181</sup>
<b>POBLACIÓN MENOR DE 15 AÑOS</b>	27.4% <sup>182</sup>
<b>POBLACIÓN MAYOR DE 65 AÑOS</b>	7.2% <sup>183</sup>

<sup>173</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>174</sup> *Ídem*.

<sup>175</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 13 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>176</sup> Instituto Nacional de las Mujeres. *Esperanza de vida al nacer por sexo*. Consultado el 14 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/6qm59k](http://goo.gl/6qm59k)

<sup>177</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en:

<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>178</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 23 de marzo de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>179</sup> *Ídem*.

<sup>180</sup> *Ídem*.

<sup>181</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 24 de octubre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>182</sup> *Op. cit.*, *Encuesta Intercensal 2015*. [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>183</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<b>POBLACIÓN ACTIVA</b>	59.4% <sup>184</sup>
<b>PORCENTAJE DE POBLACIÓN ACTIVA POR SECTORES</b>	Sectores <sup>185</sup> : <b>Sector agropecuario</b> 13.3%. <b>Sector industrial y de la construcción</b> 25.6%. <b>Sector comercio y servicios</b> 60.5%.
<b>MORTALIDAD INFANTIL (MENORES DE 5 AÑOS) (X CADA 1.000 NACIMIENTOS)</b>	11.7 <sup>186</sup>
<b>MORTALIDAD MATERNA (X CADA 100.000 NACIMIENTOS VIVOS)</b>	34.6 <sup>187</sup>
<b>POBLACIÓN URBANA (% DEL TOTAL)</b>	80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala. <sup>188</sup> Porcentajes en las entidades que cuentan con las zonas metropolitanas de mayor concentración de población urbana: Ciudad de México 99.5%, Jalisco 87%, Nuevo León 95%, Puebla 72% y Tlaxcala 80%. <sup>189</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA</b>	50.6% <sup>190</sup>
<b>% POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA</b>	9.5% <sup>191</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/ PRIMARIA (6 A 11 AÑOS)</b>	99.6% <sup>192</sup>

<sup>184</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de Ocupación y Empleo 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>185</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe\\_ie/enoe\\_ie2017\\_11.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/enoe_ie/enoe_ie2017_11.pdf)

<sup>186</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Indicadores de demografía y población*. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=17484>

<sup>187</sup> INEGI. Estadísticas a propósito del día de la madre. Consultado el 22 de noviembre de 2017, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017\\_Nal.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2017/madre2017_Nal.pdf)

<sup>188</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Taller "Información para la toma de decisiones: Población y medio ambiente"*. Consultado el 23 de noviembre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/eventos/2015/Poblacion/doc/p-CarlosGuerrero.pdf> y

<sup>189</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Información por entidad*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/default.aspx?tema=me&e=09>

<sup>190</sup> The World Bank. *Poverty headcount ratio at national poverty lines (% of population)*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://data.worldbank.org/indicator/SI.POV.NAHC>

<sup>191</sup> *Ídem*.

<sup>192</sup> Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Educación del Estado de Tabasco. *Comparativo estatal y nacional de los principales indicadores educativos por nivel, indicador y posición nacional*. Consultado el 16 de junio de 2016, en: [http://www.setab.gob.mx/php/ser\\_edu/estad/indicadores/pdf/ind\\_ent.pdf](http://www.setab.gob.mx/php/ser_edu/estad/indicadores/pdf/ind_ent.pdf)

<b>TASA DE TERMINACIÓN/PRIMARIA</b>	105.3% <sup>193</sup>
<b>TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN/SECUNDARIA (12 A 14 AÑOS)</b>	89.2% <sup>194</sup>
<b>TASA DE TERMINACIÓN/SECUNDARIA</b>	93.2% <sup>195</sup>
<b>NIVEL DE COBERTURA DE EDUCACIÓN SUPERIOR</b>	34.1% <sup>196</sup>
<b>PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD</b>	9.1 <sup>197</sup>
<b>% ALFABETIZACIÓN DE ADULTOS</b>	Por edades: <sup>198</sup> 30-44=96.9%. 45-59=93.4%. 60-74=84.3%. 75 y más 71.5%.
<b>% POBLACIÓN INDÍGENA ESTIMADA</b>	6.6% <sup>199</sup>
<b>RELIGIÓN</b>	<b>Católicos</b> (92, 924,489) 82.9%; <b>Pentecostales</b> (1, 782,021) 1.6%; <b>Testigos de Jehová</b> (1, 561,086) 1.4%, y; <b>Otras Iglesias evangélicas</b> (5, 595,116) 5%. <sup>200</sup>
<b>GRUPOS ÉTNICOS</b>	Distribución de los grupos étnicos por entidad federativa <sup>201</sup> : <b>Baja California:</b> Cochimí, Cucapá, Kiliwa, Kumiai y Paipai. <b>Campeche:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.

<sup>193</sup> *Ídem.* Contempla el número total de estudiantes que ingresan al último año de educación primaria, independientemente de su edad, por lo tanto, este indicador puede ser mayor a 100% debido a estudiantes que se inscriben para concluir sus estudios de primaria estando fuera del rango de edad oficial.

<sup>194</sup> *Ídem.*

<sup>195</sup> *Ídem.*

<sup>196</sup> Secretaría de Educación Pública-Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. *Agenda SEP – ANUIES para el desarrollo de la educación superior.* Consultado el 26 de julio de 2016, en: [http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda\\_SEP-ANUIES.pdf](http://www.anui.es.mx/media/docs/Agenda_SEP-ANUIES.pdf)

<sup>197</sup> *Op. cit., Encuesta Intercensal 2015.*  
[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>198</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Encuesta Intercensal 2015.* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>199</sup> *Op. cit.,*  
[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/especiales/ei2015/doc/eic2015_resultados.pdf)

<sup>200</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Panorama de las religiones en México 2010.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa\\_nora\\_religion/religiones\\_2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/poblacion/2010/pa_nora_religion/religiones_2010.pdf)

<sup>201</sup> Las entidades que faltan, no presentan registros de grupos étnicos. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Atlas de los pueblos indígenas.* Consultado el 26 de abril de 2016, en: 2010 <http://www.cdi.gob.mx/atlas/>

	<p><b>Chiapas:</b> Aguacatecos, Choles, Jacaltecos, Kanjobales, Lacandones, Mam, Mochós, Tojolabales, Tzeltales, Tzotziles y Zoques.</p> <p><b>Chihuahua:</b> Guarijíos, Pimas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p><b>Coahuila:</b> Kikapúes.</p> <p><b>Durango:</b> Huicholes, Mexicaneros, Nahuas, Tarahumaras y Tepehuanos.</p> <p><b>Estado de México:</b> Matltatzinca, Mazahuas, Nahuas y Tlahuicas.</p> <p><b>Guanajuato:</b> Chichimeca Jonaz.</p> <p><b>Guerrero:</b> Amuzgos, Mixtecos, Nahuas y Tlapanecos.</p> <p><b>Hidalgo:</b> Nahuas, Otomíes y Tepehuas.</p> <p><b>Jalisco:</b> Huichol y Nahuas.</p> <p><b>Michoacán:</b> Mazahuas, Nahuas, Purépechas y Otomíes.</p> <p><b>Morelos:</b> Nahuas.</p> <p><b>Nayarit:</b> Coras, Huicholes, Mexicaneros, Nahuas y Tepehuanos.</p> <p>Oaxaca: Amuzgos, Chatinos, Chinantecos, Chochos, Chontales, Cuicatecos, Huaves, Ixcateco, Mazateco, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques.</p> <p><b>Puebla:</b> Mixtecos, Nahuas, Otomíes, Popolocas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Querétaro:</b> Pames.</p> <p><b>Quintana Roo:</b> Jacaltecos, Kanjobales, Mam y Mayas.</p> <p><b>San Luis Potosí:</b> Chichimeca Jonaz, Huastecos, Nahuas y Pames.</p> <p><b>Sinaloa:</b> Mayos.</p> <p><b>Sonora:</b> Guarijíos, Mayos, Pápagos, Pimas, Seris, Tarahumaras y Yaquis.</p> <p><b>Tabasco:</b> Chontales y Nahuas.</p> <p><b>Tamaulipas:</b> Nahuas.</p> <p><b>Tlaxcala:</b> Nahuas.</p> <p><b>Veracruz:</b> Nahuas, Popolucas, Tepehuas y Totonacas.</p> <p><b>Yucatán:</b> Mayas.</p>																		
<p><b>LENGUAS INDÍGENAS</b></p>	<p>Lenguas indígenas y cantidad de hablantes<sup>202</sup>:</p> <table border="0"> <tr> <td>Náhuatl (2, 587,452);</td> <td>Tzotzil (535,117);</td> <td>Chinanteco (207,643);</td> </tr> <tr> <td>Maya (1, 500,441);</td> <td>Totonaco (407,617);</td> <td>Mixe (194,845);</td> </tr> <tr> <td>Zapoteco (771,577);</td> <td>Mazahua (336,546);</td> <td>Tarasco-Purépecha (193,426);</td> </tr> <tr> <td>Mixteco (771,455);</td> <td>Mazateco (336,158);</td> <td>Tlapaneco (167,029).</td> </tr> <tr> <td>Otomí (623,121);</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Tzeltal (583,111);</td> <td>Chol (283,797);</td> <td></td> </tr> </table>	Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);	Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);	Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);	Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).	Otomí (623,121);			Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);	
Náhuatl (2, 587,452);	Tzotzil (535,117);	Chinanteco (207,643);																	
Maya (1, 500,441);	Totonaco (407,617);	Mixe (194,845);																	
Zapoteco (771,577);	Mazahua (336,546);	Tarasco-Purépecha (193,426);																	
Mixteco (771,455);	Mazateco (336,158);	Tlapaneco (167,029).																	
Otomí (623,121);																			
Tzeltal (583,111);	Chol (283,797);																		

<sup>202</sup> Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. *Programa Especial para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2014-2018*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.cdi.gob.mx/programas/2014/programa-especial-de-los-pueblos-indigenas-2014-2018.pdf>

	Huasteco (237,876);
<b>RANKING DE POBLACIÓN MUNDIAL</b>	<p>Países más poblados<sup>203</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>China</b> (1,384,688,986).</li> <li>2. <b>India</b> (1,296,834,042).</li> <li>3. <b>Estados Unidos</b> (329,256,465).</li> <li>4. <b>Indonesia</b> (262,787,403).</li> <li>5. <b>Brasil</b> (208,846,892).</li> <li>6. <b>Pakistán</b> (207,862,512).</li> <li>7. <b>Nigeria</b> (195,300,343).</li> <li>8. <b>Bangladesh</b> (159,453,001).</li> <li>9. <b>Rusia</b> (142,122,776).</li> <li>10. <b>Japón</b> (126,168,776).</li> <li>11. <b>México</b> (123,982,528).<sup>204</sup></li> </ol>
<b>PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO</b>	<p>En la conducción de la política exterior, el Presidente debe observar los siguientes principios normativos<sup>205</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La autodeterminación de los pueblos;</li> <li>2. La no intervención;</li> <li>3. La solución pacífica de controversias;</li> <li>4. La proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales;</li> <li>5. La igualdad jurídica de los Estados;</li> <li>6. La cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos, y;</li> <li>7. La lucha por la paz y la seguridad internacionales.</li> </ol>
<b>MEXICANOS EN EL MUNDO</b>	<p>97.54% de los mexicanos que viven en el exterior radica en Estados Unidos de América. Los diez países con mayor registro de mexicanos en el exterior<sup>206</sup> son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (12, 009, 281);</li> <li>2. <b>Canadá</b> (118,249);</li> <li>3. <b>España</b> (49,236);</li> <li>4. <b>Alemania</b> (14,204);</li> <li>5. <b>Reino Unido</b> (12,000);</li> <li>6. <b>Bolivia</b> (8,691);</li> <li>7. <b>Argentina</b> (6,139);</li> <li>8. <b>Países Bajos</b> (5,548);</li> <li>9. <b>Costa Rica</b> (5,252);</li> <li>10. <b>Chile</b> (4,723), y;</li> </ol>

<sup>203</sup> La información. *Conozca los 10 países más poblados del mundo*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: [http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo\\_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/](http://www.lainformacion.com/mundo/conozca-los-10-paises-mas-poblados-del-mundo_HftYE9lqdrXd2sVSN2HBA7/) y United States. Census Bureau. *Countries and Areas Ranked by Population: 2016*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <https://www.census.gov/programs-surveys/international-programs.html>

<sup>204</sup> *Op. cit.*, <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>205</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 89*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>206</sup> Instituto de los Mexicanos en el Exterior. *Mexicanos en el mundo*. Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.ime.gob.mx/es/resto-del-mundo>

<p><b>VOTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR</b></p>	<p>11. <b>Panamá</b> (4,638).</p> <p>Sufragios emitidos por país (elecciones presidenciales 2012)<sup>207</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos de América</b> (29,348).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (2,192).</li> <li>3. <b>España</b> (2,180).</li> <li>4. <b>Francia</b> (1,195).</li> <li>5. <b>Alemania</b> (1,188).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (877).</li> <li>7. <b>Italia</b> (407).</li> <li>8. <b>Suiza</b> (351).</li> <li>9. <b>Australia</b> (303).</li> <li>10. <b>Países Bajos</b> (286).</li> </ol>
<p><b>REMESAS</b></p>	<p>Cuarto receptor de remesas a nivel mundial:<sup>208</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>India</b> (65 mil 450 millones de dólares=11.2%).</li> <li>2. <b>China</b> (65 mil 172 millones de dólares=11.1%).</li> <li>3. <b>Filipinas</b> (29 mil 100 millones de dólares=5.0%).</li> <li>4. <b>México</b> (28 mil 143 millones de dólares=4.8%).</li> <li>5. <b>Francia</b> (23 mil 720 millones de dólares=4.1%).</li> </ol>
<p><b>EMBAJADAS Y CONSULADOS</b></p>	<p>Representaciones diplomáticas en el exterior<sup>209</sup>:</p> <p>Embajadas 80.          Consulados 67.          Misiones permanentes 7.          Oficinas de enlace 3.</p>
<p><b>PRINCIPALES TRATADOS A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b></p>	<p>Instrumentos internacionales y entrada en vigor<sup>210</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Convenio sobre el Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Convención de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA). 13 de diciembre de 1951.</li> <li>• Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). 7 de abril de 1958.</li> <li>• Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). 5 de junio de 2002.</li> </ul>

<sup>207</sup> Instituto Federal Electoral. *Informe final del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero, 2012*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01\\_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66](http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54166/01_Informe+Final+del+VMRE+VERSION+FINAL+nov12.pdf/c5680252-6299-4b1c-b1bd-79c03305da66)

<sup>208</sup> Secretaría General del Consejo Nacional de Población, Fundación Bancomer y BBVA Research México. *Anuario de Migración y Remesas. México 2017*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario\\_Migracion\\_y\\_Remesas\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/250390/Anuario_Migracion_y_Remesas_2017.pdf)

<sup>209</sup> Instituto Matías Romero. *Infografías. 3. Diplomacia*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3](http://imr.sre.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=731&Itemid=30#img3)

<sup>210</sup> Secretaría de Relaciones Exteriores. *Búsqueda de Tratados*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta\\_nva.php](http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT). 24 de agosto de 1986.</li> <li>• Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS). 7 de abril de 1948.</li> <li>• Estatutos de la Organización Mundial del Turismo (OMT). 1° de noviembre de 1974.</li> <li>• Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. 7 de noviembre de 1945. Reconocimiento por parte de México de la Jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia, de conformidad con el Artículo 36, párrafo 2 del Estatuto de la Corte. 28 de octubre de 1947.</li> <li>• Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). 4 de noviembre de 1946.</li> <li>• Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). 20 de mayo de 1954.</li> </ul>
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS INTERNACIONALES A LOS QUE PERTENECE MÉXICO</b>	<p>Organismos Internacionales y fecha de ingreso<sup>211</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco Mundial (BM). 1 de julio de 1944.</li> <li>• Organización de las Naciones Unidas (ONU). 7 de noviembre de 1945.</li> <li>• Fondo Monetario Internacional (FMI). 31 de diciembre de 1945.</li> <li>• Organización de Estados Americanos (OEA). 23 de noviembre de 1948.</li> <li>• Banco Interamericano de Desarrollo (BID). 30 de diciembre de 1959.</li> <li>• Unión Interparlamentaria (UIP). Ingresó: 1925, se retiró y reingresó en 1973.<sup>212</sup></li> <li>• Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 18 de mayo de 1994.</li> <li>• Organización Mundial de Comercio (OMC). 1 de enero de 1995.</li> </ul>
<b>EXTENSIÓN GEOGRÁFICA</b>	1'964.375 Km <sup>2</sup> . Lugar 13 en el mundo. <sup>213</sup>
<b>FRONTERAS</b>	3 152 km con <b>Estados Unidos</b> ; 956 km con <b>Guatemala</b> , y; 193 km con <b>Belice</b> <sup>214</sup> .
<b>LÍNEAS COSTERAS</b>	Al este. Está el Golfo de México, con una extensión de 2 429 km (y 865 km de litoral del mar Caribe), y: Al oeste. Se

<sup>211</sup> *Ídem*.

<sup>212</sup> Centro de Estudios Internacionales "Gilberto Bosques". *La Unión Interparlamentaria (UIP)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/diplomacia-parlamentaria/109-diplomacia/foros-parlam/107-uip>

<sup>213</sup> INEGI. *Anuario Estadístico y Geográfico de los Estados Unidos Mexicanos 2016*. Consultado el 17 de abril de 2017, en: [http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/AEGEUM\\_2016/702825087340.pdf](http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/AEGEUM_2016/702825087340.pdf)

<sup>214</sup> *Ídem*.

	<p>encuentra el Océano Pacífico, a lo largo de 7 828 kilómetros.<sup>215</sup></p>
<p><b>PRINCIPALES RECURSOS NATURALES</b></p>	<p>Recursos:<sup>216</sup></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación potencial de energía eólica calculada en 40,268 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía hidroeléctrica estimada en 53,000 mega watts.</li> <li>- Generación potencial de energía geotérmica calculada en 10,664 mega watts.</li> <li>- México es el 12vo productor mundial de alimentos.</li> <li>- Ocupa el primer lugar como exportador de café orgánico.</li> <li>- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, sandía y papaya, entre otros. El país ocupa el segundo lugar en el orbe en espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado. En 2015, México exportó productos agroalimentarios por más de 26 mil 600 millones de dólares a diferentes destinos internacionales.<sup>217</sup></li> <li>- Posee el 5° lugar a nivel mundial en producción de huevo, con 120 millones de huevos al día.</li> <li>- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas. Le siguen Perú con 121.5 y China con 114.7 millones de onzas.<sup>218</sup></li> <li>- Onceavo productor de petróleo a nivel mundial.</li> <li>- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.<sup>219</sup></li> <li>- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.<sup>220</sup> En los primeros lugares están: Chile con 1 841 000 toneladas, Estados Unidos con</li> </ul>

<sup>215</sup> Ídem.

<sup>216</sup> ProMéxico. *Biodiversidad*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos\\_naturales](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/recursos_naturales) y Presidencia de la República. *México dobla su apuesta por el libre comercio*. Consultado el 21 de febrero de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-dobla-su-apuesta-por-el-libre-comercio?idiom=es>

<sup>217</sup> Secretaría de Agricultura Ganadería Desarrollo Rural Pesca y Alimentación. *La importancia de las exportaciones agroalimentarias de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.sagarpa.gob.mx/Delegaciones/coahuila/boletines/2016/abril/Documents/2016B43.pdf>

<sup>218</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Diez países con mayor producción de plata*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.conacytprensa.mx/index.php/diez-mas/2010-diez-paises-con-mayor-produccion-de-plata>

<sup>219</sup> Secretaría de Economía. *El sector minero-metalúrgico en México contribuye con el 4 por ciento del Producto Interno Bruto nacional*. Consultado el 21 de febrero de 2017, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/mineria>

<sup>220</sup> Secretaría de Economía. *Resumen de Indicadores Básicos de la Minería*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI\\_2015.pdf](http://www.sgm.gob.mx/productos/pdf/CapituloI_2015.pdf)

1 470 000 toneladas, Suiza con 1 296 000 toneladas y Reino Unido con 1 203 000 toneladas.<sup>221</sup>

- Concentra el 26.3 por ciento de las exportaciones de pantallas planas a nivel mundial, consolidándose como el principal proveedor de este producto en Norteamérica.<sup>222</sup>

- Primer exportador de refrigeradores con un valor de 2684 mil millones de dólares.<sup>223</sup>

- Séptimo exportador de vehículos ligeros en el mundo. A continuación, los primeros 10 países exportadores (cifras en millones de unidades)<sup>224</sup>: China (23.70), Estados Unidos (11.70), Japón (9.8), Alemania (5.9), Corea del Sur (4.5), India (3.80), México (3.40), Brasil (3.1), España y Canadá (2.40) cada uno.

Datos de *vehículos manufacturados* durante el segundo semestre de 2017:<sup>225</sup>

- Se exportaron 3,102,604 vehículos ligeros en 2017.

- En diciembre de 2017, se exportaron 252,723 vehículos ligeros, lo cual equivale a 17.6% menos respecto de diciembre de 2016.

- Durante el período enero-diciembre 2017, los vehículos ligeros que México vendió al exterior fueron enviados principalmente a Estados Unidos, representando el 75.3% (2,335,245 unidades) del total de las exportaciones, como segundo destino se tuvo a Canadá con el 8.6% (267,219 unidades), y en tercer lugar está Alemania con el 3.1% (96,753 unidades).

- La *venta de vehículos ligeros a Estados Unidos* (acumulado enero-diciembre) se compone por los siguientes países:

1. Alemania: 670,236 unidades en 2016; 599,076 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -10.6%.

2. Japón: 1,649,601 unidades en 2016; 1,714,382 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de 3.9%.

<sup>221</sup> El Financiero. Larrea mete a México al top 10 de producción de cobre del mundo. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/empresas/larrea-mete-a-mexico-a-top-10-de-produccion-de-cobre-del-mundo.html>

<sup>222</sup> El Financiero. *5 productos en los que México es líder mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/rankings/top-de-los-productos-en-el-que-mexico-es-lider-mundial.html>

<sup>223</sup> Secretaría de Economía. ProMéxico. *Diagnóstico sectorial. Electrodomésticos*. Consultado el 12 de septiembre de 2016, en: <http://www.promexico.gob.mx/documentos/diagnosticos-sectoriales/electrodomesticos.pdf>

<sup>224</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de diciembre y acumulado 2014*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html> y El Financiero. *Cinco gráficas que explican el boom automotriz en México*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/cinco-graficas-que-explica-la-produccion-automotriz-de-mexico.html>

<sup>225</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz. Boletín de prensa. *Cifras de 2017*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://www.amia.com.mx/descargarb.html>

	<p>3. República de Corea: 947,986 unidades en 2016; 821,338 vehículos en enero-diciembre de 2017, con una variación de -13.4%.</p> <p>4. <i>México</i>: 2,133,724 unidades en 2016; 2,335,245 <i>vehículos</i> en enero-diciembre de 2017, con una variación de 9.4%.</p>
<b>DIVISIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<p><b>32 Entidades Federativas:</b> Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México.</p>
<b>PRINCIPALES CIUDADES</b>	<p>Ciudades y población en millones de habitantes:  <b>Ciudad de México</b> (8, 918,653),<sup>226</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 20 116 842)<sup>227</sup>; <b>Guadalajara</b> (1, 460,148)<sup>228</sup> y su zona metropolitana (4, 641,511)<sup>229</sup>; <b>Monterrey</b> (1, 135,512)<sup>230</sup> y su zona metropolitana (en conjunto llega a 4, 089,962), y; <b>Puebla-Tlaxcala</b> (1, 576,259 y 1, 272,847 respectivamente)<sup>231</sup> con sus zonas metropolitanas (el conjunto de las dos zonas de las entidades llega a (2, 668,437)<sup>232</sup>.</p>
<b>PRINCIPALES PUERTOS Y AEROPUERTOS</b>	<p>México cuenta con 117 puertos de los cuales destacan los siguientes:<sup>233</sup>  <u>Pacífico (orden por número de pasajeros)</u>      <u>Golfo y Caribe (orden por número de pasajeros)</u></p>

<sup>226</sup> El Financiero. *En México viven casi 120 millones de personas: INEGI*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/en-mexico-viven-119-millones-938-mil-437-personas-inegi.html>

<sup>227</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>228</sup> Unión Guanajuato. *León ya es la cuarta ciudad más poblada de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>229</sup> Jalisco Gobierno del Estado. *Área Metropolitana de Guadalajara*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/guadalajara>

<sup>230</sup> Excelsior. *Tópicos: Monterrey*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/topico/monterrey>

<sup>231</sup> *Op. cit.*, <http://www.unionguanajuato.mx/articulo/2015/12/10/gente/leon-ya-es-la-cuarta-ciudad-mas-poblada-de-mexico>

<sup>232</sup> *Op. cit.*, *Zonas metropolitanas de los Estados Unidos Mexicanos*. [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona\\_metro/zmeum\\_ce20091.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/censos/economicos/2009/zona_metro/zmeum_ce20091.pdf)

<sup>233</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Principales Estadísticas del Sector Comunicaciones y Transportes*. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGP/estadistica/Principales-Estadisticas/PE-2016.pdf>

- |   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| 1. Ensenada (Baja California): 684,716.           | 1. Cozumel (Quintana Roo): 3,403,414. |
| 2. Cabo San Lucas (Baja California Sur): 383,729. | 2. Majahual (Quintana Roo): 425,102.  |
| 3. Puerto Vallarta (Jalisco): 321,454.            | 3. Progreso (Yucatán): 330,794.       |
| 4. Mazatlán (Sinaloa): 195,033.                   |                                       |
| 5. Bahías de Huatulco (Oaxaca): 47,089.           |                                       |

Pacífico (con mayor movimiento de contenedores por litoral)      Golfo y Caribe (con mayor movimiento de contenedores por litoral)

- |  |   |
|--|---|
| 1. Manzanillo (Colima): 2,541,140.         | 1. Veracruz (Veracruz): 931,812.          |
| 2. Lázaro Cárdenas (Michoacán): 1,058,747. | 2. Altamira (Tamaulipas): 647,369.        |
| 3. Ensenada (Baja California): 193,420.    | 3. Progreso (Yucatán): 67,653.            |
| 4. Mazatlán (Sinaloa): 35,906.             | 4. Puerto Morelos (Quintana Roo): 10,548. |
| 5. Guaymas (Sonora): 8,392.                | 5. Coatzacoalcos (Veracruz): 11,339.      |

México cuenta con 76 aeropuertos registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), los que tienen más afluencia de pasajeros son los siguientes<sup>234</sup>:

- |   |   |
|---|---|
| 1. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México Benito Juárez (AICM): 41,407,523.            | 8. Aeropuerto Internacional de Mérida (Yucatán): 1,944,782.         |
| 2. Aeropuerto Internacional de Cancún (Quintana Roo): 21,415,795.                               | 9. Aeropuerto Internacional de Culiacán (Sinaloa): 1,726,654.       |
| 3. Aeropuerto Internacional de Guadalajara Don Miguel Hidalgo y Costilla (Jalisco): 11,362,552. | 10. Aeropuerto Internacional de Guanajuato (Guanajuato): 1,692,864. |
| 4. Aeropuerto Internacional de Monterrey (Nuevo León): 9,178,533.                               | 11. Aeropuerto Internacional de Hermosillo (Sonora): 1,525,884.     |
|   | 12. Aeropuerto Internacional de Veracruz (Veracruz): 1,315,867.     |

<sup>234</sup> Presidencia. 5to Informe de Gobierno. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.presidencia.gob.mx/quintoinforme/>; Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*. Consultado el 8 de septiembre de 2017, en: <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGAC-archivo/modulo5/amc-2016-i.pdf> y Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Consultado el 11 de septiembre de 2017, en: [goo.gl/qRSngp](http://goo.gl/qRSngp)

	<p>5. Aeropuerto Internacional de Tijuana (Baja California): 6,318,826.</p> <p>6. Aeropuerto Internacional de Los Cabos (Baja California Sur): 4,089,000.</p> <p>7. Aeropuerto Internacional de Puerto Vallarta (Lic. Gustavo Díaz Ordaz, Jalisco): 3,990,483.</p> <p>13. Aeropuerto Internacional de Chihuahua (Chihuahua): 1,305,961.</p> <p>14. Aeropuerto Internacional de Tuxtla Gutiérrez (Chiapas): 1,272,689.</p> <p>Actualmente, 82 millones de pasajeros, son usuarios de los distintos aeropuertos del país<sup>235</sup>.</p>
<b>INFRAESTRUCTURA CARRETERA (KM)</b>	73,989.79 kilómetros. <sup>236</sup>
<b>PIB (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	2 billones 406 mil 199 millones de dólares. <sup>237</sup> El PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) es el resultado de un ajuste que consiste en comparar el valor del producto de dos países con distinta moneda. Lo que se estila es convertir el valor de cada PIB a dólares estadounidenses, dicha conversión se basa en el tipo de cambio vigente en el mercado de divisas o en el tipo de cambio ajustado según la Paridad del Poder Adquisitivo (PPA). Este último es el tipo de cambio que habría que aplicar al convertir una moneda a otra para poder comprar el mismo volumen de bienes y servicios en cada país. <sup>238</sup>
<b>PIB PER CÁPITA (US\$ A VALORES DE PARIDAD DE PODER ADQUISITIVO)</b>	19,480 dólares. El PIB PPA per cápita es la distribución promedio del PIB PPA (Paridad del Poder Adquisitivo) por cada habitante de un país, calculado en un año determinado. <sup>239</sup>
<b>CRECIMIENTO DEL PIB, % ANUAL</b>	1.8% <sup>240</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS PRINCIPALES SECTORES DE ACTIVIDAD EN EL PIB</b>	Sectores en el PIB (cifras en millones de pesos): <sup>241</sup> <b>Sector primario:</b> 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos (mp). Agricultura: 609,056, cría de explotación de

<sup>235</sup> *Ídem*. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Aviación Mexicana en cifras 1991-2016*.

<sup>236</sup> Secretaría de Comunicaciones y Transportes. *Infraestructura Carretera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/sct/datos-abiertos/571e8d4f5a1a5e0100a515cc>

<sup>237</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/dY9uji](http://goo.gl/dY9uji)

<sup>238</sup> IMF. ¿Qué es el Producto Interno Bruto? Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2008/12/pdf/basics.pdf>

<sup>239</sup> IMF. Report for Selected Countries and Subjects. Consultado el 22 de enero de 2018, en: [goo.gl/3R5gck](http://goo.gl/3R5gck)

<sup>240</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes*. Consultado el 29 de enero de 2018, en: [goo.gl/Ggx7Rv](http://goo.gl/Ggx7Rv)

<sup>241</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Producto Interno Bruto a Precios Corrientes. Cifras durante el Cuarto Trimestre de 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib\\_preocr/pib\\_preocr2018\\_02.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/notasinformativas/2018/pib_preocr/pib_preocr2018_02.pdf)

<b>(AGRICULTURA, INDUSTRIA Y SERVICIOS)</b>	<p>animales 241,383, aprovechamiento forestal 24,471, pesca, caza y captura 23,843, y servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales 4,194.</p> <p><b>Sector secundario:</b> 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos (mp). Industrias manufactureras (productos alimenticios, bebidas, tabaco, papel, impresión, industria de la madera, fabricación de muebles, entre otras) 3,775,299, construcción 1,719,542, minería 856,318, y generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas por ductos al consumidor final 346,523. Composición de las actividades manufactureras (estructura porcentual): equipo de transporte 21.6%, industria alimentaria 20.9%, equipo de computación, comunicación, medición 9.5%, industria química 7.7%, industrias metálicas básicas 6.5%, industria de las bebidas y el tabaco 5.9%, maquinaria y equipo 4.1%, equipo de generación eléctrica y aparatos eléctricos 3.3%, productos metálicos 3.2%, industria del plástico y del hule 2.9%, productos a base de minerales no metálicos 2.6 y resto de actividades 11.8%.</p> <p><b>Sector terciario:</b> 64.8% equivale a 14,001,350 millones de pesos (mp). Comercio al por menor 10.6% con 2,286,436, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles 10.2% con 2,214,630 mp, comercio al por mayor 10.1% con 2,179,410, transportes, correos y almacenamiento 6.4% con 1,373,730, actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales 4.3% con 930,768, servicios financieros y de seguros 4.2% con 878,237, servicios educativos 4.1% con 878,327, y servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación 3.7% con 799,383.</p>
<b>SALARIO MÍNIMO</b>	\$88.36 equivale a 4.78 dólares. <sup>242</sup>
<b>TASA DE INFLACIÓN</b>	5.55% <sup>243</sup>
<b>DEUDA PÚBLICA (% PIB)</b>	48.2% <sup>244</sup>
<b>DEUDA EXTERNA</b>	183,183 millones de dólares. <sup>245</sup>

<sup>242</sup> Tipo de cambio al 19 de febrero de 2018, 1 US\$ = \$18.47. SHCP. *SALARIOS MÍNIMOS 2018*. Consultado en misma fecha en: [http://www.sat.gob.mx/informacion\\_fiscal/tablas\\_indicadores/Paginas/salarios\\_minimos.aspx](http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/salarios_minimos.aspx)

<sup>243</sup> Banco de México. *Índice Nacional de Precios al Consumidor*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/portal-inflacion/inflacion.html>

<sup>244</sup> SHCP. *Las finanzas públicas y la deuda pública a noviembre de 2017*. Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-249-las-finanzas-publicas-y-la-deuda-publica-a-noviembre-de-2017>

<sup>245</sup> Banco de México. *Posición de deuda externa bruta*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Estadisticas\\_Oportunas\\_de\\_Finanzas\\_Publicas](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Estadisticas_Oportunas_de_Finanzas_Publicas)

<b>DÉFICIT PÚBLICO</b>	233 mil 693 millones de pesos, equivalente al 1.1% del Producto Interno Bruto. <sup>246</sup>
<b>DESEMPLEO (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	3.3% <sup>247</sup>
<b>DESEMPLEO POR GÉNERO</b>	3.2% en hombres y 3.5% en mujeres respecto de la Población Económicamente Activa. <sup>248</sup>
<b>PARTICIPACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN EL PIB (% DE LA POBLACIÓN ECONÓMICA)</b>	Hombres 61.9% - Mujeres 38.1%. <sup>249</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES ORIGEN DE IMPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 179,582.7 millones de dólares. <b>China</b> 69,520.7 millones de dólares. <b>Japón</b> 17,751.1 millones de dólares. <sup>250</sup>
<b>PRINCIPALES PAÍSES DESTINO DE EXPORTACIONES</b>	<b>Estados Unidos de América</b> 302,654.5 millones de dólares. <b>Canadá</b> 10,427.0 millones de dólares. <b>China</b> 5,407.4 millones de dólares. <sup>251</sup>
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS EXPORTACIÓN</b>	Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros) <sup>252</sup> , petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón. Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras <sup>253</sup> : Manufactureras 86.6%, vehículos ligeros

<sup>246</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública Cuarto trimestre 2017*. Consultado el 2 de marzo de 2018, en: [http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes\\_sobre\\_la\\_Situacion\\_Economica\\_%20las\\_Finanzas\\_Publicas\\_y\\_la\\_Deuda\\_Publica\\_al\\_4T17.pdf](http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/ori/Espanol/Trimestrales/2017/Informes_sobre_la_Situacion_Economica_%20las_Finanzas_Publicas_y_la_Deuda_Publica_al_4T17.pdf)

<sup>247</sup> *Op. cit.*, *Indicadores de ocupación y empleo al cuarto trimestre de 2017*. Consultado el 19 de febrero de 2018, en: <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/temas/default.aspx?s=est&c=25433&t=1>

<sup>248</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Desocupación*. Consultado el 20 de octubre de 2017, en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadroestadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=621&c=25447>

<sup>249</sup> Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Información Laboral. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/pdf/perfiles/perfil%20nacional.pdf>

<sup>250</sup> Secretaría de Economía. *Importaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191093/Acum-Importa-dic2016.pdf>

<sup>251</sup> Secretaría de Economía. *Exportaciones totales de México*. Consultado el 12 de abril de 2017, en: <http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/191094/Acum-Exporta-dic2016.pdf>

<sup>252</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Industria manufacturera*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://cuentame.inegi.org.mx/economia/secundario/manufacturera/default.aspx?tema=E>

<sup>253</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Balanza comercial de mercancías de México. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/exterior/mensual/ece/bcmm.pdf)

	75.8% (del total de exportaciones) <sup>254</sup> , petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.
<b>PRINCIPALES PRODUCTOS IMPORTACIÓN</b>	Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos. <sup>255</sup> Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras <sup>256</sup> : Manufactureras 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.
<b>MONTO COMERCIO (MILLONES DE DÓLARES)</b>	Exportaciones: 409,494 (miles de millones de dólares); importaciones: 420,369 (miles de millones de dólares). <sup>257</sup>
<b>PRINCIPALES SOCIOS COMERCIALES</b>	Los diez principales socios comerciales de México y el valor de las exportaciones (millones de dólares) <sup>258</sup> : <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Estados Unidos</b> (24,874 mdd).</li> <li>2. <b>Canadá</b> (1,844 mdd).</li> <li>3. <b>Unión Europea</b> (1,521 mdd).</li> <li>4. <b>Japón</b> (1,054 mdd).</li> <li>5. <b>Centroamérica</b> (1,004 mdd).</li> <li>6. <b>Alianza del Pacífico</b> (430 mdd).</li> </ol>
<b>SALDO EN BALANZA COMERCIAL</b>	-10,875 millones de dólares. <sup>259</sup>
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA</b>	29,695.0 millones de dólares (2017). <sup>260</sup>

<sup>254</sup> Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C. *Boletín de prensa: Cifras de abril y acumulado 2016*. Consultado el 11 de mayo de 2016, en: <http://www.amia.com.mx/>

<sup>255</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>256</sup> *Op. cit.*, [http://www.inegi.org.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf](http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/continuas/economicas/externo/mensual/ece/bcmm.pdf)

<sup>257</sup> Banco de México. *La Balanza de Pagos en 2017*. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/sector-externo/balanza-de-pagos/%7BDAAC13F5-F895-85D2-CA3A-21A35B13C7EF%7D.pdf>

<sup>258</sup> Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación. *Conoce los 10 primeros socios comerciales de México*. Consultado el 30 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sagarpa/articulos/conoce-los-10-primeros-socios-comerciales-de-mexico>

<sup>259</sup> *Op. cit.*, *Balanza comercial de mercancías de México*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SielInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadro&idCuadro=CE125&sector=1&locale=es> y El Financiero. México rompe récord en exportaciones de 2017. Consultado el 1 de marzo de 2018, en: <http://www.elfinanciero.com.mx/economia/mexico-rompe-record-en-exportaciones-de-2017.html>

<sup>260</sup> Secretaría de Economía. De enero a diciembre de 2017 México registró 29,695.0 millones de dólares de Inversión Extranjera Directa. Consultado el 21 de febrero de 2018, en:

<b>ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO (VARIACIÓN ANUAL)</b>	6.16%. <sup>261</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN SALUD/PIB</b>	5.3%. <sup>262</sup>
<b>GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN/PIB</b>	3.75%. <sup>263</sup>
<b>INVERSIÓN EN INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO/PIB</b>	0.57%. <sup>264</sup>
<b>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</b>	<p>Acuerdos y entrada en vigor:<sup>265</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tratado de Libre Comercio con América del Norte (1 de enero de 1994);</li> <li>2. Tratado de Libre Comercio México-Colombia (1 de junio de 1995-Protocolo modificadorio 2 de agosto de 2011);</li> <li>3. Tratado de Libre Comercio México-Chile (1 de agosto de 1999);</li> <li>4. Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México (1 de julio de 2000);</li> <li>5. Tratado de Libre Comercio México-Israel (1 de julio de 2000);</li> <li>6. Tratado de Libre Comercio México-Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza) (1 de julio de 2001);</li> <li>7. Tratado de Libre Comercio México-Uruguay (15 de julio de 2004-Protocolo modificadorio 1 de marzo de 2013);</li> <li>8. Acuerdo de Asociación Económica México-Japón (1 de abril de 2005-Protocolo modificadorio 1 de abril de 2012);</li> <li>9. Acuerdo de Integración Comercial México-Perú (1 de febrero de 2012);</li> <li>10. Tratado de Libre Comercio México-Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua) (El Salvador 1 de septiembre de 2012);</li> </ol>

<https://www.gob.mx/se/es/prensa/de-enero-a-diciembre-de-2017-mexico-registro-29-695-0-millones-de-dolares-de-inversion-extranjera-directa?idiom=es>

<sup>261</sup> Banco de México. *Datos Económicos y Financieros de México*. Consultado el 22 de junio de 2017, en:

<http://www.banxico.org.mx/SieInternet/consultarDirectorioInternetAction.do?accion=consultarCuadroAnalitico&idCuadro=CA126&sector=12&locale=es>

<sup>262</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Salud*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/salud/default.aspx>

<sup>263</sup> Cámara de Diputados. "El Proyecto del Presupuesto Público Federal para la FUNCIÓN EDUCACIÓN, 2015-2016". Consultado el 2 de septiembre de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SAE-ISS-19-15.pdf>

<sup>264</sup> Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *Recibirá ciencia, tecnología e innovación inversión de 91 mil 650 mdp del Gobierno Federal: Conacyt*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://conacyt.gob.mx/index.php/comunicacion/comunicados-prensa/566-recibira-ciencia-tecnologia-e-innovacion-inversion-de-91-mil-650-mdp-del-gobierno-federal-conacyt>

<sup>265</sup> Secretaría de Economía. *Comercio Exterior / Países con Tratados y Acuerdos firmados con México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercio-exterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico?state=published>

	Honduras 1 de enero de 2013; Costa Rica 1 de julio de 2013, y; Guatemala 1 de septiembre de 2013); 11. Tratado de Libre Comercio México-Panamá (1 de julio de 2015), y; 12. Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú. 6 de junio de 2012).
<b>RANKING ECONÓMICO</b>	Principales economías (cifras en millones de dólares) <sup>266</sup> : 1. <b>Estados Unidos de América</b> (19,390,600). 2. <b>China</b> (12,014,610). 3. <b>Japón</b> (4,872,135). 4. <b>Alemania</b> (3,684,816). 5. <b>Reino Unido</b> (2,624,529). 6. <b>India</b> (2,611,012). 7. <b>Francia</b> (2,583,560). 8. <b>Brasil</b> (2,054,969). 9. <b>Italia</b> (1,937,894). 10. <b>Canadá</b> (1,652,412). 11. <b>República de Corea</b> (1,538,030). 12. <b>Rusia</b> (1,527,469). 13. <b>Australia</b> (1,397,548). 14. <b>España</b> (1,313,951). 15. <b>México</b> (1,149,236). 16. <b>Indonesia</b> (1,015,411). 17. <b>Turquía</b> (849,480). 18. <b>Países Bajos</b> (825,745). 19. <b>Arabia Saudita</b> (683,827). 20. <b>Suiza</b> (678,575).
<b>TIPO DE CAMBIO PESO/DÓLAR</b>	19.97 pesos por unidad de dólar. <sup>267</sup>
<b>RESERVAS INTERNACIONALES</b>	173 mil 118 millones de dólares. <sup>268</sup>
<b>COEFICIENTE GINI</b>	51,1. <sup>269</sup> El índice de Gini mide hasta qué punto la distribución del ingreso (o, en algunos casos, el gasto de consumo) entre individuos u hogares dentro de una economía se aleja de una distribución perfectamente equitativa. Un índice de Gini de 0 representa una equidad perfecta, mientras que un índice de 100 representa una inequidad perfecta. <sup>270</sup>
<b>ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO</b>	0.762, lugar 77 (Alto). <sup>271</sup>

<sup>266</sup> IMF. Countries. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www.imf.org/external/index.htm>

<sup>267</sup> Banco de México. *Tipo de cambio peso/dólar*. Consultado el 31 de mayo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/dyn/portal-mercado-cambiario/index.html>

<sup>268</sup> Banco de México. *Principales indicadores*. Consultado el 31 de mayo de 2018, en: <http://www.banxico.org.mx/>

<sup>269</sup> El Banco Mundial. *Índice de Gini*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/SI.POV.GINI?page=2>

<sup>270</sup> *Ídem*.

<sup>271</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe sobre Desarrollo Humano México 2016 Desigualdad y Movilidad. Consultado el 22 de enero de 2018, en:

	El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un indicador sintético de los logros medios obtenidos en las dimensiones fundamentales del desarrollo humano, a saber, tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno <sup>272</sup> .
<b>ÍNDICE DEL PLANETA FELIZ</b>	2° lugar, con puntuación de 40.7. El Índice del Planeta Feliz mide el bienestar sostenible para todos en 140 países. Explica qué están haciendo las naciones para lograr vidas felices, largas y sostenibles. Se consideran cuatro variables en una ecuación: el bienestar, la esperanza de vida, la desigualdad del ingreso y la huella ecológica. <sup>273</sup>
<b>ÍNDICE DE GLOBALIZACIÓN</b>	Lugar 70, con 62.29%. <sup>274</sup> Mide las tres dimensiones principales de la globalización: económica, social y política. Además, calcula un índice general de globalización y los subíndices de: flujos económicos, restricciones económicas, datos sobre flujos de información, datos sobre contactos personales y datos sobre proximidad cultural <sup>275</sup>
<b>ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL 2016-2017</b>	51, evaluado con 4.41. <sup>276</sup> El Informe de Competitividad Global analiza la competitividad de 133 naciones, basándose en más de 110 indicadores y 12 pilares de la competitividad: instituciones, infraestructura, estabilidad macroeconómica, salud y educación primaria, educación superior y capacitación, eficiencia en el mercado de bienes, eficiencia en el mercado laboral, sofisticación del mercado financiero, preparación tecnológica, tamaño de mercado, sofisticación empresarial e innovación. <sup>277</sup>
<b>ÍNDICE GLOBAL DE INNOVACIÓN</b>	Lugar 58, con puntuación de 35.79 El Índice Global de Innovación clasifica los resultados de la innovación de 141

<http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>

<sup>272</sup> United Nations Development Programme. *Human Development Reports*. Consultado el 6 de abril de 2017, en: <http://hdr.undp.org/en/countries/profiles/MEX> y <http://hdr.undp.org/es/content/el-%C3%ADndice-de-desarrollo-humano-idh>

<sup>273</sup> Happy Planet Index. *Mexico*. Consultado el 19 de enero de 2018, en: <http://happyplanetindex.org/countries/mexico>

<sup>274</sup> The KOF Index of Globalization. *2017 KOF Index of Globalization*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2017/04/19/rankings\\_2017.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2017/04/19/rankings_2017.pdf)

<sup>275</sup> The KOF Index of Globalization. *2015 KOF Index of Globalization*. Consultado el 25 de abril de 2017, en: [http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer\\_public/2015/03/04/rankings\\_2015.pdf](http://globalization.kof.ethz.ch/media/filer_public/2015/03/04/rankings_2015.pdf)

<sup>276</sup> World Economic Forum. *Competitiveness Rankings*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: [http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017\\_FINAL.pdf](http://www3.weforum.org/docs/GCR2016-2017/05FullReport/TheGlobalCompetitivenessReport2016-2017_FINAL.pdf)

<sup>277</sup> Centro Latinoamericano para la Competitividad y el Desarrollo Sostenible. *Lanzamiento del Informe de Competitividad Global 2009-2010 del Foro Económico Mundial*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: [http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index\\_files/Page324.htm](http://conocimiento.incae.edu/ES/clacd/nuestros-proyectos/archivo-proyectos/proyectos-de-competitividad-clima-de-negocios/WebsiteWEF/index_files/Page324.htm)

	<p>países y economías de distintas regiones del mundo, sobre la base de 79 indicadores.<sup>278</sup></p> <p>El Índice es una publicación conjunta de la Universidad Johnson Cornell, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la escuela de negocios INSEAD.<sup>279</sup></p>
<b>ÍNDICE DE LIBERTAD ECONÓMICA</b>	<p>Lugar 80.<sup>280</sup> El Índice de Libertad Económica, mide el grado en que las políticas e instituciones de 157 países apoyan la libertad económica. Contempla cinco áreas para su medición: tamaño de gobierno (gastos, impuestos y empresas), estructura legal y seguridad de los derechos de propiedad, acceso a moneda sana (no susceptible de apreciación o depreciación repentina), libertad para el comercio internacional y regulación del crédito, el empleo y los negocios.<sup>281</sup></p>
<b>ÍNDICE DE FACILIDAD PARA HACER NEGOCIOS</b>	<p>Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018). El Índice de Facilidad para Hacer Negocios (<i>Doing Business Index</i>), es elaborado por el Banco Mundial. Incluye 10 indicadores que miden el número de procedimientos, tiempos, costos y calidad de regulaciones federales y locales que impactan el ambiente de negocios para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) en 190 países.<sup>282</sup></p> <p>Indicadores y lugares:<sup>283</sup></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de empresas (90).</li> <li>2. Permisos de construcción (87).</li> <li>3. Obtención de electricidad (92).</li> <li>4. Registro de la propiedad (99).</li> <li>5. Obtención de crédito (6).</li> <li>6. Protección a inversionistas minoritarios (62).</li> <li>7. Pago de impuestos (115).</li> <li>8. Comercio transfronterizo (63).</li> <li>9. Cumplimiento de contratos (41).</li> <li>10. Resolución de insolvencia (31).</li> </ol>

<sup>278</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2017*. Consultado el 22 de junio de 2017, en: <https://www.globalinnovationindex.org/gii-2017-report>

<sup>279</sup> World Intellectual Property Organization. *The Global Innovation Index 2015*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo\\_gii\\_2015.pdf](http://www.wipo.int/edocs/pubdocs/en/wipo_gii_2015.pdf)

<sup>280</sup> The Heritage Foundation. *2017 Index of Economic Freedom*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://www.heritage.org/international-economies/report/2017-index-economic-freedom-trade-and-prosperity-risk>

<sup>281</sup> CATO Institute. *Executive Summary*. Consultado el 17 de agosto de 2016 en: <http://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/efw/efw-2015-executive-summary-updated.pdf>

<sup>282</sup> The World Bank Group. "Doing Business 2018". Consultado el 12 de febrero de 2018, en: <http://espanol.doingbusiness.org/-/media/WBG/DoingBusiness/Documents/Annual-Reports/English/DB2018-Full-Report.pdf>

<sup>283</sup> *Idem*.

<b>EMISIONES DE CO2 (TONELADAS MÉTRICAS PER CÁPITA)</b>	3.9 <sup>284</sup> .
<b>RANKING MUNDIAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA</b>	123. El Índice de Percepción de la Corrupción, mide con base en la opinión de expertos los niveles percibidos de corrupción del sector público en todo el mundo <sup>285</sup> .
<b>ÍNDICE GLOBAL DE LA BRECHA DE GÉNERO</b>	Lugar 66, con puntuación de 0.7. La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad) <sup>286</sup> . El Índice Global de la Brecha de Género clasifica el desempeño de 145 países respecto a la brecha entre mujeres y hombres en términos de salud, educación, economía e indicadores políticos. Su objetivo es comprender si los países están distribuyendo sus recursos y oportunidades de manera equitativa entre mujeres y hombres, sin importar sus niveles de ingreso general <sup>287</sup> .
<b>UNIVERSIDADES EN EL RANKING DE LAS MEJORES 500 DEL MUNDO</b>	Lugares en el Ranking de las mejores universidades del mundo <sup>288</sup> : 122. Universidad Nacional Autónoma de México. 199. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. A nivel Latinoamérica estos son los primeros diez lugares <sup>289</sup> : 1. Pontificia Universidad Católica de Chile (UC). 2. Universidade Estadual de Campinas (Unicamp). 3. Universidade de São Paulo. 4. Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). 5. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM). 6. Universidad de Chile. 7. Universidad Federal do Rio de Janeiro. 8. Universidad de los Andes. 9. Universidad de Buenos Aires (UBA). 10. Universidade Estadual Paulista.

<sup>284</sup> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC> El Banco Mundial. *Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita)*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://datos.bancomundial.org/indicador/EN.ATM.CO2E.PC>

<sup>285</sup> Transparency International. *Corruption Perceptions Index 2016*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: [https://www.transparency.org/news/feature/corruption\\_perceptions\\_index\\_2016](https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2016)

<sup>286</sup> World Economic Forum. *Global Gender Gap Index 2016*. Consultado el 10 de abril de 2017, en: <http://reports.weforum.org/global-gender-gap-report-2016/rankings/>

<sup>287</sup> World Economic Forum. *2015: El año de la equidad de género en el lugar de trabajo, quizá*. Consultado el 19 de mayo de 2016, en: [http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish\\_LatAm\\_Gender%20Gap\\_Final.pdf](http://www3.weforum.org/docs/Media/Spanish_LatAm_Gender%20Gap_Final.pdf)

<sup>288</sup> QS Top Universities. *QS World University Rankings 2017* Consultado el 14 de junio de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/university-subject-rankings/2017/arts-humanities>

<sup>289</sup> QS Top Universities. *Latin America*. Consultado el 30 de octubre de 2017, en: <https://www.topuniversities.com/university-rankings/latin-american-university-rankings/2018>

<b>FORMA DE GOBIERNO</b>	República representativa, democrática, laica y federal. <sup>290</sup>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	Se deposita en el Presidente, quien es electo directamente por el voto ciudadano, bajo la regla de mayoría simple. <sup>291</sup>
<b>MUJERES EN EL GABINETE PRESIDENCIAL</b>	Gabinete legal y ampliado <sup>292</sup> :  Secretaria de Cultura, María Cristina García Zepeda. Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Rosario Robles Berlanga. Secretaria de la Función Pública, Arely Gómez González. Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez. Directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, Laura Barrera Fortoul.
<b>GOBERNADORAS</b>	Licenciada Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora <sup>293</sup> .
<b>PODER LEGISLATIVO</b>	Reside en el Congreso de la Unión, conformado por la Cámara de Senadores y la de Diputados. <sup>294</sup>
<b>PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES EN EL CONGRESO</b>	LXIII Legislatura del H. Senado de la República: 78 son hombres y representan el 60.93%, mientras que 50 son mujeres y constituyen el 39.06% del total. <sup>295</sup> LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 286 son hombres y representan el 57.2%, mientras que 214 son mujeres y constituyen el 42.8% del total. <sup>296</sup>
<b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE SENADORES</b>	Grupos Parlamentarios del H. Senado de la República <sup>297</sup> : Partido Revolucionario Institucional (PRI). Partido Acción Nacional (PAN). Partido de la Revolución Democrática (PRD). Partido Verde Ecologista de México (PVEM). Partido del Trabajo (PT). Sin Grupo Parlamentario.

<sup>290</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. *Artículo 40*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>291</sup> Embajada de México en Japón. *Conoce México*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://embamex.sre.gob.mx/japon/index.php/es/conoce-mexico>

<sup>292</sup> Presidencia de la República. *Gabinete Legal y Ampliado*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <http://www.gob.mx/presidencia/estructuras/gabinete-legal-y-ampliado>

<sup>293</sup> Conferencia Nacional de Gobernadores. *Listado de Miembros de la CONAGO y Entidades Federativas*. Consultado el 6 de mayo de 2016, en: <http://www.conago.org.mx/Gobernadores/>

<sup>294</sup> *Op. cit.*, <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

<sup>295</sup> H. Senado de la República. *Senadores*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=4&str=M> y Excelsior. "Ellas son las reinas del debate senatorial; conquista en el legislativo", 8 de marzo de 2016. Consultado el 7 de octubre de 2016, en: <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2016/03/08/1079534>

<sup>296</sup> H. Cámara de Diputados. *Álbum de Diputados Federales*. Consultado el 23 de mayo de 2018, en: [http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/cuadro_genero.php)

<sup>297</sup> H. Senado de la República. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: <http://www.senado.gob.mx/index.php>

<p><b>PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS</b></p>	<p>Grupos Parlamentarios de la H. Cámara de Diputados<sup>298</sup>:          Partido Revolucionario Institucional (PRI).          Partido Acción Nacional (PAN).          Partido de la Revolución Democrática (PRD).          Partido Verde Ecologista de México (PVEM).          Movimiento Regeneración Nacional (MORENA).          Movimiento Ciudadano (MC).          Nueva Alianza (NA).          Partido Encuentro Social (PES).          Diputado Independiente.</p>
<p><b>PODER JUDICIAL</b></p>	<p>El Poder Judicial de la Federación representa al guardián de la Constitución, el protector de los derechos fundamentales y el árbitro que dirime las controversias, manteniendo el equilibrio necesario que requiere un Estado de derecho. Está integrado por<sup>299</sup>:          La Suprema Corte de Justicia de la Nación.          El Tribunal Electoral.          Los Tribunales Colegiados de Circuito.          Los Tribunales Unitarios de Circuito.          Los Juzgados de Distrito.          El Consejo de la Judicatura Federal.</p>
<p><b>SISTEMA JURÍDICO</b></p>	<p>De tradición romanista. El principio fundamental en el que reposa el sistema jurídico mexicano es el de la supremacía de la Constitución<sup>300</sup>.</p>
<p><b>REFORMAS ESTRUCTURALES<sup>301</sup></b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reforma educativa.</li> <li>2. Reforma en materia de telecomunicaciones.</li> <li>3. Reforma de competencia económica.</li> <li>4. Reforma financiera.</li> <li>5. Reforma hacendaria.</li> <li>6. Reforma energética.</li> <li>7. Reforma laboral.</li> <li>8. Reforma para establecer el Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>9. Reforma para crear la Ley de amparo.</li> <li>10. Reforma política-electoral.</li> <li>11. Reforma en materia de transparencia.</li> <li>12. Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia</li> </ol>

<sup>298</sup> H. Cámara de Diputados. *Grupos Parlamentarios*. Consultado el 20 de mayo de 2016, en: [http://www.diputados.gob.mx/apps/gps\\_parlam.htm](http://www.diputados.gob.mx/apps/gps_parlam.htm)

<sup>299</sup> Suprema Corte de Justicia de la Nación. *¿Qué es la SCJN?* Consultado el 25 de abril de 2016, en: [https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que\\_es\\_la\\_SCJN.aspx](https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/Que_es_la_SCJN.aspx)

<sup>300</sup> Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México. *Panorama del Sistema Legal Mexicano*. Consultado el 25 de abril de 2016, en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/DerechoComparado/74/art/art4.pdf>

<sup>301</sup> Gobierno de la República. *Reformas en acción*. Consultado el 1 de diciembre de 2016, en: <http://reformas.gob.mx/> y Presidencia de la República. *Reformas transformadoras*. Consultado el 9 de enero de 2017, en: <https://www.gob.mx/reformas-transformadoras#documentos>

	de disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 13. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).
<b>ESPECIES EN PELIGRO DE EXTINCIÓN</b>	Especies: <sup>302</sup> 1. El oso hormiguero, brazo fuerte, chupamiel (Tamandua mexicana); 2. El armadillo de cola desnuda (Cabassouscentralis); 3. El multicitado jaguar (Panthera onca); 4. El manatí (Trichechusmanatus); 5. El mono araña (Ateles geoffroyi).
<b>ESPECIES ENDÉMICAS</b>	Especies endémicas: <sup>303</sup> 1. Liebre de Tehuantepec (Lepusflavigularis); 2. Mapache de Cozumel (Procyonpigmaeus); 3. Murciélago platanero (Musonycterisharrisoni); 4. Vaquita marina (Phocoenasinus); 5. Zacatuche o teporingo (Romerolagusdiazi); 6. Zorrillo pigmeo (Spilogalepygmaea).
<b>RESERVAS DE LA BIOSFERA</b>	Reservas de la biosfera <sup>304</sup> : Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado (Baja California-Sonora). Archipiélago de Revillagigedo (Colima). Arrecifes de Sian Ka'an (Quintana Roo). Banco Chinchorro (Quintana Roo). Barranca de Metztitlán (Hidalgo). Calakmul (Campeche). Chamela-Cuixmala (Jalisco). Complejo Lagunar Ojo de Liebre (Baja California Sur). El Pinacate y Gran Desierto de Altar (Sonora). El Triunfo (Chiapas).
<b>SITIOS INSCRITOS EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL CULTURAL Y NATURAL DE LA HUMANIDAD</b>	México cuenta con 34 Sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto <sup>305</sup> : <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Sian Ka'an</i> - Bien Natural (Quintana Roo).</li> <li>• <i>Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco</i> - Bien Cultural (Ciudad de México).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Oaxaca y Zona arqueológica de Monte Albán</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Centro Histórico de Puebla</i> - Bien Cultural (Puebla).</li> </ul>

<sup>302</sup> México desconocido. *Especies en peligro de extinción en México*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.mexicodesconocido.com.mx/especies-en-la-linea-de-peligro.html>

<sup>303</sup> Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. *Especies endémicas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.biodiversidad.gob.mx/especies/endemicas/endemicas.html>

<sup>304</sup> Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Reservas de la biosfera*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/reservas\\_biosfera.php](http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/reservas_biosfera.php)

<sup>305</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio mundial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/world-heritage/> y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. *Properties inscribed on the World Heritage List (34)*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/mx>

- *Ciudad Prehispánica y Parque Nacional de Palenque* - Bien Cultural (Chiapas).
- *Ciudad Prehispánica de Teotihuacán* - Bien Cultural (Estado de México).
- *Ciudad Prehispánica de Chichen Itzá* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Ciudad Histórica de Guanajuato y Minas Adyacentes* - Bien Cultural (Guanajuato).
- *Centro Histórico de Morelia* - Bien Cultural (Michoacán).
- *Ciudad Prehispánica de El Tajín* - Bien Cultural (Veracruz).
- *Santuario de Ballenas de El Vizcaíno* - Bien Natural (Baja California Sur).
- *Pinturas Rupestres de la Sierra de San Francisco* - Bien Cultural (Baja California).
- *Centro Histórico de Zacatecas* - Bien Cultural (Zacatecas).
- *Primeros Conventos del Siglo XVI en las faldas del Popocatepetl* - Bien Cultural (Morelos y Puebla).
- *Zona de Monumentos Históricos de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Ciudad Prehispánica de Uxmal* - Bien Cultural (Yucatán).
- *Hospicio Cabañas, Guadalajara* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Zona Arqueológica de Paquimé, Casas Grandes* - Bien Cultural (Chihuahua).
- *Zona de Monumentos Arqueológicos de Xochicalco* - Bien Cultural (Morelos).
- *Ciudad Histórica Fortificada de Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche* - Bien Cultural (Campeche).
- *Misiones Franciscanas de la Sierra Gorda de Querétaro* - Bien Cultural (Querétaro).
- *Casa Estudio Luis Barragán* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Paisaje del agave y las antiguas instalaciones industriales de Tequila* - Bien Cultural (Jalisco).
- *Campus Central de la ciudad universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de México* - Bien Cultural (Ciudad de México).
- *Islas y Áreas Protegidas del Golfo de California* - Bien Natural (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit).
- *Reserva de la Biosfera de la Mariposa Monarca* - Bien Natural (estado de México y Michoacán).
- *Ciudad Protectora de San Miguel y Santuario de Jesús Nazareno de Atotonilco* - Bien Cultural (Guanajuato).

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Camino Real de Tierra Adentro</i> - Bien Cultural (Norte de México)</li> <li>• <i>Cuevas prehistóricas de Yagul y Mitla en los Valles Centrales de Oaxaca</i> - Bien Cultural (Oaxaca).</li> <li>• <i>Archipiélago de Revillagigedo</i> - Bien Natural (Colima).<sup>306</sup></li> </ul>
<b>MANIFESTACIONES CULTURALES DE MÉXICO, INSCRITAS EN LA LISTA REPRESENTATIVA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD</b>	<p>Patrimonio cultural inmaterial con fechas de inscripción<sup>307</sup>:</p> <p>2011.-El Mariachi, música de cuerdas, canto y trompeta.</p> <p>2010.-La tradición gastronómica de Michoacán cocina tradicional mexicana, cultura comunitaria, ancestral y viva - El paradigma de Michoacán.</p> <p>-La pirekua, canto tradicional de los purépechas.</p> <p>-Los parachicos en la fiesta tradicional de enero de Chiapa de Corzo.</p> <p>2009.-La ceremonia ritual de los Voladores.</p> <p>-Lugares de memoria y tradiciones vivas de los otomí-chichimecas de Tolimán: la Peña de Bernal, guardiana de un territorio sagrado.</p> <p>2008.-Las fiestas indígenas dedicadas a los muertos.</p> <p>2016.-La charrería.</p>
<b>PRODUCCIÓN DE VINO. MONTO Y REGIONES</b>	<p>19.3 millones de litros anuales con valor de 3,000 millones de pesos, distribuidos por las zonas que componen la franja del vino: Valle de Guadalupe, Baja California; Parras, Coahuila; Ezequiel Montes, Querétaro; San Miguel de Allende, Guanajuato; Dolores, Hidalgo; Aguascalientes, Zacatecas, San Luis Potosí y Chihuahua.<sup>308</sup></p>
<b>TURISMO ANUAL (RECEPTIVO)</b>	<p>39.3 millones<sup>309</sup>. Los principales destinos de Quintana Roo recibieron 8.2 millones de turistas internacionales.<sup>310</sup> Origen y destino<sup>311</sup>:</p>

<sup>306</sup> Oficina de la UNESCO en México. *La UNESCO incluye al Archipiélago de Revillagigedo en la Lista del Patrimonio Mundial*. Consultado el 18 de julio de 2016, en: [http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la\\_unesco\\_incluye\\_al\\_archipelago\\_de\\_revillagigedo\\_en\\_la\\_li/#.V4zyEfI96M8](http://www.unesco.org/new/es/mexico/press/news-and-articles/content/news/la_unesco_incluye_al_archipelago_de_revillagigedo_en_la_li/#.V4zyEfI96M8)

<sup>307</sup> Oficina de la UNESCO en México. *Patrimonio Inmaterial*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/>

<sup>308</sup> Alto nivel. *Vinos mexicanos refuerzan estrategia ante competencia*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <http://www.altonivel.com.mx/51198-vinos-mexicanos-refuerzan-estrategia-ante-competencia.html> y Secretaría de Turismo. *Se compromete SECTUR a fortalecer ruta del vino en BC, como parte de la Política Gastronómica*. Consultado el 22 de enero de 2018, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/se-compromete-sectur-a-fortalecer-ruta-del-vino-en-bc-como-parte-de-la-politica-gastronomica>

<sup>309</sup> Secretaría de Turismo. *Alcanza México En 2017, Cifras Históricas En Captación de Turismo Internacional y Divisas: De La Madrid*. Consultado el 25 de septiembre de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/alcanza-mexico-en-2017-cifras-historicas-en-captacion-de-turismo-internacional-y-divisas-de-la-madrid?idiom=es>

<sup>310</sup> Presidencia de la República. *México en el Top 10, rompe récord turístico en 2015*. Consultado el 2 de mayo de 2016, en: <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/mexico-en-el-top-10-rompe-record-turistico-en-2015>

<sup>311</sup> Secretaría de Turismo. *Resultados de la Actividad Turística México, 2015*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: [http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12\(ES\).pdf](http://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2015-12(ES).pdf)

	<p>8.4 millones de Estados Unidos, de los cuales 3, 463,433 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 1, 239,536, a la Ciudad de México, 1, 098,652, a Los Cabos (Baja California Sur), 793,370, a Puerto Vallarta (Jalisco), 722,818 a Guadalajara (Jalisco) y 1, 073,827 a otros destinos. Provenientes de Canadá: 1.7 millones, de los cuales 970,210 llegaron a Cancún (Quintana Roo), 328,737 a Puerto Vallarta (Jalisco), a Los Cabos (Baja California Sur), a la Ciudad de México, 37,310 a Zihuatanejo (Guerrero) y 161,606 a otros destinos. En términos porcentuales, la distribución de visitantes es la siguiente: Estados Unidos 57.3%, Canadá 11.9%, Reino Unido 3.5%, Colombia 2.8%, Argentina 2.3%, otras 22.5%.</p>
<b>RANKING MUNDIAL EN TURISMO</b>	<p>Listas de los principales destinos turísticos en el mundo (millones de turistas)<sup>312</sup>:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Francia</b> (86.2).</li> <li>2. <b>Estados Unidos</b> (77.5).</li> <li>3. <b>España</b> (75.6).</li> <li>4. <b>China</b> (59.3).</li> <li>5. <b>Italia</b> (52.5).</li> <li>6. <b>Reino Unido</b> (35.8).</li> <li>7. <b>Alemania</b> (35.6).</li> <li>8. <b>México</b> (35.0).</li> <li>9. <b>Tailandia</b> (32.6).</li> </ol>
<b>PREMIOS NOBEL</b>	<p>Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990).          Alfonso García Robles (Paz-1982).          Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).<sup>313</sup></p>
<b>MEDALLISTAS OLÍMPICOS</b>	<p>Años, Sedes, Deportistas, medallas y disciplinas<sup>314</sup>:</p> <p><b>1900, París:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pablo Escandón y Barrón, Manuel Escandón y Barrón y Eustaquio Escandón y Barrón (Bronce-Polo).</li> </ul> <p><b>1932, Los Ángeles:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Francisco Cabañas Pardo (Plata-Boxeo).</li> <li>• Gustavo Huet Bobadilla (Plata-Tiro).</li> </ul> <p><b>1936, Berlín:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fidel Ortiz Tovar (Bronce-Boxeo).</li> </ul>

<sup>312</sup> Secretaría de Turismo. Asciende México Al 8º Lugar En El Ranking De Países Más Visitados De La Organización Mundial De Turismo. Consultado el 18 de julio de 2017, en: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/asciende-mexico-al-8-lugar-en-el-ranking-de-paises-mas-visitados-de-la-organizacion-mundial-de-turismo>

<sup>313</sup> Nobel UNAM. *Premios Nobel Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.nobel.unam.mx/Premiados.html>

<sup>314</sup> Sitio oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Medallistas*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.com.org.mx/medallistas/#> y Asociación de Olímpicos Mexicanos. *Medallistas Olímpicos Mexicanos*. Consultado el 26 de abril de 2016, en: <http://www.olimpicosmexicanos.com.mx/medallas-olimpicas.htm>

- Carlos Borja Morca, Víctor Borja Morca, Rodolfo Choperena I., Ignacio de la Vega Lejía, Paúl Fernández Robert, Andrés Gómez Domínguez, Silvio Hernández Domínguez, Francisco Martínez Cordero, Jesús Olmos Moreno, José Pamplona Lecuona y Greer Skousen Spilsbury (Bronce-Basquetbol).
- Juan García Zazueta, Antonio Nava García, Julio Mueller Luján y Alberto Ramos Sesma (Bronce-Polo).

**1948, Londres:**

- Humberto Mariles Cortés (2 medallas de Oro-Ecuestre).
- Alberto Valdés Ramos (Oro-Ecuestre).
- Rubén Uriza Castro (Plata y Oro-Ecuestre).
- Humberto Mariles Cortes, Raúl Campero Núñez y Joaquín Solano C. (Bronce-Ecuestre).
- Joaquín Capilla Pérez (Bronce-Clavados).

**1952, Helsinki:**

- Joaquín Capilla Pérez (Plata-Clavados).

**1956, Melbourne:**

- Joaquín Capilla Pérez (Oro y Bronce-Clavados).

**1960, Roma:**

- Juan Botella Medina (Bronce-Clavados).

**1964, Tokio:**

- Juan Fabila Mendoza (Bronce-Boxeo).

**1968, México:**

- Ricardo Delgado Nogales y Antonio Roldan Reyna (Oro-Boxeo).
- Felipe Muñoz Kapamas (Oro-Natación).
- José Pedraza Zúñiga (Plata-Atletismo).
- Álvaro Gaxiola Robles (Plata-Clavados).
- Pilar Roldan Tapia (Plata-Esgrima).
- Joaquín Rocha Herrera y Agustín Zaragoza Reyna (Bronce-Boxeo).
- Ma. Teresa Ramírez Gómez (Bronce-Natación).

**1972, Múnich:**

- Alfonso Zamora Quiroz (Plata-Boxeo).

**1976, Montreal:**

- Daniel Bautista Rocha (Oro-Atletismo).
- Juan Paredes Miranda (Bronce-Boxeo).

**1980, Moscú:**

- Carlos Girón Gutiérrez (Plata-Clavados).

- Joaquín Pérez De Las Heras (Plata y Bronce-Equestres).
- Gerardo Tazzer Valencia, Alberto Valdés Lacarra, Jesús Gómez Portugal, David Barcenás Ríos, Manuel Mendivil Yocupicio, José Luis Pérez Soto y Fabián Vázquez López (Bronce-Equestres).

**1984, Los Ángeles:**

- Raúl González Rodríguez y Ernesto Canto Gudiño (Oro-Atletismo).
- Raúl González Rodríguez (Plata-Atletismo).
- Daniel Aceves Villagrán (Plata-Lucha).
- Héctor López Colín (Plata-Boxeo).
- Manuel Youshimatz Sotomayor (Bronce-Ciclismo)

**1988, Seúl:**

- Mario González Lugo (Bronce-Boxeo).
- Jesús Mena Campo (Bronce-Clavados).

**1992, Barcelona:**

- Carlos Mercenario Carbajal (Plata-Atletismo).

**1996, Atlanta:**

- Bernardo Segura Rivera (Bronce-Atletismo).

**2000, Sídney:**

- Soraya Jiménez Mendivil (Oro-Levantamiento de pesas).
- Noé Hernández Valentín (Plata-Atletismo).
- Fernando Platas Álvarez (Plata-Clavados).
- Joel Sánchez Guerrero (Bronce-Atletismo).
- Cristian Bejarano Benítez (Bronce-Boxeo).
- Víctor Estrada Garibay (Bronce-Taekwondo).

**2004, Atenas:**

- Ana Gabriela Guevara Espinosa (Plata-Atletismo).
- Belém Guerrero Méndez (Plata-Ciclismo).
- Oscar Salazar Blanco (Plata-Taekwondo).
- Iridia Salazar Blanco (Bronce-Taekwondo).

**2008, Beijín:**

- María del Rosario Espinoza (Oro-Taekwondo).
- Guillermo Pérez (Oro-Taekwondo).
- Paola Espinosa y Tatiana Ortiz (Bronce-Clavados sincronizados).

**2012, Londres:**

- José de Jesús Corona, José Antonio Rodríguez, Israel Sabdi Jiménez, Carlos Arnoldo Salcido, Hiram Ricardo Mier, Darvin Francisco Chávez, Héctor Miguel Herrera,

Javier Cortés Granados, Marco Jhonfai, Oribe Peralta, Giovanni Dos Santos, Javier Ignacio Aquino, Diego Antonio Reyes, Jorge Enriquez García, Néstor Vicente Vidrio, Miguel Ángel Ponce, Néstor Alejandro Araujo y Raúl Alonso (Oro-Futbol).

- Paola Espinosa y Alejandra Orozco (Plata-Clavados sincronizados).
- Iván García y Germán Sánchez (Plata- Clavados sincronizados).
- Aida Román (Plata-Tiro con Arco).
- María del Rosario Espinoza (Bronce-Taekwondo).
- Laura Sánchez (Bronce-Clavados).
- Mariana Avitia (Bronce-Tiro con Arco).

**2016, Río de Janeiro:**<sup>315</sup>

- María del Rosario Espinoza (Plata-Taekwondo).
- Germán Saúl Sánchez Sánchez (Plata- Clavados).
- María Guadalupe González (Plata-Marcha).
- Misael Uziel Rodríguez (Bronce-Boxeo).
- Ismael Hernández Uscanga (Bronce-Pentatlón moderno).

---

<sup>315</sup> Sitio Oficial del Comité Olímpico Mexicano. *Termina México en sitio 61 del medallero brasileño*. Consultado el 22 de agosto de 2016, en: <http://www.com.org.mx/com-informa/termina-mexico-en-sitio-61-del-medallero-brasileno/>



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Coordinadora General**  
Adriana González Carrillo

**Directora General**  
María Rosa López González

**Colaboraron en la elaboración y edición de este documento:**

Miguel Venegas Ramírez  
Gabriela Guerrero Valencia  
Alejandro Osornio Ramos

CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES  
**GILBERTO BOSQUES**  
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

**Madrid 62, 2do Piso,  
Col. Tabacalera, Del. Cuauhtémoc,  
C. P. 06030, Ciudad de México.**

**Tel. +52 (55) 51301503**

**<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>**

 **@CGBSenado**



**Fecha de publicación: Junio 2018**